

Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.

EVALUACIÓN DE FONDOS, SUBSIDIOS Y CONVENIOS
DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS
(MINISTRACIÓN 2016)



EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO DEL

FONDO DE APORTACIONES

PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL
OCTUBRE 2017



Directorio.

José Antonio Gali Fayad.
Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.

Raúl Sánchez Kobashi.
Secretario de Finanzas y Administración.

Francisco Fidel Teomitzi Sánchez.
Subsecretario de Planeación.

Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Servicio de Consultoría para llevar a cabo la Evaluación de Fondos, Subsidios y Convenios de los Recursos Federales Transferidos (ministración 2016).

Evaluación tipo "Específica del Desempeño" del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

Elaboró:

SAY.CO Business Solutions S.C.

Dr. José Luis Castro Villalpando.
Líder del Proyecto de Evaluación.

Ing. Eder Daniel Herrera Cabrera.
Especialista Evaluador.

Revisó y aprobó:

Dirección de Evaluación, SFA.

Mtro. Arturo Neponuceno Crisóstomo.
Director de Evaluación.

Mtro. Rodolfo de la Rosa Cabrera.
Subdirector de Evaluación.

Lic. Glorhya Horsfieldi Romero Solares.
Jefa del Departamento de Programas Federales.

Ing. José Ignacio Vera Tenorio.
Supervisor de Programas Federales.

Lic. Guadalupe Alejandra Cano García.
Analista de Programas Federales

En cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación 2017 del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se publican en impreso y digital los Informes Finales de Resultados de la Evaluación de los Fondos, Subsidios y Convenios (ministración 2016).

Todos los derechos reservados. Dirección de Evaluación, SFA.

Impreso en Puebla, México.

Octubre 2017.



Contenido

Presentación	4
Definiciones	6
Marco Legal	7
Nota Metodológica	8
Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo	10
Características del Fondo	10
Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución	15
Sección 2. Gestión y Operación	21
Sección 3. Generación de Información y Rendición de Cuentas	29
Sección 4. Orientación y Medición de Resultados	32
Hallazgos	42
Análisis FODA	44
Fortalezas	44
Oportunidades	45
Debilidades	46
Amenazas	46
Recomendaciones	47
Conclusiones	49
Valoración Final	50
Anexos Técnicos	51
Anexo del Marco Legal	90
Glosario	105
Fuentes de Referencia	106
Índice de Tablas	107
Índice de Ilustraciones	107



01 PRESENTACIÓN

El Gasto Federalizado se define como los recursos federales que se transfieren a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, este concepto está constituido esencialmente por el Ramo 28 Participaciones Federales y el Ramo 33 Aportaciones Federales.

Adicionalmente, las Aportaciones y Participaciones Federales se complementan con las transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios por vía de la suscripción de Convenios de coordinación en materia de descentralización y de reasignación; así como de Subsidios orientados al desarrollo regional, a la producción, a la inversión, para fortalecer las acciones de seguridad pública y apoyar las tareas de fiscalización.

Por otra parte, se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), transferencias que se asignan a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, destinados principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal mediante programas y proyectos de infraestructura física.

A partir de 2011 se han agregado al Gasto Federalizado las transferencias de la Protección Social en Salud, a través de los Programas Federales “Seguro Popular” y “Dignificación, conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento en salud”; ambos a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud dependiente de la Secretaría de Salud.

Cabe señalar que el Ramo 28 está integrado por fondos que, al depositarse en las tesorerías de los gobiernos estatales, se registran como ingresos propios y se ejercen de manera descentralizada; mientras que los recursos del Ramo 23 y del Ramo 33, son recursos etiquetados sujetos a fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Bajo este contexto, los recursos transferidos a las entidades federativas y sus municipios a través del Ramo General 23, Ramo General 33, Convenios y Subsidios,



cuentan con objetivos específicos orientados a impactar de manera positiva en la población. Dicha característica, en el marco del PbR-SED, permite medir sus resultados e identificar aspectos susceptibles de mejora que coadyuven a lograr una mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de dichos recursos, así como la consecución de los objetivos.

Bajo este contexto, la importancia del financiamiento de acciones y programas con dichos recursos del Gasto Federalizado, en el ámbito de la Gestión para Resultados y bajo el contexto específico de uno de sus instrumentos, el Sistema de Evaluación del Desempeño, demanda a los gobiernos estatales (ejecutores) a realizar la evaluación de los resultados, calidad, eficiencia y eficacia de su operación, así como el impacto en el mejoramiento de sus políticas, estrategias, programas y principalmente en el bienestar de su población.

Al respecto, la evaluación del desempeño, en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos, Subsidios o Convenios, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

Por lo anterior, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal de Puebla y bajo la coordinación de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración –Unidad Administrativa que desde 2013 ha impulsado la institucionalización de las acciones evaluativas como una práctica sistemática en la gestión gubernamental–, se llevó a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), ejercicio fiscal 2016, mediante la cual se valoró la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados de dicho subsidio en el estado de Puebla, con base en el modelo metodológico dispuesto para tal fin.

El Informe de Resultados de la evaluación externa antes referida se presenta, de forma ampliada, en este documento, cuyo contenido en apego a los criterios establecidos en los Términos de Referencia aplicados, está conformado por el análisis y valoración de un total de 33 preguntas de investigación agrupadas en las siguientes cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución; Gestión y operación; Generación de información y rendición de cuentas; Orientación y medición de resultados.

Asimismo, en la última parte del informe se presentan las conclusiones, hallazgos, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en los distintos procesos de gestión Programa Seguro Popular, derivado de lo cual se plantean las recomendaciones, que desde la óptica del evaluador, son susceptibles de implementarse por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal involucradas en la operación de dicho subsidio, y cuyo seguimiento es indispensable para garantizar el uso efectivo de este ejercicio evaluativo, así como su vinculación con las etapas del ciclo presupuestario, con el objetivo de elevar la calidad del gasto público en el estado de Puebla.



Definiciones

APE

Administración Pública Estatal.

APF

Administración Pública Federal.

ASM

Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONAC

Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

DEV

Dirección de Evaluación.

DOF

Diario Oficial de la Federación.

EAPp

Estructura Analítica del Programa presupuestario.

Formato CONAC

Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

GpR

Gestión para Resultados.

LCF

Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LGCG

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGDS

Ley General de Desarrollo Social.

LP

Ley de Planeación.

MML

Metodología del Marco Lógico.

MIR

Matriz de Indicadores para Resultados.

PAE

Programa Anual de Evaluación.

PASH

Portal Aplicativo de la SHCP.

PbR

Presupuesto basado en Resultados.

PED

Plan Estatal de Desarrollo.

PEF

Presupuesto de Egresos de la Federación.

PND

Plan Nacional de Desarrollo.

Pp

Programa Presupuestario.

PPEF

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

SHCP

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SED

Sistema de Evaluación del Desempeño.

SEDESOL

Secretaría de Desarrollo Social (Federal).

SSEP

Servicios de Salud del Estado de Puebla.

SISED

Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (Federal).

SFA

Secretaría de Finanzas y Administración.

SFU

Sistema de Formato Único.

TdR

Términos de Referencia.

UR

Unidad Responsable.



MARCO LEGAL

En el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal y para los fines de fiscalización a los que anualmente son sujetos los recursos del Gasto Federalizado por parte de instancias como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior del Estado de Puebla, entre otras; la evaluación externa del Programa Seguro Popular, se realizó con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 7 fracción VIII y 29 fracción VIII del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, es relevante mencionar que la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, en cumplimiento a la normativa de índole estatal referente a la evaluación del gasto público y establecida en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 5 fracciones I, IX y XI, 102, 105, 107, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; y en el marco de las atribuciones y responsabilidades que le fueron conferidas según los artículos 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; coordinó el presente proceso de evaluación.

Se incluye en el Anexo del Marco Legal análisis en extenso del Sistema de Evaluación del Desempeño.



03 NOTA METODOLÓGICA

Considerando que la evaluación es un análisis sistemático y objetivo de un proyecto, programa o política –en curso o concluida–, que se realiza con el propósito de determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de éstos, para generar información fidedigna y útil sobre los resultados obtenidos, que su vez permita mejorar el proceso de toma de decisiones; se realizó una evaluación de tipo específica para valorar el desempeño del Programa Seguro Popular ejercido por el Gobierno del Estado de Puebla durante el ejercicio fiscal 2016, con base en los Términos de Referencia establecidos por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, Unidad Administrativa que además coordinó el presente proceso evaluativo.

Bajo este contexto, la evaluación se realizó bajo un enfoque mixto, es decir, se aplicó una valoración cualitativa ordinal y una valoración cualitativa nominal, mediante una técnica de investigación, predominantemente descriptiva, conocida como análisis de gabinete, el cual se refiere al *“conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”*; conjunto de evidencias documentales que fueron proporcionadas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal responsables de la gestión del subsidio en la entidad a través de la unidad coordinadora de la evaluación. Asimismo, dadas las características y naturaleza del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), surgieron necesidades de información adicional, motivo por el cual se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos a cargo de su operación, evaluación y seguimiento, a fin de que estas fueran solventadas.

A fin de precisar lo antes expuesto, se señala que la valoración cualitativa ordinal consistió en dar respuesta a las 35 preguntas consideradas en los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)” establecida en los Términos de Referencia correspondientes; mientras que la valoración cualitativa nominal se realizó mediante el acopio



de información específica y relevante, de carácter complementario a las evidencias documentales, obtenida a través de mesas de trabajo sostenidas con los responsables de los principales procesos de gestión del fondo evaluado.

Referente al contenido y criterios de análisis, la evaluación se dividió en cuatro secciones temáticas: Planeación estratégica y contribución, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, Orientación y medición de resultados, las cuales contemplaron 16 son preguntas cerradas que fueron respondidas con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y para las cuales, en los casos en que la respuesta fue "Sí", se selección uno de los cuatro niveles cuantitativos definidos para cada pregunta, exponiendo además los principales argumentos que justifican dicha valoración. Por otra parte, las 17 preguntas clasificadas como abiertas –por no considerar respuestas binarias– fueron respondidas con base en un análisis preciso y exhaustivo, construido a partir de las evidencias disponibles en el momento de la evaluación.

En cuanto al proceso operativo de la evaluación, seguido por el evaluador externo, este contempló un total de seis fases, mismas que se describen de forma resumida en el siguiente listado:

1 Recolección de información: fase que consideró los procesos inherentes a recabar la información pertinente y necesaria para el análisis sistemático realizado en apego a TdR aplicados.

2 Mesas de trabajo: fase en la que se realizaron reuniones de trabajo con personal de la Dirección de Evaluación de la SFA o de las Dependencias y Entidades evaluadas.

3 Análisis de Gabinete: fase que contempló todos los procesos y procedimientos de análisis minucioso, así como la conformación de los documentos bases para la obtención de resultados y hallazgos de la evaluación.

4 Avances y retroalimentación: fase orientada a la revisión conjunta con los involucrados en el proceso de evaluación, que permitió comparar y retroalimentar el análisis realizado, con la finalidad de mejorar fidedignamente los resultados del informe final.

5 Revisión de la evaluación: fase de análisis de los avances de la evaluación, que en ciertos periodos de tiempo fueron solicitados por la Dirección de Evaluación, como parte de sus procesos de monitoreo y seguimiento, y mediante los cuales se vigiló el rigor técnico del servicio prestado.

6 Productos finales de evaluación: fase en la que se conformó el informe final ampliado, el resumen ejecutivo, así como el formato oficial para la difusión de los resultados de la evaluación, mismos que fueron entregados a la Dirección de Evaluación de la SFA.



CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA EVALUACIÓN DEL FONDO

Características del Fondo

I. Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas.

En el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se señala que el FISE tiene como objetivo financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, y a localidades con alto o muy alto nivel de rezago social; conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

El FISE, que forma parte del ramo 33 Aportaciones Federales, se concibió como un mecanismo de apoyo a los estados para desarrollar la infraestructura social básica que se requiere como elemento indispensable para el desarrollo social y humano de la población, principalmente de aquella que se localiza en las regiones más marginadas, bajo el principio de que los gobiernos Estatales están en la mejor posición para llevar a cabo obras de beneficio regional o municipal.

El objetivo fundamental del Fondo para la Infraestructura Social Estatal, establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es esencialmente, la realización de obras y acciones de alcance regional o municipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La aplicación de los recursos del FISE está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el fondo, cuyos propósitos principales son: fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades estatales, con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas; contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios e impulsar un desarrollo más equilibrado.

Estos recursos son un instrumento importante para la planeación del desarrollo estatal en materia de infraestructura social, por tanto, las obras y acciones realizadas con el FISE deben promover la participación de las comunidades beneficiadas y fomentar el desarrollo sostenido.



Por otra parte, los estados podrán disponer hasta de un 3% de los recursos del fondo, para destinarlos como gastos indirectos en la realización de las obras que correspondan a este orden de gobierno, en los términos del artículo 33 de la LCF.

Mediante las obras y acciones realizadas con el fondo, se promueve la creación de infraestructura, la cual es un catalizador del desarrollo que contribuye a reducir la exclusión y vulnerabilidad de los pobres. La creación de infraestructura básica facilita la provisión de servicios vinculados con el desarrollo humano e incrementa la cantidad y calidad de éstos en zonas de alta marginación.

II. Caracterización de las necesidades o problemas de la entidad relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la normatividad aplicable al Fondo.

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FISE se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras y acciones clasificadas en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura; conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la SEDESOL.

De acuerdo con la ley y lineamientos antes mencionados, los recursos de este Fondo deben ser orientados a la realización de cuatro tipos de proyectos: Directa, Indirecta, Complementarios y Proyectos Especiales.

III. Descripción de la forma de operar del Fondo en la entidad federativa.

Con base a la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla SEDESOL, se describen la forma de operar del FISE.

A nivel federal, la SEDESOL emite un Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades federativas, municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

Dicho documento presenta, para el caso de las entidades federativas, información relativa a 60 indicadores aproximadamente (y más de 120 cifras, siempre y cuando la información se encuentre disponible, para cada entidad) relacionados con las condiciones de vida de la población, agrupados en ocho categorías:

1. Información estatal
2. Principales áreas de coberturas del FAIS
3. Otras áreas geográficas de la entidad
4. Indicadores de carencia social asociados a la Medición de Pobreza Multidimensional
5. Indicadores sociales y demográficos de la entidad
6. Indicadores de vivienda en principales áreas de cobertura del FAIS
7. Inversión planificada con el FAIS por tipo de incidencia
8. Infraestructura educativa

Fuentes de referencia:

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Disponible en: <http://www.gob.mx/sedesol/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

A nivel estatal, se cuenta con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, y en el caso de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla, se cuenta con la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2017.

En virtud de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social del Estado puso en marcha la "Estrategia para abatir las carencias sociales en el Estado de Puebla", con el fin de optimizar los recursos del FISE y mejorar la calidad de vida de las personas. Asimismo, se elaboraron diagnósticos especializados para la creación de nuevos programas y/o para la modificación de los programas existentes: Programa Estatal Cuartos Dormitorio; Programa de Unidades Móviles Alimentarias para el Estado de Puebla; Programa Estatal de Colocación de Techos; y Programa de Unidades Móviles de Desarrollo para el Estado de Puebla.

En el mismo sentido, con el fin de fortalecer la focalización de los programas, acciones y recursos públicos en las entidades con menor Índice de Desarrollo Humano, se trabajó para cada una de las variables que componen las carencias sociales que maneja el CONEVAL lo siguiente:



- » En primer lugar, se trabajó un mapa a nivel municipal donde se representa cada una de las variables a nivel manzana por quintil.
- » Se generó a nivel geográfico un libro donde se divide la zona urbana del municipio en cuadrantes, que permiten dar un orden y acercamiento a la información georreferenciada con mayor detalle, resolución y nitidez.
- » Y se trabaja una base de datos con información de las manzanas con mayor porcentaje de población para cada una de las variables, con su colonia.

Fuentes de Referencia:

Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&Itemid=525

Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2017. Disponible en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=30160&Itemid=525

Diagnósticos disponibles en: http://transparencia.puebla.gob.mx/index.php?option=com_k2&view=itemlist&layout=category&task=category&id=3555&Itemid=1102

Herramientas de Focalización para los municipios de Puebla, Tehuacán, Atlixco, Amozoc y San Martín Texmelucan.

Los tipos de obras aplicables al FISE son las siguientes:

a) Directa:

Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificada en el Informe Anual.

b) Indirecta:

Proyectos de infraestructura social básica asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para la realización de éstos.

c) Complementarios:

Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de las entidades.

d) Proyectos especiales:

Proyectos que no estén señalados en el Catálogo del FAIS, pero que pueden realizarse siempre que se ubiquen dentro de los destinos a que se refiere el artículo 33 de la LCF y se demuestre que tienen un impacto en la disminución de la pobreza. Para su realización, dichos proyectos deben

llevarse a cabo en coinversión con otros recursos federales, estatales y municipales.

Según lo marcan los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y Demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) es la dependencia coordinadora de este Fondo.

IV. Descripción de los criterios de asignación de los recursos en términos de la federación, así como al interior de la entidad federativa.

Los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, que benefician a:

Población Potencial: población en pobreza extrema, municipios con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Población Objetivo: población de los municipios que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema de la entidad, y en las ZAP de acuerdo con el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y considerando lo siguiente:

Al menos el 70% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.

El resto de los recursos se invertirá en los municipios con mayor grado de rezago social.

Población Atendida: Son aquellas personas que durante el ejercicio fiscal evaluado se beneficiaron con obras y proyectos de infraestructura social básica, que de manera inmediata coadyuvan al mejoramiento de las carencias sociales relacionadas con la pobreza e identificadas en el Informe Anual realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Fuentes de referencia:

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, obtenidos de: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS



Bajo este contexto, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2011-2017 contempla un diagnóstico sobre la situación socioeconómica del Estado, cuya población con altos niveles de rezago social y en condiciones de pobreza extrema, en apego al artículo 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normativa aplicable, es susceptible de ser beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FISE. Asimismo, el documento retoma las estadísticas contenidas en el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social" emitido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

El FISE en el Estado de Puebla se operó a través de 10 de Programas Presupuestarios, cuyas poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se focalizaron las acciones y/o proyectos de cada uno, se corresponden con las poblaciones definidas para el Fondo, contribuyendo al fin de disminuir los niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

V. Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado a la entidad en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto nacional del fondo.

De acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 32. *El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.*

Fuentes de referencia:

Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el Artículo 32. DOF, Obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

En el artículo 32 de la ley antes mencionada, se describe que el porcentaje asignado a nivel nacional para el FISE

corresponde al 0.3066% de la recaudación federal participable obtenida para el ejercicio fiscal (2016), en un ejercicio, dicha recaudación se define en el artículo 2o. de la LCF.

El presupuesto Asignado a la Entidad, del FISE para el ejercicio fiscal 2016, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2016 corresponde a: \$595.022.940,00 siendo está monto el 7,99% del presupuesto nacional para el Fondo.

VI. Evolución del presupuesto del Fondo en la entidad.

Tabla 1. Evolución del presupuesto del FISE (2013-2016)

Año	2013	2014	2015	2016
Nacional	\$6.434.606.778,00	\$7.019.886.006,00	\$7.091.407.201,00	\$7.444.946.435,00
Estatal	\$486.158.966,00	\$572.379.216,00	\$570.866.402,00	\$595.022.940,00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	7,56%	8,15%	8,05%	7,99%
Tasa de variación anual	----	17,73%	-0,26%	4,23%

Fuentes. Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.

Se identificó que el presupuesto del Fondo de Infraestructura Estatal (FISE) asignado al Estado de Puebla en el periodo de los ejercicios fiscales del 2013 al 2016, ha correspondido en un promedio del 7,94% del presupuesto nacional, con una tasa de variación promedio para el mismo periodo del



7,23%. Se pudo observar que le mayor crecimiento en la asignación del presupuesto fue para el ejercicio fiscal 2014 con respecto al 2015, sin embargo, el presupuesto de ejercicio fiscal 2015 decreció ligeramente para presentar un crecimiento del 4,23% para el ejercicio fiscal evaluado 2016.

VII. Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo.

Matriz de Indicadores FAIS Estatal denominado o FISE 2016, a nivel Fin y Componente.

Tabla 2. Matriz de Indicadores Federales FAIS Estatal o FISE. Nivel Fin y Propósito.

Nivel	Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición
Fin	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social	(Recursos del FISM que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010 / Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social) / (Recursos que reciben los municipios del FISM en el presente ejercicio fiscal / Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM)	Absoluto	Pesos	Estratégico	Eficacia	Anual
	Porcentaje de población en pobreza extrema	El indicador mide la modificación (reducción o ampliación) del porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno	(Población en Pobreza Extrema 2016/Población total 2016)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)	(Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal
	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)	(Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Bienal

Fuente: Extracto de la MIR Federal del FISE 2016. Niveles Fin y Propósito, obtenido de: http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/fais_estatal.zip

Los indicadores Federales a través de los cuales se le da seguimiento al FISE, podemos identificarlos en los cuatro niveles que integran la MIR, como se describe en la **Tabla 2** para los niveles Fin y Propósito, sin embargo, es importante mencionar que se cuenta con 12 Indicadores a Nivel Componente y 6 Indicadores a Nivel Actividad, todos ellos, con la finalidad de servir



como instrumentos rectores de la aplicación de los recursos del fondo en las Entidades Federativas.

Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución

1. ¿En la entidad federativa se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**
Respuesta general: Sí

Justificación:

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en sus dos componentes: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISDMDF); y Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se encuentra alineado a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Desarrollo Social.

Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema y/o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social. Dichos recursos deberán transferirse a los estados y municipios para fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas del gobierno.

Artículo 33.- "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad. Asimismo, las obras y acciones que se realicen con los recursos del fondo a que se refiere este artículo, se deberán orientar preferentemente conforme al Informe anual de la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales que realice la Secretaría de Desarrollo Social, mismo que se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero."

Criterios de aplicación del fondo:

Para la realización de proyectos con recursos del FISE: Al menos el 70% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales; El resto de los recursos se invertirá en los municipios con mayor grado de rezago social.

Se aplican los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su modalidad estatal (FISE), para determinar el catálogo de obras o acciones a realizar.

Fuentes de Referencia:

Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Ley General de Desarrollo Social (LGDS)

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, obtenidos de: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS

A continuación, se enlistan las principales acciones en la planeación, ejecución y comprobación de recursos del Fondo:

Capacitación sobre el uso y aplicación de los recursos. (SEDESOL), Planeación de obras y acciones a fin de incidir en los indicadores de carencias sociales y rezago social, (Entidad federativa, a través de las instancias ejecutoras conforme a los lineamientos, catálogo FAIS e Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social).

Identificación de la población objetivo a beneficiar con los programas sociales ejecutados directamente por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el levantamiento de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica. (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla). Autorización de recursos. (Secretaría de Finanzas y Administración). Ejecución de las acciones, a cargo de cada instancia ejecutora.

Seguimiento: Reporte e información a las instancias correspondientes sobre el uso y aplicación de los recursos a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema del Formato Único trimestralmente a través del portal aplicativo), a la SEDESOL a través de la Matriz de la Inversión para el Desarrollo Social.

Comprobación de los recursos, mantener registros específicos del FISE debidamente actualizados, así como la documentación original que justifica y comprueba el gasto. Evaluación del impacto de las acciones.



Asimismo, con base en lo estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, las áreas administrativas para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo son la Dirección de Seguimiento a la Inversión y la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones a las distintas dependencias o instituciones que los ejercen al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del Fondo.	Sí
c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.	Sí
d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En concordancia con las reformas al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es interés del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR), técnica que permitirá a la Administración Pública Estatal mejorar los esquemas de asignación y ejercicio del gasto, su evaluación y rendición de cuentas.

Artículo 134: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia,

economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Artículo 108: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.”

El uso y distribución de los recursos incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual a través de la MIDS; la cual contiene información sobre el tipo de proyectos, grado de avance de los proyectos, incidencia en las carencias sociales y coinversión con otros recursos federales para su realización. Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo mediante el financiamiento de obras de infraestructura social básica en las localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y las pertenecientes a las Zonas de Atención Prioritaria.

A nivel federal, la SEDESOL emite un Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades federativas, municipios del país y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, el cual debe de publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente y es de conocimiento de los servidores públicos.

Dicho documento presenta, para el caso de las entidades federativas, información relativa a 60 indicadores aproximadamente (y más de 120 cifras, siempre y cuando la información se encuentre disponible, para cada entidad), relacionados con las condiciones de vida de la población, agrupados en ocho categorías:

1. Información Estatal
2. Principales áreas de coberturas del FAIS
3. Otras áreas geográficas de la entidad
4. Indicadores de carencia social asociados a la Medición de Pobreza Multidimensional
5. Indicadores sociales y demográficos de la entidad
6. Indicadores de vivienda en principales áreas de cobertura del FAIS
7. Inversión planificada con el FAIS por tipo de incidencia
8. Infraestructura educativa

A nivel estatal, se cuenta con la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, y en el caso de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla, se



cuenta con la Actualización del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2011-2017.

Por último es importante mencionar que la SEDESOL a partir de su grupo de trabajo, presenta la Distribución FISE 2016, documento en el cual partiendo de la medición multidimensional de la pobreza, sus antecedentes y restricciones, integra la Propuesta FISE 2016.

Fuentes de Referencia:

Informe Anual de CONEVAL, obtenido de: <http://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Informe-Anual-de-Actividades-2016.pdf>

Plan estatal de Desarrollo, obtenido de: http://www.transparenciainstitucional.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=463&Itemid=63

Distribución FISE 2016, proporcionado por: La SEDESOL.

3. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa sectorial, especial o institucional de la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Justificación:

El proceso de planeación estatal tiene como propósito el diseño e instrumentación de políticas públicas sustentadas, estructuradas en diagnósticos coherentes con objetivos y metas congruentes con la realidad compleja de nuestro estado. Cuenta con diversos instrumentos de planeación a diferentes niveles de gestión de la administración pública. Asimismo, estos instrumentos se encuentran alineados a los instrumentos de planeación existentes a nivel federal.

El Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED), documento rector que define las acciones de las dependencias y organismos de la actual administración, se encuentra alineado a las Metas y Estrategias contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018. En el 2014 el Gobierno del Estado realizó la actualización de sus objetivos y metas correspondientes a los 4 Ejes de Gobierno del PED y fijó correspondencia con las 5 Metas Nacionales del PND. De esta manera, los 74 objetivos del PED se vincularon a 27 de los 31 objetivos del PND.

Asimismo, con la publicación del PND y sus Programas Sectoriales, el Gobierno Federal estableció diversas metas y

objetivos para impactar en el bienestar de la sociedad y conducir a México a su máximo potencial. Conforme a la normatividad en la materia, el Programa Regional de Desarrollo Sur Sureste se alinea y contribuye al PND y a los programas sectoriales, los cuales contienen objetivos que impactan a las Entidades Federativas del país. En función de estos objetivos se establece una correlación para armonizarlos a los objetivos establecidos en la actualización del PED.

Fuentes de Referencia:

Portal de Planeación para el Desarrollo, obtenido de: <http://planeader.puebla.gob.mx/index.php/inicio/programas>

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED)

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, obtenido de: <http://pnd.gob.mx/>

Tabla 3. Descripción de Programas y Objetivos.

Programas	Objetivo
Sectoriales	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Impulsar el desarrollo urbano y rural sustentable en el estado. 2.- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado. 3.- Atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado.
Institucionales	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad. 2.- Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos. 3.- Fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la innovación
Especiales	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Impulsar una gestión institucional honesta, con servicios de calidad a la población. 2.- Seguir avanzado en la transición demográfica, con énfasis en la población que requiere de mayor atención. 3.- Favorecer el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos reproductivos en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción. 4.- Aprovechar las oportunidades que genera el cambio en la estructura por edades para impulsar el desarrollo y el bienestar de la población Abatir los efectos de la marginación y la vulnerabilidad social en la entidad. 5.- Promover una distribución geográfica de la población acorde con las potencialidades del desarrollo sustentable del territorio poblano Fortalecer el marco institucional del COESPO. 6.- Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades. 7.- Abatir los efectos de la marginación y la vulnerabilidad social en la entidad. 8.- Fortalecer el marco institucional del COESPO

Regionales	A fin de conjuntar los esfuerzos de los gobiernos Federal y Estatal para atender la brecha de desigualdad y fortalecer los programas contra la pobreza y las carencias sociales de la población en situación de vulnerabilidad, se incorpora lo concerniente al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con base en datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CO-NEVAL), así como el análisis de la Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs) en el estado y de los municipios que participan en la estrategia integral del gobierno federal de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, para fomentar la participación e inclusión de los municipios.
-------------------	--

Fuente: Elaboración propia con base al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.

4. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Capítulo de gasto.	Sí
b) Concepto de gasto.	Sí
c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras acciones o servicios.	Sí
d) Costo y Ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.	Sí
e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada)	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El monto asignado para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), fue implementado con las estrategias enfocadas a eficientar los recursos públicos, lo cual permitió atender una mayor cantidad de solicitudes presentadas por las instancias ejecutoras del gasto, el cual es de \$ 595,023,188.00, beneficiando con ellos a la población conforme a los lineamientos del fondo, ratificando la meta alcanzada al cuarto trimestre 2016, de acuerdo con el último levantamiento del MCS-ENIGH 2014, en Puebla, 25

municipios acumularon el 78% de las encuestas, sin considerar el factor de expansión estos municipios representan al 54% de la población en el Estado.

Puebla Capital acumula el 42% de las encuestas (979 de 2,333), sin factor de expansión, únicamente equivaldría al 25%. Estos municipios han sido seleccionados históricamente para el levantamiento de las mediciones previas, dada la representatividad que tienen en el estado.

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF), para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), permite mayor transparencia en la etapa de la distribución y transferencia de los recursos, se refiere a la obligación de los gobiernos de las entidades federativas de publicar en sus diarios oficiales, la distribución de los recursos entre sus municipios, la fórmula utilizada y su respectiva metodología con la justificación de cada elemento, así como publicar el calendario de ministraciones de los recursos que transfiera la Federación a la entidad y el correspondiente a la ministración de los estados a sus municipios (artículo 35).

Fuentes de Referencia:

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, obtenidos de: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS

5. La entidad cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.	Sí
b) Están apegados a un documentado normativo.	Sí
c) Son conocidos por las unidades administrativas.	Sí
d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.



Justificación:

Las Aportaciones Federales tienen como marco normativo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde se establecen las fórmulas y procedimientos para distribuir entre las entidades federativas los recursos de sus fondos.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, coordina con las dependencias ejecutoras del fondo la aplicación de los recursos, siendo ambas partes responsables del proceso, estos recursos tienen como fin coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de los programas federales, con lo que se busca contribuir al desarrollo económico municipal, estatal y regional, ya que contribuye a la ampliación de las obras de infraestructura y genera una importante demanda de recursos que son administrados y ejercidos por la Federación, por consiguiente, se rigen por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el propio Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), las Reglas de Operación y otros ordenamientos legales vigentes.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público registró en el Presupuesto de Egresos Federales (PEF) 2016, los recursos de los fondos del Ramo 33 por entidad federativa restando el monto correspondiente a la fiscalización y evaluación.

"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). El monto de este fondo se determina en el Presupuesto de Egresos Federales (PEF), con recursos por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294 por ciento de la RFP"

Estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP).

Fuentes de Referencia:

Presupuesto de Egresos Federales (PEF) 2016. DOF, obtenido de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2016/PEF_2016_abro.pdf

6. Las áreas responsables del fondo al interior de la entidad federativa cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el Fondo, y esta cuenta con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Está explícitamente vinculada con los objetivos del Fondo.	Sí
b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.	Sí
c) Se definen metas de medio y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.	Sí
d) Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del Fondo.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla es la responsable del Fondo en la entidad y cuenta con la "Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el estado de Puebla", está alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y con el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2017-2017; La estrategia es el resultado de un Diagnóstico riguroso de la medición multidimensional de la pobreza en México, fue posible conocer a profundidad los elementos utilizados para la elaboración de los indicadores sociales, mediante el uso de la información generada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), analizando a detalle las preguntas del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS-ENIGH) que se utilizan para estimar la pobreza multidimensional, y con ello comprender a cabalidad sus causas y consecuencias.

El 15 de enero de 2014, el Ejecutivo del Estado publicó el Decreto por el que establece la Integración del Sistema Estatal de Desarrollo Social, y crea la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal para el Desarrollo Social y el Consejo Consultivo del Sistema Estatal para el Desarrollo Social. La importancia de establecer estas instancias radica en que el Sistema determina las políticas públicas a seguir y promueve la concurrencia de actores y acciones; mientras que la Comisión establece los mecanismos para realizar las acciones de combate a cada carencia, y orienta las políticas, programas y acciones en materia de desarrollo social. En el marco de la instalación de la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Desarrollo Social, se diseñó y se puso en marcha



la “Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el Estado de Puebla”, que tiene como fin contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, promover el cumplimiento de sus derechos sociales y fortalecer su bienestar económico.

Los ejecutores del recurso del FISE, es la Secretaría de Infraestructura, Movilidad (SIMT) y Transportes, Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SOAPAP), del Estado de Puebla, y la Secretaría de Desarrollo Social encargada de la planeación de los recursos del fondo.

Fuentes de Referencia:

Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el Estado de Puebla.

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2017-2017.

7. ¿Cuáles son las necesidades que identifica la entidad federativa a las que los recursos del Fondo pueden contribuir o atender?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

En 2014 se consolidó el diseño de una política social, enfocada y alineada a la metodología de medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL, en cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), a la Constitución Política del Estado de Puebla, y a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, estableciendo que el centro de los esfuerzos de combate a la pobreza debe ser el ejercicio de los derechos sociales. Las necesidades identificadas en la entidad son: Seguridad Social, Salud, Servicios básicos de la Vivienda, Rezago Educativo, Alimentación, Calidad y Espacios de Vivienda.

Con los resultados anteriores, el origen de la Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el Estado de Puebla fue el resultado de un diagnóstico riguroso de la medición multidimensional de la pobreza en México; mediante el cual se detectaron todos y cada uno de los componentes que la conforman y se revisaron las variables asociadas a las carencias sociales, sus pesos respectivos y las relaciones entre ellas, de tal forma que, conociendo las bases de datos y los programas de cálculo, fuera posible conocer a profundidad los elementos utilizados para la elaboración de los indicadores

sociales, mediante el uso de la información generada por el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), analizando a detalle las preguntas del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS-ENIGH) que se utilizan para estimar la pobreza multidimensional, y con ello comprender a cabalidad sus causas y consecuencias.

En 2014 se consolidó el diseño de una política social, enfocada y alineada a la metodología de medición multidimensional de la pobreza del CONEVAL, en cumplimiento a la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), a la Constitución Política del Estado de Puebla, y a la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, estableciendo que el centro de los esfuerzos de combate a la pobreza debe ser el ejercicio de los derechos sociales.

Este proceso derivó en la aplicación de un Índice de Viabilidad, que fue elaborado para cada uno de los indicadores mencionados en la Ley General de Desarrollo Social y se basa en describir en qué consiste cada carencia social, cuáles son las variables que la componen, cuál es la acción que combate cada variable (determinadas por la Secretaría de Desarrollo Social Federal en colaboración con el CONEVAL), cuál es el valor del déficit estatal y de los municipios prioritarios por óptimo de atención, así como cuál es la acción más viable para atender la carencia. Para identificar este último punto, se consideró el producto de variables como: el precio unitario, la facilidad operativa, y el peso relativo del componente en la carencia, cuyos valores fueron determinados por los expertos en la implementación de acciones para cada variable.

El Modelo de Restricciones, que consiste en; Trabajar en el menor número de municipios que concentran la mayor cantidad de personas en condiciones de pobreza atendiendo las variables de menor costo unitario de mayor facilidad operativa que optimicen la reducción de carencias sociales. Con ello, en el marco de colaboración interinstitucional e intergubernamental, sustentado en los Grupos de Trabajo, se programaron acciones directas para contribuir a disminuir los indicadores de pobreza, que optimizaran los recursos y que atendieran de manera eficaz las necesidades insatisfechas de las personas, de forma integral, transversal, multidisciplinaria y complementaria, toda vez que al incorporar a los tres órdenes de gobierno, se delimitó claramente las atribuciones y responsabilidades de las áreas involucradas.

Se basa en un conocimiento profundo de la metodología de medición multidimensional de la pobreza y del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares (MCS-ENIGH).



Se fundamenta en la adecuación del Marco Normativo Estatal, por decreto del Ejecutivo del Estado.

Se fortalece con la colaboración entre órdenes de gobierno a través de una estrategia compartida. Establece metas y monitoreo de avances en indicadores de resultados por carencia social, coordinados por un líder especialista en la materia. Otorga importancia a la innovación técnica mediante la implementación de acciones para la optimización de recursos, cuestionando incluso los elementos de la medición de la pobreza (casos sanitarios con biodigestores).

Fuentes de Referencia:

Informe Anual de CONEVAL, obtenido de: <http://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Informe-Anual-de-Actividades-2016.pdf>

Sección 2. Gestión y Operación

8. Describa el o los procesos claves en la gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: Sí

Justificación:

1. Las asignaciones presupuestarias con base en resultados generados por la evaluación al Programa Presupuestario
2. A partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre las instituciones ejecutan los recursos públicos conforme a las acciones programadas en los programas presupuestados
3. Monitoreo de Indicadores
4. Evalúa los resultados de los indicadores de Desempeño, el ejercicio de los Recursos asignados a los programas Presupuestados y el cumplimiento de las políticas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo
5. Transparencia y rendición de Cuentas.

Ilustración 1. Procesos claves en la gestión del FISE.



En los últimos años se han presentado iniciativas de reformas encaminadas a mejorar la Gestión Pública. Destacando la Reforma Constitucional en materia de Gasto Público y fiscalización, de la cual se desprende la adopción de un Sistema de Evaluación del Desempeño, que a su vez se acompañará de diversas herramientas que permiten que las decisiones de asignación del presupuesto consideren los resultados de la aplicación de los recursos públicos. En concordancia con las reformas al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, es interés del Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado implementar el Presupuesto basado en Resultados (PbR), técnica que permitirá a la Administración Pública Estatal mejorar los esquemas de asignación y ejercicio del gasto, su evaluación y rendición de cuentas.

Artículo 134: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”

Artículo 108: “Los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados.”

Por lo anterior, se desarrolla el “Manual de Programación” que contiene lo necesario para el establecimiento del Proceso de Programación con enfoque a Resultados.



La necesidad de ser más eficientes y eficaces en el proceso de Programación del Gasto Público propicia la adopción de la Presupuestación basada en Resultados (PbR), es un enfoque que se ha utilizado en las últimas décadas en distintos países, consiste en un conjunto de herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias y que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos para mejorar la calidad del gasto y promover la transparencia y rendición de cuentas; por lo que resulta ser de suma importancia para que se logre una asignación de recursos más justa y equitativa.

El Manual de Programación, es una guía práctica de apoyo para el trabajo de los funcionarios de las Dependencias y Entidades responsables de la Programación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal del Estado de Puebla, con el fin de que la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA) lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2016, que se presentará al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla para su aprobación. Su objetivo es guiar de manera práctica y paso a paso en la Programación de las acciones o intervenciones públicas de cada Dependencia y Entidad a través de la formulación de Programas Presupuestarios articulados con la planeación estratégica institucional y a su vez con la planeación para el desarrollo del Estado, y con Indicadores de Desempeño que permitan que durante el ejercicio del gasto a través de dichos Programas se genere la información sobre el desempeño necesaria para que sus resultados e impactos sean evaluados.

Fuentes de Referencia:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
Manual de Programación.

9. ¿Existe coordinación entre las áreas responsables (Federales y Estatales) del fondo relacionadas con los procesos generales de aplicación de las aportaciones del FISE?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**
Respuesta general: Sí

Justificación:

Entre las áreas responsables y los niveles de gobierno federales y Estatales del fondo, existe coordinación, ya que

los procedimientos organizativos y administrativos involucrados en la aplicación de los recursos están sujetos a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su modalidad estatal (FISE), para determinar el catálogo de obras o acciones a realizar. Asimismo, a continuación, se enlistan las principales acciones en la planeación, ejecución y comprobación de recursos del Fondo:

- » Capacitación sobre el uso y aplicación de los recursos. (SEDESOL).
- » Planeación de obras y acciones a fin de incidir en los indicadores de carencias sociales y rezago social. (Entidad federativa, a través de las instancias ejecutoras conforme a los lineamientos, catálogo FAIS e Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social).
- » Identificación de la población objetivo a beneficiar con los programas sociales ejecutados directamente por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante el levantamiento de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica. (Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla).
- » Autorización de recursos. (Secretaría de Finanzas y Administración).
- » Ejecución de las acciones, a cargo de cada instancia ejecutora.
- » Seguimiento: Reporte e información a las instancias correspondientes sobre el uso y aplicación de los recursos a la Secretaría de Finanzas y Administración, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Sistema del Formato Único trimestralmente a través del portal aplicativo), a la SEDESOL a través de la Matriz de la Inversión para el Desarrollo Social.
- » Comprobación de los recursos, mantener registros específicos del FISE debidamente actualizados, así como la documentación original que justifica y comprueba el gasto.
- » Evaluación del impacto de las acciones.

Asimismo, con base en lo estipulado en la Ley Orgánica de la Administración Pública, en la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y en el Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, las áreas administrativas para coordinar el seguimiento y evaluación del Fondo son la Dirección de Seguimiento a la Inversión y la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla.

Los procedimientos permiten una adecuada coordinación entre las áreas responsables y los niveles de gobierno



involucrados ya que se encuentran en total apego al Art.33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a los Lineamientos Generales (FISE), Catalogo FAIS.

Fuentes de Referencia:

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, obtenidos de: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS
 Normatividad disponible en el apartado "Marco Regulatorio" de la siguiente liga: <http://www.transparencia-fiscal.puebla.gob.mx>

10. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en la entidad vinculada a los objetivos y rubros de asignación?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Tabla 4. Obras y/o Acciones del FISE.

No.	Municipio	Dependencia	Obra	Año	Inversión	Notas	Referencia
1	Aquixtla, Atlixco, Cuetzalan del Progreso, Hermenegildo Galeana, Huauchinango, Izúcar de Matamoros, Puebla, San Andrés Cholula, San José Chiapa, San Martín Texmelucan, Tehuacán, Tianguismanalco, Xicotepec, Zacapoaxtla y Zacatlán	SDS	Se colocaron 15 mil 968 techos de fibrocemento	2011-2016	\$303,956,628.93	\$18,888,000.00 - Federal \$148,024,191.41 - Estatal \$137,044,437.52 - Municipal	En 6 años de gobierno, edificamos, ampliamos o mejoramos 45 viviendas cada día. (98,690 acciones / 2,190 días naturales en 6 años)= 45
	Puebla		Se instalaron 6,688 captadores de agua de lluvia		\$160,000,000.00	\$80,000,000.00 - Estatal \$80,000,000.00 - Municipal	
	Acajete, Acatzingo, Amozoc, Atlixco, Chiautzingo, Cuapixtla de Madero, Cuautinchán, Cuautlancingo, Francisco Z. Mena, Honey, Huaquechula, Huauchinango, Huejotzingo, Izúcar de Matamoros, Los Reyes de Juárez, Mazapiltepec de Juárez, Ocoyucan, Pahuatlán, Pantepec, Puebla, Rafael Lara Grajales, San Andrés Cholula, San Felipe Teotlalcingo, San Gregorio Atzompa, San José Chiapa, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancalca, San Nicolás Buenos Aires, San Pedro Cholula, San Salvador el Seco, San Salvador el Verde, San Salvador Huixcolotla, Santo Tomás Hueyotlipán, Tecamachalco, Tehuacán, Tepeaca, Tlacotepec de Benito Juárez, Tlahuapan, Tlanepantla, Tlaola, Tlaxco, Venustiano Carranza y Xicotepec		Se otorgaron 50 mil 176 tinacos		\$103,904,234.16	\$ 82,751,097.64 - Estatal \$ 21,153,136.52 - Municipal	
	Aquixtla, Huauchinango, Tehuacán, Teziutlán, Tlacotepec de Benito Juárez, Vicente Guerrero, Xicotepec, Xochiapulco, Zacapoaxtla y Zacatlán		Se colocaron 1,728 baños con biodigestores		\$69,375,052.80	Inversión 100% estatal	
Total Vivienda			98,690		\$1,408,118,826.82		



2	Cuautlancingo, Puebla y Tehuacán	SDS	Se operaron 150 Unidades Móviles Alimentarias, localizadas en los municipios de Cuautlancingo, Puebla y Tehuacán, con las cuales, se distribuyeron alimentos sanos, variados, suficientes y frecuentes beneficiando a 18 mil personas en situación de inseguridad alimentaria.	2014-2016	\$97,935,062.50	Inversión 100% estatal
Total UMA's		150			\$97,935,062.50	

Fuente: Proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla. SEDESO.

Fuentes de Referencia:

Obras y Acciones del FISE para el ejercicio 2016, obtenida por: proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla SEDESO.

11. ¿Existe Complementariedad entre la aplicación del Fondo con otros programas o acciones (federales o estatales) relacionados con el propósito del mismo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**
Respuesta general: **Sí**

Justificación:

Sí existe complementariedad del Fondo con otros programas federales, estatales y municipales; dicha complementariedad se llevó a cabo, a través de convenios y/o acuerdos de colaboración y coinversión con programas enfocados principalmente al mantenimiento de infraestructura escolar, de vivienda y alimentarios, los cuales se enuncian a continuación:

Complementariedad con Programas Federales:

- » Programa de Empleo Temporal (PET).
- » Programa Hábitat (PH).
- » Programa de Fomento a la Urbanización Rural (PFUR).
- » Vivienda Digna (PVD).
- » Vivienda Rural (PVR).
- » Programa 3x1 para Migrantes (P3x1).
- » Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

- » Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas (PAJA).
- » Programa de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU).
- » Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).
- » Programa de Infraestructura básica para la atención de los Pueblos Indígenas (PIBAI).
- » Programa de Tratamiento de Aguas Residuales (PROTAR).
- » Programa Escuelas Dignas (PED).

Complementariedad con Programas Estatales:

- » Programa Estatal de Colocación de Techos.
- » Programa Estatal Cuartos Dormitorio.
- » Programa Estatal de Unidades Móviles Alimentarias (Etapas 1, 2 y 3).
- » Programa de Colocación de Techos de Fibrocemento.
- » Mantenimiento Preventivo a Escuelas Públicas de Nivel Básico.
- » Estufas Ecológicas en Viviendas.

Cabe señalar que en el caso de los Programas Estatales, los documentos a través de los cuales se establecen los convenios, contemplan la descripción puntual de las actividades y responsabilidades de cada uno de los actores involucrados, mismos que a fin de cumplir con los objetivos de cada programa, toman decisiones de forma conjunta.



Tabla 5. Presupuesto Ejercido del FISE.

Nombre de la fuente de gasto	Recursos Federales	Recursos Estatales	Otros Recursos	Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
22 mil 298 recámaras adicionales	\$232,683,992.00	\$281,042,318.27	\$234,184,826.66	\$752,551,512.93	SEDESO
15 mil 968 techos de fibrocemento	\$18,888,000.00	\$148,024,191.41	\$137,044,437.52	\$303,956,628.93	SEDESO
6,688 captadores de agua de lluvia	–	\$80,000,000.00	\$80,000,000.00	\$160,000,000.00	SEDESO
50 mil 176 tinacos	–	\$82,751,097.64	\$21,153,136.52	\$103,904,234.16	SEDESO
1,728 baños con biodigestores		\$69,375,052.80		\$69,375,052.80	SEDESO
1,832 pisos firmes	\$8,511,750.00	\$5,107,700.04	\$4,711,947.96	\$18,331,398.00	SEDESE
150 Unidades Móviles Alimentarias	–	\$97,935,062.50	–	\$97,935,062.50	SEDESO
Total otras fuentes de financiamiento				1,506,053,889.32	
Total FISE/Total de las otras fuentes de financiamiento				\$595,023,188.00	\$911,030,701.32

Fuente: Proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla SEDESO.

Fuentes de Referencia:

Cartera de Proyectos FISE 2016, obtenido de: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/lineamientos-de-informacion-publica-financiera-para-el-fais/4to...Trimestre_2016_FISE.pdf

12. ¿Cuáles fueron los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuáles se ejercieron los recursos del fondo en 2016?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Se identificaron para el ejercicio fiscal 2016, 10 Programas Presupuestarios (Pp) con los cuales se dará seguimiento en el Estado de Puebla a las aportaciones correspondientes al FISE.

Tabla 6. Programas Presupuestarios (Pp) del FISE para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (R33)

E021 MEJORA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES

E024 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD

E132 SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

E135 TRANSFORMAR TU VIVIENDA

E139 TRANSFORMAR TU ENTORNO URBANO

K006 INSTRUMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

K007 PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL SECTOR EDUCATIVO

S057 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

S069 PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

S083 PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO

Los Programas Presupuestarios son consistentes con el objetivo del fondo, están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), tienen objetivos similares, atienden a población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social o se encuentra en situación de pobreza extrema.

Fuente: Elaboración propia de acuerdo a los Pp identificados para el fondo.



Los Pp fueron elaborados de acuerdo a los Lineamientos específicos a observar para la integración del PPEF–2016 contenidos en el Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, resultado 5 Pp modalidad E - Prestación de Servicios Públicos, 2 Pp modalidad K - Proyectos de Inversión y 3 Pp modalidad S - Sujetos a Reglas de Operación.

Fuentes de Referencia:

Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, obtenido de: http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/manual_pyp_2016.pdf

13. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a través de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional, publica el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social" de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, documento que concentra los principales indicadores, de situación de pobreza, vulnerabilidad y carencias sociales, con base en los reportes emitidos por el CONEVAL y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

(INEGI) Y de conformidad con el Capítulo VI de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), a definición, identificación y medición de la pobreza se realiza bajo los lineamientos y criterios que establece el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), los cuales son de aplicación obligatoria para las entidades y dependencias públicas que participan en la ejecución de programas cuyos propósitos contribuye al desarrollo social.

En el Informe Anual se consideran los siguientes criterios para identificar y medir la población en situación de pobreza:

- » **Criterios asociados al bienestar económico:** los que sean resultado de comparar el ingreso mensual per cápita del hogar con el valor de las líneas de bienestar o bienestar mínimo definidas por el Consejo.
- » **Criterios asociados a las carencias sociales:** los asociados a alguno de los criterios definidos en los "Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza", o un grupo de los mismos.
- » **Criterios asociados al contexto territorial:** los asociados a indicadores territoriales de acceso a infraestructura social básica, grado de cohesión social, entre otros.

En función de lo anterior, dicho Informe constituye el mecanismo más importante para la identificación de las poblaciones Potencial y Objetivo en las que se aplican las aportaciones del FAIS a nivel estatal y municipal.

Asimismo, de conformidad con el artículo 37 de la LGDS, los estudios del CONEVAL sobre esta materia deben realizarse con una periodicidad mínima de dos años para cada entidad federativa y con información desagregada a nivel municipal cada cinco años.



14. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Son conocidos por las áreas responsables.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Fondo de Infraestructura Social estatal (FISE), se concibe como un mecanismo de apoyo a los estados para desarrollar y atender las necesidades de infraestructura y acciones sociales básicas de alcance intermunicipal o regional, para la población en pobreza extrema. La distribución de los recursos del FISE para 2006 se realizó con base en criterios de incidencia y profundidad de la pobreza, de conformidad con la fórmula y procedimientos establecidos en el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para incorporar y asignar recursos a un Programa Presupuestario es necesario atender lo siguiente:

- » Los Programas Presupuestarios deben articular el proceso de Planeación del Desarrollo de la Entidad, incorporando Objetivos e Indicadores del PED.
- » Así mismo, los Programas Presupuestarios toman en consideración la Planeación Estratégica de las Instituciones, es decir Programas Sectoriales o Institucionales. Lo anterior para vincular la Programación con la Planeación y la asignación de recursos (Alineación: Planeación - Programación - Presupuesto).
- » Identificar con claridad los bienes y servicios que se producirán para generar Valor Público.
- » Identificar con claridad quienes serán los beneficiarios del Programa Presupuestario.

- » La ejecución de recursos, a través de los Programas Presupuestarios, se debe orientar a la solución de problemas públicos y al cumplimiento de objetivos estratégicos y de gestión.
- » Un eficaz control, seguimiento y evaluación de los objetivos y la gestión de cada Programa Presupuestario.
- » Ordenar la información sobre el quehacer gubernamental (procedimientos y productos) y los resultados (beneficios e impactos) que se pretenden alcanzar.

Por lo anterior, es pertinente y necesario comenzar por el buen conocimiento del Plan Estatal de Desarrollo para poder identificar los objetivos estratégicos planteados en el mismo, así como los Programas Sectoriales, Institucionales y demás que deriven del PED, con el fin de poder alinear, el ejercicio de Planeación Estratégica Institucional (es decir de la Dependencia o Entidad) que necesariamente deberá realizarse, si no se ha realizado, para poder formular y alinear los Programas Presupuestarios a la planeación para el desarrollo estatal, de manera que de los objetivos estratégicos de la Dependencia o Entidad se puedan derivar los Programas Presupuestarios de acuerdo con el modelo de Gestión para Resultados.

Fuentes de Referencia:

<https://presupuesto.puebla.gob.mx/sppr>
<http://pbr.puebla.gob.mx>

15. Describa el o los procesos generales en la validación, ejecución y seguimiento de los proyectos financiados con recursos del Fondo.

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Para cada programa financiado total o parcialmente con recursos del FISE, se cuenta con reglas de operación, las cuales se encuentran a disposición de la población en general.

Asimismo, las acciones previstas a realizarse se plasman en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), en la cual se analiza el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos Generales de Operación del FAIS.

De igual forma, las entidades tienen la obligación de reportar de manera trimestral la ejecución del uso de los recursos federales correspondientes al Ramo General 33 en los términos que establece el Artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



En esta Ley se señala que la comprobación a la que está sujeto el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se debe realizar en el Sistema de Formato Único (SFU). Dicha comprobación se realiza en cuatro trimestres, correspondiendo al primer trimestre el mes de abril, al segundo trimestre el mes de julio, al tercer trimestre el mes de octubre, y al cuarto trimestre le corresponde el mes de enero del año fiscal siguiente.

Con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicados el 14 de febrero de 2014; su primer modificatorio el 13 de mayo de 2014; su segundo modificatorio el 12 de marzo de 2015; y su tercer modificatorio el 31 de marzo de 2016; los gobiernos estatales deben utilizar los recursos del FAIS para la realización de obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el Informe Anual (herramienta para orientar la planeación de los recursos que ejercen los gobiernos locales para el mejoramiento de los indicadores de situación de pobreza y rezago social que publicará la SEDESOL).

Cada unidad responsable tiene la obligación de realizar el reporte correspondiente de las obras o acciones realizadas con recursos del Fondo en el portal de manera trimestral.

La Secretaría de Desarrollo Social Federal tiene a su cargo las funciones asociadas a la publicación de informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social en estados y municipios; el diseño de lineamientos generales de operación; la conformación de un catálogo de acciones a financiar con los recursos del fondo; la capacitación al estado y el

diseño y consolidación de un mecanismo eficaz de seguimiento, monitoreo y evaluación.

La planeación de las acciones la realiza la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de las diferentes instancias ejecutoras, apoyándose en las herramientas existentes y la captación de la demanda ciudadana; la identificación puntual de los beneficiarios de cada programa la realiza cada una de las dependencias; la aprobación del expediente técnico simplificado y la consiguiente autorización de recursos la realiza la Secretaría de Finanzas y Administración.

La ejecución de las acciones asociadas a cada programa es realizada por cada una de las Unidades Administrativas responsables, quienes son responsables de informar trimestralmente el avance en la aplicación de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema Formato único, para lo cual se establecen vínculos operativos con la Secretaría de Finanzas y Administración.

La Matriz de Indicadores es reportada por la Secretaría de Finanzas y Administración, quien concentra y valida la información de todas las ejecutoras del Fondo.

Con respecto a lo anterior, es importante mejorar la comunicación entre los distintos órdenes de gobierno, así como entre dependencias del gobierno local, para compartir información actualizada que apoye los procesos de análisis, focalización, valoración y priorización de obras y acciones en materia de desarrollo social, financiadas con recursos del Fondo.

Sección 3. Generación de Información y Rendición de Cuentas

16. La entidad federativa recolecta información para la planeación y seguimiento de los recursos del fondo, sobre los siguientes rubros:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)	Sí
b) Pobreza multidimensional y pobreza extrema.	Sí
c) Rezago social.	Sí
d) Indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del fondo.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La entidad si cuenta con las fuentes de información antes mencionadas para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del fondo.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), la cual se aplica en forma general a nivel nacional, se ajustan a la Metodología del Marco Lógico (MML); y se alinean a la Medición Multidimensional de la Pobreza en México (MMPM); están vinculados al propósito y objetivo del fondo y establecido en el Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Cabe mencionar que los indicadores permiten medir el logro de los principales objetivos del FISE y FISM, toda vez que a través de éstos se dispone de información agregada del desempeño del FAIS, y del nivel de gobierno en que se ejercen los recursos, por lo que es posible identificar si las acciones particulares que se llevan a cabo, están alcanzando los objetivos para los que fueron destinados los recursos. La información está sistematizada en el Sistema de Información Social Georreferenciada; y los Grupos de Trabajo, Elementos del diseño de la Estrategia y Selección de municipios prioritarios.

Fuentes de Referencia:

Sistema de Información Social Georreferenciada, <http://sisge.sedesol.gob.mx/SISGE/>
<http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>

17. ¿Cuáles son los mecanismos institucionales con los que cuentan las áreas responsables del fondo en la entidad federativa para sistematizar la información del FISE?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Los sistemas con los que se cuentan las áreas responsables de los procesos de la sistematización de la información del fondo, son:

- » El Sistema de Formato Único (SFU), es la aplicación informática, mediante la cual las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal reportan sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación. Con el fin de informar sobre el desempeño de los recursos que se transfieren a las entidades federativas y municipios.
- » El Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), es una **herramienta informática que** facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de información de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios, y permitirá dar Seguimiento al avance de las metas establecidas a través de la medición de los Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios, contribuyendo así a medir su desempeño con base al logro de los objetivos y sobre el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal.
- » El Sistema Estatal de Evaluación (SEE), es una herramienta informática que facilita el proceso de recopilación, análisis continuo y sistemático de avances de los Indicadores de los Programas Presupuestarios con recursos del (FISE), Comprobatorio y Consulta de Avances Actividades.
- » La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) es una herramienta diseñada e implementada por la SEDESOL que permite el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).



- » El artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece la creación del sistema para remitir dichos informes, en el Art. 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que deberán generarse informes sobre el ejercicio y destino los Fondos de Aportaciones Federales, por lo cual a través del SFU damos cumplimiento a la presente normatividad.

Fuentes de Referencia:

El Sistema de Monitoreo de Indicadores de Desempeño (SIMIDE), <http://pbr.puebla.gob.mx/>

Sistema Integral de Información de los Programas Sociales SIIPSO, <http://www.sipso.sedesol.gob.mx/>

18. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

La Secretaría de Desarrollo Social Estatal, trimestralmente se lleva a cabo el reporte del uso de los recursos del FAIS y su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social señalados en el Informe Anual de Pobreza, mediante la Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS), instrumento en el cual reporta el tipo de proyectos, grado de avance de los proyectos, incidencia en las carencias sociales y coinversión con otros recursos federales para su realización.

La planeación de las acciones la realiza la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, a través de la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Social, en la cual se han creado grupos de trabajo en donde se identifican las acciones por realizar y las probables fuentes de financiamiento, estableciéndose mecanismos para trabajar de manera coordinada para el abatimiento de las carencias sociales

La ejecución de las acciones asociadas a cada programa es realizada por cada una de las Unidades Administrativas responsables, quienes son responsables de informar trimestralmente el avance en la aplicación de los recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través del Sistema Formato único, para lo cual se establecen vínculos operativos con la Secretaría de Finanzas y Administración.

La Matriz de Indicadores es reportada por la Secretaría de Finanzas y Administración, quien concentra la información de todas las ejecutoras del Fondo.

19. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y esta cumple con las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.	Sí
b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.	Sí
c) Completa, es decir que incluye la totalidad de la información solicitada.	Sí
d) Congruente, es decir que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.	Sí
e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Cada programa que ejecuta la Secretaría de Desarrollo Social se asocia a un Programa Presupuestario, que identifica objetivos, metas y resultados, asimismo, los resultados de la aplicación de los recursos se reportan en la Matriz de Indicadores del Sistema de Formato Único (SFU), del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), la cual es una matriz concurrente de los 3 órdenes de Gobierno, en la cual el Gobierno Estatal reporta todos los proyectos en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, cada representante de los Programas Presupuestarios



de la Secretaría de Desarrollo Social participa en la formulación de los indicadores de desempeño. Artículo. 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

20. ¿Se cuenta con evidencia documental que respalde el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FISE, así como la veracidad de los indicadores reportados en el SFU del PASH?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados en 2016, de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.	NO
b) Documentos en los que se describen los mecanismos, instrumentos, formatos e instancias para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.	Sí
c) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo evaluado en el ejercicio 2016.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Existen documentos oficiales relacionados con el proceso de generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño de la MIR federal del FISE, y contemplan las características señaladas en todos los incisos.

Justificación:

Con base a los Lineamientos del FAIS, que tienen por objeto regular el proceso de revisión, actualización y monitoreo así como la elaboración de los objetivos estratégicos y de gestión de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así mismo del registro del calendario y los avances en el cumplimiento de las metas de los indicadores para registrar la mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los indicadores obligatorios del FISE son resultado de un proceso de análisis de la problemática, consulta y concertación con los involucrados en su gestión, a partir de la definición de un diagnóstico y de una metodología, ya que el proceso de actualización de indicadores del FAIS.

Indicadores del desempeño: al conjunto de indicadores estratégicos y de gestión y que forman parte del sistema de Evaluación del desempeño.

Indicadores estratégicos: aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Incluyen a los indicadores de los niveles Fin, propósito y, en algunos casos de componente de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Indicadores de Gestión: Son aquellos que miden el avance y logro en proceso y actividades, respecto de la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores del nivel de Actividad y en algunos casos de Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Indicadores sectoriales: a los indicadores estratégicos de los programas sectoriales o transversales que derivan del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Fuentes de Referencia:

Lineamientos MIR.

21. Las dependencias y/o entidades responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial de la entidad	Sí
b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial de la entidad.	Sí
c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos señala la normatividad aplicable.	Sí



Respuesta general: Sí

Nivel	Criterio
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentadas, y tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Estado de Puebla cuenta con mecanismos de transparencia y rendición a través de los cuales informa sobre las principales acciones y obras realizadas con recurso del FISE, en apego a lo dispuesto en los artículos 85 y 86 capítulo III de la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental referente a la armonización contable de la información financiera, y de acuerdo a los LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, la Secretaría de Finanzas y Administración, publica los principales resultados del Fondo tanto en la página de Transparencia Fiscal del Estado, como en el portal <http://ifa.puebla.gob.mx/>, los cuales cumplen con los criterios de accesibilidad que marca la ley, acuerdo al Informe Estadístico de Solicitudes de Acceso a la Información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Tabla 7. Páginas Web de transparencia y rendición de cuentas.

Evidencia Documental	Página Web	Dirección electrónica
Documentos normativos del Fondo	Transparencia, por sujeto obligado, apartado "I. Marco Normativo"	http://transparencia.puebla.gob.mx/
	Transparencia Fiscal, apartado "Marco Regulatorio"	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
Principales resultados del Fondo	Transparencia Fiscal, apartados:	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
	Rendición de cuentas	
	Evaluación de Resultados	http://ifa.puebla.gob.mx/
	Estadísticas Fiscales	
Portal de Armonización Contable, Secretaría de Finanzas y Administración		
Solicitudes de Acceso a la Información	Transparencia Fiscal, apartado:	http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx
	Estadísticas Fiscales	
	*Solicitudes recibidas y respuestas otorgadas	

Fuente: Elaboración Propia, equipo evaluador.

Sección 4. Orientación y Medición de Resultados

22. Los Indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características:

- Relevancia.
- Adecuado.
- Monitoreable.
- El diseño de las metas permite acreditar el grado de avance de las metas.

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: Sí

Justificación:

Los indicadores estratégicos son aquellos que miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos; Incluyen a los indicadores de los niveles Fin, Propósito y en algunos casos de Componente de la Matriz de Indicadores para resultados, están directamente relacionados con los objetivos del fondo, en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señala en el Informe Anual, contempla entre otros datos las obras y/o proyectos realizados con recursos del FISE, así como municipios y número de personas beneficiadas.

La Secretaría de Finanzas y Administración informa los resultados de las evaluaciones, los cuales están disponibles en www.ifa.puebla.gob.mx, así como en el módulo de Evaluación de Resultados del Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno del Estado.



23. ¿En qué medida los objetivos previstos en las MIR de los programas presupuestarios, programas especiales o convenios a través de los cuales se ejercieron los recursos del Fondo en 2016, contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FISE?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Para determinar si los objetivos previstos en la MIR de los Programas Presupuestarios (Pp) a través de los cuales se ejercieron los recursos del FISE en 2016 contribuyen al logro de los objetivos de la MIR del FISE, se realiza una valoración objetiva y sistemática del desempeño del Fondo, se analiza el Cuadro 14, a continuación:

Tabla 8 . Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del FISE.

Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Denominación	Nivel	Vinculación
S069	Programa de Infraestructura Indígena (PROII)	Secretaría de Desarrollo Social	Porcentaje de reducción del rezago en servicios básicos	Fin	Media
S083	Programa de Agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla. Secretaría de Infraestructura y Transportes.	Cobertura de Alcantarillado	Propósito	Baja
S057	Tratamiento de Aguas Residuales	Secretaría de Infraestructura y Transportes	Cobertura de Tratamiento de Aguas Residuales	Fin	Baja
K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Comité Administrador Poblano Para La Construcción de Espacios Educativos	Porcentaje de Construcciones y Rehabilitaciones en Espacios Educativos de Nivel Superior	Componente	Media
K007	Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo	Secretaría de Educación Pública	Porcentaje de Programas Estatal de Obra Elaborada	Componente	Media

Clave del Pp	Nombre del Pp	Dependencia / Entidad	Denominación	Nivel	Vinculación
K006	Instrumentación de los programas y proyectos de inversión pública	Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes	Porcentaje de Acciones de Infraestructura con Impacto en la Conectividad Ejecutadas	Componente	Media
E139	Transformar tu Entorno Urbano	Secretaría de Desarrollo Social	Porcentaje de Población en Condiciones de Pobreza Multidimensional en el Estado de Puebla	Fin	Alta
E135	Transformar tu Vivienda	Secretaría de Desarrollo Social	Porcentaje de Población en Pobreza Multidimensional en el Estado de Puebla	Fin	Alta
E132	Servicios de Agua Potable	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla	Porcentaje de supervisión de los Estándares de Desempeño en Materia de agua Potable	Propósito	Media
E024	Fortalecimiento de los Servicios de Salud	Servicios de Salud del Estado de Puebla	Promedio Diario de Consultas por Médico en Hospitales Comunitarios	Componente	Baja
E021	Mejora de las Condiciones Ambientales	Secretaría de Desarrollo Rural Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial	Porcentaje de centros de Acopio y Reciclado de Residuos Sólidos Autorizados	Componente	Baja

Fuente: elaboración propia con datos de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Pp financiados con recursos del FISE, disponibles en: <http://pbr.puebla.gob.mx/index.php/mm-transparencia/programa-presupuestario>

Con base en los datos del cuadro anterior, se cuantificó un total de 30 indicadores que corresponden a la parte alta de la MIR de los Pp financiados con recursos del FISE, de los cuales se observó lo siguiente:

- » Se considera que el 31% de dichos indicadores, están directamente vinculados con los objetivos del fondo y por lo tanto contribuyen a medir sus resultados.
- » Por otra parte, 26% del total de los indicadores presentaron una vinculación relativa con los objetivos del fondo, por lo que, aunque en menor medida, se considera que el cálculo del avance de sus metas coadyuva en la medición de los resultados del FISE.
- » Asimismo, el 43% de los indicadores de fin, propósito y algunos de nivel componente, se encuentran desvinculados de los objetivos del FISE.

El análisis anterior se explica en gran parte por los múltiples rubros de gasto a los que deben ser destinados los recursos



del fondo, no obstante, es importante tomar en cuenta que los Pp antes enlistados sólo fueron financiados de forma parcial con dichas aportaciones, por lo que su alineación podría establecerse incluso a nivel de actividades.

24. Durante el ejercicio Fiscal evaluado ¿Se cuenta con información de los resultados de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) del fondo? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuáles fueron los avances en el cumplimiento de las metas en la entidad federativa?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

Justificación:

Se presentan los resultados de los avances en los indicadores de las MIR federales del fondo.

Tabla 9. Avance MIR federal FISE.

Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Tipo	Dimensión del Indicador	Meta programa	Realizado en el Periodo	Avance (%)	Justificación
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	84.91	132.08	155.55	Se ratifica la meta alcanzada al cuarto trimestre 2016, toda vez que se implementaron estrategias enfocadas a eficientar los recursos públicos, lo que permitió atender una mayor cantidad de solicitudes presentadas por las Instancias Ejecutoras, beneficiando con ello a la población conforme a los lineamientos del fondo.
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	(Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados en la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	1.89	0	0	Se ratifica la meta alcanzada al cuarto trimestre 2016, toda vez que se destinaron recursos a los rubros de incidencia Directa y Complementaria conforme a las estrategias implementadas para eficientar los recursos públicos, beneficiando con ello a la población conforme a los lineamientos del fondo.
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente)*100	Actividad	Trimestral	Porcentaje	Gestión	Eficacia	13.21	32.08	242.85	Se ratifica la meta alcanzada al cuarto trimestre 2016, toda vez que se implementaron estrategias enfocadas a eficientar los recursos públicos, lo que permitió atender una mayor cantidad de solicitudes presentadas por las Instancias Ejecutoras, beneficiando con ello a la población conforme a los lineamientos del fondo.

Elaboración propia, con base a la MIR Federal FISE, Asistencia Social, obtenida de: http://www.transparenciapre-supuestaria.gob.mx/es/PTP/Formato_Unico y http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/FICHAS_GENERAL_201601.pdf, http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/110/ACTIVIDADES_GENERAL_201601.pdf

De igual forma se recomienda analizar la información referente a los avances de Indicadores estratégicos e Indicadores de Gestión.



25. De acuerdo con el destino de las aportaciones del Fondo ¿cuál fue la cobertura del FISE en la entidad federativa?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

En base a los Lineamientos Generales para la operación del FAIS, las entidades, municipios y DTFD, deben utilizar los recursos del fondo para realizar obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales identificadas en el informe Anual sobre la situación de Pobreza y rezago Social; En apego a lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículo 33, los recursos del FISE, deberán beneficiar a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), Y Zonas de Atención Prioritaria.

Respecto a la población, fue beneficiada con un total de 87 obras/proyectos que contribuyeron a la disminución de carencias sociales, adicionalmente la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida se observa puntualmente a través de los datos correspondientes a los Programas Presupuestarios financiados con recursos del FISE.

(ANEXO 2)

26. Considerando la población beneficiada con recursos del fondo ¿los criterios de cobertura y focalización utilizados en la entidad, coinciden con la normatividad aplicable al FISE?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Característica	Respuesta
a) Al menos el 50% de los recursos del FISE se invirtieron en ZAP urbanas o rurales.	Sí
b) El resto de los recursos (máximo 50%) se invirtieron en los municipios que presentan los dos mayores grados de rezago social, o bien, se utilizaron en la población clasificada en pobreza extrema.	Sí
c) El gobierno local destinó por lo menos el 70% de los recursos del FISE en los proyectos clasificados como de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS.	Sí

d) El gobierno local destinó como máximo el 30% de los recursos del FISE en proyectos clasificados como de incidencia complementaria y/o proyectos especiales.	Sí
e) El gobierno local destinó como máximo un 15% de los recursos del FISE en proyectos de infraestructura carretera, caminos, pavimentación, revestimiento, guarniciones y banquetas,	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Los criterios de cobertura y focalización utilizados en la entidad coinciden totalmente con la normatividad aplicable al fondo, y estos cumplen con todos los criterios de la pregunta.

Justificación:

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos generales para la operación del FAIS y en los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza, los recursos del Fondo deben destinarse a obras, proyectos y/o acciones que beneficien a:

- » **Población Potencial:** población en pobreza extrema, municipios con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).
- » **Población Objetivo:** población de los municipios que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema de la entidad, y en las ZAP de acuerdo al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y considerando lo siguiente:
 - I) Al menos el 70% de los recursos del FISE deberán invertirse en las ZAP, ya sean urbanas o rurales.
 - II) El resto de los recursos se invertirá en los municipios con mayor grado de rezago social.

Se detectó que sólo 5 municipios de los 217 concentran el 30% de las personas con carencias sociales en la entidad y 20 municipios concentran el 50%; no obstante, la Estrategia podrá abarcar otros municipios que determine la Comisión Interinstitucional y el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social con base en los niveles de incidencia de la pobreza, y en las carencias sociales presentes en los municipios propuestos.



27. ¿Cuenta la entidad con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del Fondo?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Evaluaciones de desempeño:

Característica	Respuesta
a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.	Sí
b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.	Sí
c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en la entidad federativa.	Sí
d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.	Sí

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
4	Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del Fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

Justificación:

La Ley de Coordinación Fiscal, establece que los resultados del ejercicio de las aportaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, deben ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas externas a las instituciones que los ejerzan, a fin de comprobar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos conforme a dicha Ley.

Bajo este contexto, se identificaron para el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), evaluaciones de desempeño. Se identificaron evaluaciones realizadas, una por la Auditoría Superior de la Federación; y La Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo, realizó tres evaluaciones Internas de Diseño al Programa Estatal de Colocación de Techos y de Unidades Móviles Alimentarias para el Estado de Puebla, Programa Estatal de Cuartos Dormitorios para el ejercicio Fiscal 2015; las cuales fueron publicadas por la Dirección de Evaluación. Dichas evaluaciones se presentan los grados de cumplimiento de los objetivos y las metas, así como los resultados de la aplicación de dichos fondos para los ejercicios fiscales 2014 y 2015.

En lo que respecta a las evaluaciones de impacto no se presentó evidencia de evaluaciones que identifiquen con metodologías rigurosas los cambios en los indicadores a nivel de resultados, atribuibles a la ejecución del FISE.

Tabla 10. Evolución de Evaluaciones Aplicadas al FISE.

Año	Tipo Evaluación	Ministración	Descripción
2014	Financiera y de Cumplimiento	2014	Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, presentado por la Auditoría Superior de la Federación en la V Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrada en noviembre de 2014. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.
2015	Aspectos Susceptibles de Mejora	2015	No se especifica en el Diagnóstico la actualización, las fuentes de información y no se describe una justificación teórica, no se encontró evidencia del formato por medio del cual se lleva a cabo la recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios en las Reglas de Operación, la estructura actual de la Matriz de Indicadores presenta algunas inconsistencias.
2015	Aspectos Susceptibles de Mejora	2015	No se especifica en el Diagnóstico la actualización y las fuentes de información, tampoco se describe la justificación teórica, no se encontró la publicación del formato por medio del cual se lleva a cabo la recolección de la información socioeconómica de los beneficiarios, es decir, el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), la estructura actual de la Matriz de Indicadores presenta algunas inconsistencias.
2015	Aspectos Susceptibles de Mejora	2015	Justificación teórica documentada que sustente el tipo de intervención del Programa, no se encontró evidencia del formato "Padrón de Población por la Unidad Móvil Alimentaria", para la recopilación de la información de los beneficiarios; la estructura actual de la Matriz de Indicadores presenta algunas inconsistencias.

Fuente: Elaboración propia, obtenida de: Dirección de Evaluación, Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño <http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>, Resultado de Evaluaciones 2015 y 2016, para los ejercicios fiscales 2014 y 2015 respectivamente obtenidos de: <http://evaluacion.puebla.gob.mx>



28. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas al fondo? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichos ASM?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Crterios	Respuesta
a) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo.	Si
b) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).	Si
c) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).	No
d) Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).	No

Respuesta general: Parcialmente

Nivel	Criterio
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Justificación:

A través del Estado, en 2014 se publicó por el que se establece la integración del Sistema estatal de desarrollo Social, y se crearon la comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de Desarrollo Social, y el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de desarrollo Social.

En el marco de la instalación de la Comisión Interinstitucional del Sistema Estatal de desarrollo Social, se diseñó y se puso en marcha la estrategia para Abatir las Carencias sociales en

el estado de puebla, que tiene como fin mejorar la calidad de vida de las personas, promover el cumplimiento de sus derechos sociales y fortalecer su bienestar económico.

Dicha estrategia tiene 4 premisas:

1. En lugar de regalar, invitar a trabajar;
2. En lugar de generar dependencias, está empeñada en construir capacidades;
3. En lugar de adeptos ocasionales, quiere ciudadanos comprometidos; y
4. Le importa tanto construir ciudades, como fortalecer comunidades

Por otro lado, derivado de situaciones externas que se han suscitado dentro de algunos municipios que fueron seleccionados para ser beneficiados con el programa, se diseñaron las Reglas de Operación del Programa de unidades Móviles Alimentarias para el estado de Puebla.

Tabla 11 Evolución de ASM - FISE.

Año de Firma	Dependencia	Evaluación de Origen	Observaciones
2016	SEDESO	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2016	Pp. E039 Acercaamiento y concentración de servicios gubernamentales.
2015	SEDESO	Evaluación del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondientes al ejercicio fiscal 2015.	Pp. E135 Transforma tu vivienda.
2015	SEDESO	Evaluación Externa del Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) correspondiente al ejercicio fiscal 2015.	Pp. E135 Transforma tu vivienda, se llevó a cabo en 2016.

Fuentes: Elaboración Propia, equipo evaluador.

29. Para la toma de decisiones sobre cambios en los procesos de gestión y/o resultados del Fondo, ¿se utilizan los informes de evaluaciones realizadas al mismo?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Respuesta general: **Parcialmente**

Justificación:

De acuerdo con lo presentado en los Documentos de Trabajo, para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de



Mejora (ASM) derivados de la evaluación externa del FISE; y Documentos Institucionales de Trabajo, para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación del FISE. La Dirección de Evaluación de la SFA, como encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis, estableció los Procesos de Seguimiento de los ASM, integrado por 4 fases:

1. Establecimiento del proceso de seguimiento de los ASM.
2. Análisis y clasificación de los ASM.
3. Elaboración del Documento Institucional de Trabajo.
4. Difusión.

Ahora bien, los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM son:

Los Comités de Contraloría Social, a través de los cuales se incorpora la participación de los beneficiarios para dar seguimiento, supervisión y vigilancia a las acciones realizadas. No obstante, no se ha instrumentado un mecanismo explícito, de carácter ex post, que permita medir el grado de satisfacción de la población atendida, una vez que ya se cuenta con el bien y se hace uso del mismo.

30. ¿Existen informes de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de la Secretaría de la Función Pública (SFP), de la Auditoría Superior del Estado de Puebla o de alguna otra Institución fiscalizadora (federal o estatal) que contengan hallazgos sobre los resultados del ejercicio de los recursos del Fondo en el Estado de Puebla?

Respuesta abierta. No **procede valoración cuantitativa**.
Respuesta general: Sí

Justificación:

Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE), se identificó una Auditoría del Gasto Federalizado para la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014, con números 14-A-21000-02-0690 GF-399 respectivamente, descritas en la tabla siguiente:

Tabla 12. Auditorías del Gasto Federalizado.

Fondo	Siglas	Cuenta Pública 2014	
		Núm.	Disponible
Fondo de Infraestructura	FISE	14-A-21000-02-0690 GF-399	Sí

Fuente: Elaboración propia, equipo evaluador, INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2014, FISE, Auditoría Superior de la Federación, obtenida de: <http://www.asf.gob.mx/>

Respecto de los 4,667,719.6 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Puebla, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), se verificó la aplicación de los recursos asignados del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, que ascendieron a 565,795.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

La auditoría generó la siguiente información de Resultados Finales:

- » Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, presentado por la Auditoría Superior de la Federación en la V Reunión Plenaria del Sistema Nacional de Fiscalización, celebrada en noviembre de 2014. Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas: Ambiente de control

- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con un manual general de organización publicado en su medio oficial de difusión local.
- » Existen manuales de procedimientos, que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan los puestos.
- » Existe un Código de Ética y de Conducta debidamente formalizados, los cuales están publicados en la página de transparencia.

Evaluación de riesgos

- » Se cuenta con un Plan Estatal de Desarrollo debidamente formalizado.
- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con un programa operativo anual, con el cual se muestran los objetivos y metas institucionales relevantes.
- » Se cuenta con un sistema de variables e indicadores para cada objetivo y meta institucional relevante y se tienen identificados y formalmente documentados los riesgos que pueden afectar su logro.

Actividades de control

- » Se cuenta con un sistema de variables e indicadores para integrar la información de la actualización trimestral de normas de desempeño, de los indicadores estratégicos, asegurando su integridad y confiabilidad.

Información y comunicación

- » Se realizan respaldos periódicos de la información más crítica de los servidores de aplicación y base de datos, los cuales son grabados en dispositivos magnéticos para su resguardo, siendo esta la fuente para poder realizar una recuperación en caso de alguna contingencia o desastre.

Debilidades:

Ambiente de control

- » El estado no tiene formalmente establecido un procedimiento por el cual se evalúe la observancia de los servidores públicos a los códigos de ética y de conducta.
- » Tampoco se cuenta con un comité de ética formalmente establecido.
- » No existe un procedimiento para la investigación de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucional, ni mecanismos para captar denuncias sobre el tema.

Evaluación de riesgos

- » El estado no cuenta con un inventario institucional de riesgos que reconozca formalmente su existencia, identifique al responsable de su administración y precise su naturaleza y estado que guarda su control y administración.

Supervisión

- » No se dispone de un procedimiento interno formal que establezca los lineamientos y mecanismos para que el personal responsable de los procesos comunique las deficiencias y los resultados de las evaluaciones de control interno y por lo tanto, es nulo el seguimiento de las mejoras implementadas.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el gobierno del estado de Puebla, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

31. ¿Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas para la atención de las observaciones y recomendaciones formuladas al Fondo por los órganos de fiscalización superior, durante al ejercicio fiscal evaluado? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es el nivel de atención de dichas observaciones y recomendaciones?

Respuesta cerrada. **Procede valoración cuantitativa.**

Nivel	Criterios	Respuesta
1	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador; sin embargo el nivel de atención de dichas observaciones es nulo o negativo.	Si
2	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance mínimo en la atención de estas (más del 0% y hasta el 49% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).	Si
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance aceptable en la atención de estas (del 50% al 79% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).	Si

4	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance significativo en la atención de estas (del 80% al 100% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).	No
---	--	----

Respuesta general: **Sí**

Nivel	Criterio
3	Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones de las observaciones formuladas por el órgano fiscalizador, y hay un avance aceptable en la atención de estas (del 50% del total de observaciones se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

Justificación:

Las Secretarías de Finanzas y Administración; de Desarrollo Social, y de Infraestructura y Transportes; el Comité Administrador para la Construcción de Espacios Educativos y la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. SC.SA-GC-012/2016 del 8 de diciembre de 2015.

El Gobierno del Estado de Puebla recibió los recursos del FISE 2014, en una cuenta específica y productiva por 565,795.4 miles de pesos; los cuales generaron rendimientos financieros al 31 de agosto 2015 por 9,107.3 miles de pesos; asimismo, no transfirió recursos a otras cuentas bancarias.

El Gobierno del Estado de Puebla instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a sus instancias ejecutoras; en virtud de que transfirió a la Benemérita Universidad Autónoma del Estado de Puebla y al CAPCEE (Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos) un importe de 119,220.8 miles de pesos; asimismo, efectuó pagos directos en obras y acciones por 397,476.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración y de sus instancias ejecutoras administró los recursos del fondo y sus rendimientos financieros, en cuentas bancarias específicas y productivas.

Registros contables y documentación soporte

El Gobierno del Estado de Puebla registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FISE; asimismo, se comprobó que se dispone de la documentación justificativa y comprobatoria; que cumple con los requisitos fiscales y esta cancelada con la leyenda de "operado" e identificada con el nombre del fondo.

32. ¿Cuál es la contribución del Fondo en la resolución de las necesidades identificadas en la entidad?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

Al Gobierno del Estado de Puebla le fueron transferidos por el fondo un total de 565,795.4 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 72.0 %, es decir, a esta fecha el estado gastó 414,329.9 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, el recurso no gastado significó el 10.1%, es decir, 58,205.7 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que generó opacidad que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 62.4% (353,305.7 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a los municipios que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el estado.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el Gobierno del Estado destinó a los programas de agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda un total de 45,256.2 miles de pesos que representan el 55.9% de los recursos pagados del FISE, lo que contribuye parcialmente a las mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada con el fondo. Asimismo, de los recursos gastados, el 100.0% se aplicaron a proyectos que están considerados en el Catálogo del FAIS y que corresponden a los rubros que



se establece la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo.

Cabe destacar que el 82.5% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional.

El Gobierno del Estado destinó 16.4% respecto de los recursos ejercidos en Proyectos Especiales y 15.0% respecto de los recursos ministrados.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el Gobierno del Estado, las 387 acciones, se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el Estado de Puebla, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 91.3% de lo transferido y 89.9% de lo disponible; lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el estado recibieron el 61.5% de lo gastado y se destinaron 16.7% de los recursos asignados a conceptos que no cumplen con el objetivo del fondo.

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

33. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del Fondo y en qué sentido?

Respuesta abierta. **No procede valoración cuantitativa.**

Justificación:

El estado, en el transcurso de la auditoría, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes y evitar la recurrencia de la irregularidad, con lo que se solventa lo observado.

Se determinó (aron) 6 observación(es) la(s) cual(es) fue (ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 565,795.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla, incluyendo los rendimientos generados; mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el gobierno gastó el 72.0% de los recursos transferidos en tanto que al cierre de la auditoría (31 de agosto 2015) se gastó el 89.9% del disponible; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados; a pesar de que durante la auditoría acreditó la correcta aplicación de los recursos a los fines del fondo.

No se determinaron incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISE, ya que el Gobierno del estado proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el Gobierno del Estado de Puebla, presentó un subejercicio al corte de la auditoría lo cual retrasa los beneficios de la población.

Asimismo, no se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 62.4% cuando debió de ser al menos el 70.0%; por otra parte el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 82.5% superando el porcentaje establecido en la normativa.

Cabe mencionar que en el Gobierno del Estado, en conjunto, se destinó el 55.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación rural y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el estado de Puebla no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, apegada a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos y metas.



05 HALLAZGOS

- » Se observó que a nivel estatal las dependencias encargadas de coordinar y realizar el seguimiento y evaluación del Fondo fueron: la Secretaría de la Contraloría, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas y Administración, esta última a través de la Dirección de Evaluación.
- » La información publicada por la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y municipios, a través de su página <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>, así como los informes de auditorías del gasto federalizado publicados por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en su página <http://www.asf.gob.mx/>, constituyen la principal evidencia de la existencia de mecanismos específicos a través de los cuales se evaluó el cumplimiento de la normatividad federal y estatal que regula la Rendición de Cuentas y Transparencia del Fondo.
- » Se constató que el Gobierno del Estado de Puebla hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, número de beneficiarios, sus avances físico-financieros y al término del ejercicio, los resultados alcanzados.
- » De acuerdo con las evidencias disponibles en la página <http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>, se constató que las instancias ejecutoras de los recursos del FISE reportaron trimestralmente el uso, destino y ejercicio de los recursos en el Sistema de Formato Único y en la Matriz de Inversión para el desarrollo Social (MIDS).
- » Derivado de la información analizada, se observó que en a finales del año 2015 la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS) actualizó la “Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el Estado de Puebla”, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de las personas, promover el cumplimiento de sus derechos sociales y fortalecer su bienestar económico.
- » Se observó que el Gobierno del Estado de Puebla, a través de la SEDESOS elaboró diagnósticos específicos con base en la Metodología Multidimensional de la Pobreza en México (publicada por CONEVAL), mediante los cuales se identificaron los problemas prioritarios que serían atendidos mediante los Programas Presupuestarios (PP), financiados con recursos del FISE.



- » Se observó que en el ejercicio fiscal 2016, fueron 10 los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FISE, cuyos objetivos coinciden con los del Fondo, los cuales están orientados a entregar obras de infraestructura social básica en diferentes ámbitos (desarrollo social, educación, alcantarillado, saneamiento, desarrollo urbano y rural), así como dar apoyo para el mejoramiento de vivienda a las personas que habitan en localidades ZAP, o con alto y muy alto rezago social.
- » Se observó que en el Estado de Puebla existe coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que ejercen recursos del fondo en la entidad, cuyos procedimientos organizativos y administrativos corresponden principalmente a la programación y presupuestación de los Pp financiados con FISE.
- » Relativo a la evaluación del fondo en años anteriores, se constató que los resultados de dicho ejercicios evaluativos fueron publicados en el sitio web del Sistema de Evaluación del Desempeño (<http://evaluacion.puebla.gob.mx/>), en el portal de Armonización Contable de la SFA (www.ifa.puebla.gob.mx), así como en el sitio web para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (<http://lgcg.puebla.gob.mx/recursos-federales>).
- » En el momento de la evaluación, no se contó con evidencia de mecanismos que permitieran medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con las obras y acciones financiadas con los recursos del FISE.
- » Se determinó que la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión del FISE presentaron resultados positivos, toda vez que el cumplimiento de sus metas fue mayor al 90% y hasta 130%.
- » Se constató que la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración, como instancia técnica encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria generada a partir de los estudios y análisis realizados a los Fondos Federales del Ramo General 33, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 110 fracción VI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; y el numeral 17 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; ha realizado desde el año 2015, el "Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora del FISE".
- » Se observó que los datos reportados en el SFU se apegan a la característica de homogeneidad, pues cumplen con la estructura, formato y contenido requerido; asimismo, los reportes presentan la desagregación pormenorizada indicada en cada componente, y por lo tanto cumplen con todos los elementos solicitados.
- » En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FISE; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016.
- » Se constató que las evaluaciones del FISE, llevadas a cabo por el Gobierno del Estado de Puebla para los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas del fondo, lo que permitió conocer los resultados de la aplicación de los recursos del FISE en la entidad federativa; asimismo, se observó que los resultados de dichos ejercicios evaluativos, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.



Fortalezas

- » La emisión de los Lineamientos para la Operación del FAIS desde el 2013, así como sus respectivas actualizaciones, representan una fortaleza, toda vez que dichos cambios inciden directamente en los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación del Fondo, potenciando sus alcances en el abatimiento de la pobreza y las carencias sociales de la entidad federativa.
- » A finales del año 2015 la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS) actualizó la “Estrategia para Abatir las Carencias Sociales en el Estado de Puebla”, cuyo fin es mejorar la calidad de vida de las personas, promover el cumplimiento de sus derechos sociales y fortalecer su bienestar económico.
- » El Gobierno del Estado de Puebla realizó evaluaciones del FISE de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015, para las cuales diseño y aplicó metodologías propias, las cuales han permitido conocer los resultados de la aplicación de los recursos del fondo en la entidad federativa; asimismo, se observó que los resultados de dichos ejercicios evaluativos, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en los sitios web de transparencia del Gobierno del Estado, cumpliendo con ello las disposiciones normativas aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.
- » El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la SEDESOS elaboró diagnósticos específicos con base en la Metodología Multidimensional de la Pobreza en México (publicada por CONEVAL), mediante los cuales se identificaron los problemas prioritarios que serían atendidos mediante los Programas Presupuestarios (PP), financiados con recursos del FISE.
- » Se observó que los indicadores de los 10 Pp financiados con recursos del FISE durante 2016, estaban directamente vinculados con sus objetivos, lo cual representa una fortaleza toda vez que contribuyen a medir de forma integral el logro de los objetivos del Fondo, además de contar con un grado de aceptación confiable.
- » Sobre la forma en que se identifican, aceptan e implementan los ASM generados en cada evaluación, es posible afirmar que se apegan a un

documento institucional conocido como Documento Institucional de Trabajo (DIT), el cual concentra los compromisos aceptados por las Dependencias y Entidades participantes en los procesos de seguimiento, para implementar las recomendaciones en un periodo de tiempo determinado y garantizar con ello tanto la utilización como la articulación de los resultados de las evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, principalmente las relativas al monitoreo y programación de los programas.

- » La entidad cuenta con procesos de gestión que contribuyen a mejorar la eficiencia en la aplicación de las aportaciones del Fondo, toda vez que los procesos de gestión utilizados, corresponden al proceso de Programación Estratégica Institucional de los Programas Presupuestarios, cuyos criterios y procedimientos se describen en manuales administrativos específicos.
- » A partir de la información disponible, se observó que el objetivo del FISE está explícito y delimitado tanto en leyes como en lineamientos federales vigentes, los cuales son identificados y aplicados por las instancias responsables de sus procesos de gestión en el estado de Puebla.
- » En apego a las disposiciones jurídicas tanto federales como estatales en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con sitios web de transparencia, de transparencia fiscal y de cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los cuales se pueden consultar, entre otros: los documentos normativos que regulan la operación del fondo; los formatos armonizados, programáticos, financieros y de evaluación correspondientes al FISE; así como el informe estadístico de solicitudes de acceso a la información con corte al 31 de diciembre de 2016.
- » El Gobierno del Estado de Puebla cuenta con procesos claros para realizar el análisis y priorización de los programas, obras, acciones y proyectos de inversión incluidos en la Propuesta Anual de Inversión Pública, cuya asignación y autorización de recursos se sujeta a los siguientes criterios:
 - i) Alineación al Plan Nacional, Plan Estatal y/o Municipal de Desarrollo, y los que de él se deriven;
 - ii) Impacto Económico y Social de la Inversión;
 - iii) Coparticipación financiera con otros niveles de gobierno;
 - iv) Grado de marginación y rezago social de la Localidad o Localidades en las que se realizará la inversión;
 - v) Las demás consideradas pertinentes por la Secretaría.
- » La vinculación entre la información registrada en la MIDS y el componente Gestión de Proyectos del Sistema de Formato Único, representa una fortaleza ya que se optimizan tiempos y sobre todo se eleva la consistencia y calidad de los datos reportados, factores que contribuyen a la redición de cuentas del FISE.

Oportunidades

- » Derivado del análisis de la MIR del FAIS, se observaron diferencias entre el logro y las metas de algunos indicadores, lo que representa una oportunidad de mejora en su diseño y planeación a fin de medir con precisión los resultados del fondo.
- » Los avances registrados en los niveles Gestión de Proyectos y Avance Financiero del SFU, presentaron oportunidad de mejora, ya que si bien la información consultada sigue el proceso de revisión y validación establecido en los *Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal*, y de operación de los recursos del Ramo General 33; los datos no guardan total consistencia con los reportados en otros registros contables y de rendición de cuentas, mientras que su cumplimiento trimestral es parcial, demeritando son ello su nivel de calidad.
- » La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora, permite direccionar acciones certeras para la mejora de la gestión del FISE, por lo que la sistematización de los mecanismos utilizados por el Gobierno del Estado, representa una oportunidad para optimizar sus tiempos y resultados.
- » La implementación de mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con las obras y acciones financiadas con los recursos del FISE, constituye una oportunidad, toda vez que sus resultados pueden ser considerados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que las instancias ejecutoras realizan.
- » Contar con documentos que respalden la información que el Gobierno del Estado de Puebla reporta en el SFU, como procedimientos claros y delimitados para la generación y validación de datos; formatos de análisis y control que sustenten los valores registrados en cada nivel; así como bitácoras o memorias de cálculo; permitirían garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación mediante el PASH, actividad fundamental del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado.



Debilidades

- » Las evaluaciones del FISE realizadas hasta el momento por el Gobierno del Estado de Puebla, han sido clasificadas como de Consistencia y Resultados, sin embargo los modelos metodológicos aplicados fueron adaptados a las características del fondo, motivo por el cual sus objetivos, si bien conservan la esencia de su tipología, están predominantemente orientados a medir el desempeño del fondo con base en sus indicadores estratégicos y de gestión, tal como lo establece la normativa correspondiente.
- » A pesar de que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica, la cual a su vez permite vincular los instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas públicos, la MIR del FISE es de índole federal, por lo que si bien establece los objetivos del mismo, esta no se ajusta a la realidad operativa de entidad federativa, lo que constituye una debilidad.
- » La separación y modificaciones realizadas por la Secretaría de Desarrollo Social federal a la MIR del FAIS, representan una debilidad, ya que no es posible comparar los resultados obtenidos en 2016 con

los tres años anteriores, lo que limita el análisis del desempeño del fondo en la entidad.

- » Se observó que los reportes trimestrales generados en la MIDS no se publican en los sitios web oficiales del Gobierno del Estado, situación que constituye una debilidad en materia de transparencia en el destino y ejercicio de los recursos.

Amenazas

- » Las evaluaciones realizadas por el Gobierno del Estado de Puebla, está sujeta a restricciones presupuestales y administrativas, factores cambiantes –según la Administración en turno– que inciden negativamente en el cumplimiento de los objetivos y tiempos establecidos en el Programa Anual de Evaluación (PAE).
- » Las disposiciones normativas en materia de Gasto Federalizado, que obligan a la entidad federativa a realizar anualmente evaluaciones del desempeño de dichos recursos, constituyen una amenaza para el desarrollo natural y lógico del ciclo de evaluación de los programas públicos, incidiendo negativamente en la calidad y utilización de sus resultados.

07 RECOMENDACIONES

- » Se recomienda a la Dirección de Evaluación diseñar los mecanismos e implementar los procesos necesarios para dar seguimiento y verificar la efectiva implementación de los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades, según lo establecido en los DIT correspondientes; así como identificar los efectos (negativos o positivos) que haya generado dicha implementación en los procesos de gestión del fondo.
- » Se recomienda reportar en el SFU del PASH en tiempo y forma, las metas de los indicadores de índole estatal del FISE, a fin de poder comparar el logro de los indicadores respecto de sus metas programadas y con base en ello, medir los resultados del Fondo en los rubros correspondientes.
- » Se sugiere realizar una planeación más detallada y meticulosa de las metas de los indicadores del FISE, a fin de que en su proyección puedan ser consideradas las externalidades que durante 2016 afectaron su cumplimiento.
- » A fin de garantizar la granularidad, consistencia y calidad de la información que se reporta a la federación mediante el SFU, lo cual constituye una parte fundamental del proceso de rendición de cuentas del gasto federalizado, se recomienda que todos los ejecutores del FISE, que además tengan la obligación de reportar el ejercicio, destino y resultados de dichas aportaciones en el PASH, cuenten con los siguientes documentos de respaldo:
 - i) Diagrama y descripción del proceso de generación de la información para la determinación de los valores reportados anualmente para cada uno de los indicadores de desempeño del Fondo analizado.
 - ii) Documentos en los que se describan los mecanismos, instrumentos y formatos utilizados para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño.
 - iii) Bitácora o memoria de cálculo y sustento estadístico de los valores reportados en los indicadores de desempeño del Fondo.
- » Se sugiere que la instancia coordinadora de los procesos de seguimiento a los ASM, ajuste su cronograma anual de actividades, a fin de aminorar y paulatinamente eliminar, los amplios desfases de tiempo que hasta ahora



se han observado, entre el ejercicio fiscal evaluado y el proceso de seguimiento de sus recomendaciones; situación que contribuirá a mejorar la articulación de los resultados de dichas evaluaciones con otras etapas del ciclo presupuestario, y con ello elevar el nivel de incidencia en la toma de decisiones para la mejora continua.

- » Se sugiere integrar en un documento específico, la información presupuestal que permita identificar el aporte del Fondo comparado con otras fuentes de financiamiento que atiendan objetivos similares a los del FISE; así como publicar la información referente al porcentaje que ocupa cada objeto del gasto a los que se destinan los recursos del mismo.
- » Se recomienda al Gobierno del Estado de Puebla, desarrollar mecanismos que permitan generar información relevante y útil para orientar con mayor precisión los recursos del fondo evaluado al cumplimiento de las metas de corto, mediano y largo plazo, que este establezca como parte de su planeación estratégica; motivo por el cual se considera importante establecer a nivel estatal, lineamientos que guíen, delimiten y puntualicen cada uno de los rubros de gasto a los que puede ser destinado el FISE en la entidad, según las previsiones realizadas anualmente en materia financiera, lo que permitiría una gestión razonable de dichos recursos, toda vez que contribuirían a realizar un ejercicio con mayores niveles de eficiencia y eficacia.
- » Se sugiere implementar mecanismos que permitan medir el grado de satisfacción de la población beneficiada con obras y acciones financiadas con recursos del FISE, con el propósito de considerar dichos resultados en la toma de decisiones para la mejora de los procesos de gestión que las dependencias o entidades realizan.
- » Se recomienda a la Dirección de Evaluación, como instancia técnica encargada de coordinar las acciones en materia de evaluación, diseñar metodologías rigurosas que permitan realizar un tipo de análisis distinto a los hasta ahora realizados, por ejemplo enfocado a los procesos, resultados o impacto del fondo.

CONCLUSIONES

- » En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada al FISE, se concluyó que a nivel federal y estatal existen disposiciones normativas que regulan su asignación, operación, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Asimismo, se constató que al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, el FISE cuenta con procedimientos documentados sobre la planeación de sus recursos, mismos que están estandarizados y sistematizados, es decir, son utilizados por todos los involucrados en dicho proceso.
- » Sobre la gestión y operación de los recursos del FISE, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para verificar si las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado; que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables; así como sistematizados ya que se encuentran disponibles en diferentes sistemas informáticos.
- » Aunado a lo anterior, se identificó que, en el ejercicio fiscal evaluado, el Fondo contó con 30 indicadores adicionales, mismos que miden el logro de los objetivos de los 10 Programas Presupuestarios que fueron financiados con recursos del FISE, y que se comprobó, están directamente vinculados con los objetivos particulares del mismo.
- » Referente a la generación de información y rendición de cuentas del FISE, se constató que los procesos para el monitoreo y seguimiento de sus indicadores se encuentran sistematizados, ya que para los indicadores obligatorios dichos procesos se realizan a través del SFU PASH, mientras que para los indicadores adicionales se llevan a cabo mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
- » Por último, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por concepto de FISE, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, número de beneficiarios, sus avances físico-financieros y al término del ejercicio, los resultados alcanzados; información mediante la cual se verificó que la cobertura y focalización de dichas aportaciones fue adecuada, toda vez que las poblaciones beneficiadas se apegan a los criterios establecidos en la normativa que regula el fondo.



VALORACIÓN FINAL

Sección	Nivel	Justificación
Planeación estratégica y contribución	4.00	En cuanto a la existencia y disponibilidad de normatividad relacionada al FISE, se concluyó que a nivel federal y estatal existen disposiciones normativas que regulan su asignación, operación, aplicación, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas. Asimismo, se constató que al igual que todos los programas públicos ejercidos por el Estado de Puebla, el FISE cuenta con procedimientos documentados sobre la planeación de sus recursos, mismos que están estandarizados y sistematizados, es decir, son utilizados por todos los involucrados en dicho proceso.
Gestión y operación	4.00	Sobre la gestión y operación de los recursos del FISE, se concluyó que el Gobierno del Estado de Puebla cuenta con mecanismos documentados para verificar si las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado; que están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables; así como sistematizados ya que se encuentran disponibles en diferentes sistemas informáticos. Aunado a lo anterior, se identificó que en el ejercicio fiscal evaluado, el Fondo contó con 30 indicadores adicionales, mismos que miden el logro de los objetivos de los 10 Programas Presupuestarios que fueron financiados con recursos del FISE, y que se comprobó, están directamente vinculados con los objetivos particulares del mismo.
Generación de información y rendición de cuentas	3.75	Referente a la generación de información y rendición de cuentas del FISE, se constató que los procesos para el monitoreo y seguimiento de sus indicadores se encuentran sistematizados, ya que para los indicadores obligatorios dichos procesos se realizan a través del SFU-PASH, mientras que para los indicadores adicionales se llevan a cabo mediante el Sistema de Monitoreo de Indicadores del Desempeño (SIMIDE) y el Sistema Estatal de Evaluación (SEE).
Orientación y medición de resultados	3.40	Por último, se constató que el Gobierno del Estado de Puebla hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos por concepto de FISE, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, número de beneficiarios, sus avances físico-financieros y al término del ejercicio, los resultados alcanzados; información mediante la cual se verificó que la cobertura y focalización de dichas aportaciones fue adecuada, toda vez que las poblaciones beneficiadas se apegan a los criterios establecidos en la normativa que regula el fondo.
Total	3.78	



10 ANEXOS TÉCNICOS

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Información de obras y acciones financiadas con recursos del FISE por rubro de gasto, modalidad y tipo de incidencia

Obra o acción	Ubicación			Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Incidencia*
	Entidad	Municipio	Localidad			
OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO, EN EL	PUEBLA	DOMINGO ARENAS	Domingo Arenas	Salud	Construcción	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS MULTIAULAS DE 4 NIVELES PAR LA PREPARATORIA REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR EN IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	Izúcar de Matamoros	Educación	Construcción	COMPLEMENTARIA
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO RURAL HUEJOTZINGO - SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO - SANTA MARÍA NEPOPUALCO DEL KM. 0+000 AL KM. 7+400, EN EL MUNICIPIO DE	PUEBLA	HUEJOTZINGO	Santa María Nepopualco	Urbanización	Mejoramiento	COMPLEMENTARIA
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO RURAL HUEJOTZINGO - SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO - SANTA MARÍA NEPOPUALCO DEL KM. 0+000 AL KM. 7+400, EN EL MUNICIPIO DE	PUEBLA	HUEJOTZINGO	San Miguel Tianguizolco	Urbanización	Mejoramiento	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO PARA LA OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE ALJOJUCA MUNICIPIO DE ALJOJUCA EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO 4 SAN	PUEBLA	ALJOJUCA	Aljojuca	Salud	Construcción	DIRECTA



TRABAJOS DE AMPLIACION A PRECIO ALZADO DEL CENTRO DE SALUD DE TIANGUISMANALCO EN EL MUNICIPIO DE TIANGUISMANALCO EN LA JURISDICCION SANITARI	PUEBLA	TIANGUIS-MANALCO	Tianguis-manalco	Salud	Ampliación	DIRECTA
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO PARA LA OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN MATEO MENDIZABAL MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA EN LA JURISDICCION 9	PUEBLA	AMOZOC	Amozoc de Mota	Salud	Construcción	DIRECTA
TRABAJOS DE AMPLIACIÓN A PRECIO ALZADO DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANDRES CHOLULA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA EN LA JURISDICCION 5	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	San Andrés Cholula	Salud	Ampliación	DIRECTA
TRABAJOS DE AMPLIACIÓN A PRECIO ALZADO DEL CENTRO DE SALUD DE TEHUITZINGO EN EL MUNICIPIO DE TEHUITZINGO EN LA JURISDICCION SANITARIA NO 8	PUEBLA	TEHUITZINGO	TEHUITZINGO	Salud	Ampliación	DIRECTA
TRABAJOS DE AMPLIACIÓN A PRECIO ALZADO DEL CENTRO DE SALUD DE SAN RAFAEL TLANALAPAN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN RAFAEL TLANALAPAN	Salud	Ampliación	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN A PRECIO ALZADO DE LA OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA 2 DE MARZO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA EN LA JURISDICCION NO 6	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Salud	Construcción	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE ELOXOCHITLAN EN EL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN	PUEBLA	ELOXOCHITLAN	ELOXOCHITLAN	Salud	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA I MARISCAL	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA SAN JUAN TULCINGO	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA CAMINO NACIONAL	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA GUADALUPE 135 PTE	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA REP MEXICANA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA 24 SUR LA FRAGUA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE CHAPULCO EN EL MUNICIPIO DE CHAPULCO	PUEBLA	CHAPULCO	CHAPULCO	Salud	Construcción	DIRECTA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	EL ROSARIO	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	EL MIRADOR	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	ERMITA	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	LOMA BONITA	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	LOMA DE LAS FLORES	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	SAN ANTONIO	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA



AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	CINCO DE MAYO	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	SANTA CECILIA	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN XICOTEPEC	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN XICOTEPEC	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN XICOTEPEC	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN XICOTEPEC	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA

PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE PETLALCINGO EN EL MUNICIPIO DE PETLALCINGO	PUEBLA	PETLALCINGO	PETLALCINGO	Salud	Construcción	DIRECTA
REHABILITACIÓN DE LA RED PRIMARIA EXISTENTE DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE NEALTICAN ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	NEALTICAN	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	DIRECTA
CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE DOCE SUR EN EL PARAJE VENTANEXAC EN EL MUNICIPIO DE NEALTICAN	PUEBLA	NEALTICAN	SAN BUENAVENTURA NEALTICAN	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO TIPO D MEJORADO EC CARRETERA LA MESA MECAPALAPA EL ZAPOTE LAS FLORES LOMA BONITA LA SABANA EJIDO AGUA	PUEBLA	PANTEPEC	AGUA LINDA	Urbanización	Mejoramiento	COMPLEMENTARIA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CUATRO CAMINOS BARRIO XOXCOTEHUITLA MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO EN EL ESTADO DE	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	CUATRO CAMINOS	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CAPORALCO BUENOS AIRES CALLE LÓPEZ PORTILLO Y NIÑOS HÉROES MUNICIPIO DE VICENTE GU	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	CAPORALCO GUERRERO	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CALA NORTE PV GUADALUPE BUGAMBILIAS Y CATORCE DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN	PUEBLA	ATEMPAN	CALA NORTE	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TANHUIXCO C LAS LOMAS PV DIEZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN EN EL ESTADO DE PUE	PUEBLA	ATEMPAN	TANHUIXCO	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CALA SUR C EL MIRADOR Y CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	ATEMPAN	CALA SUR	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE XOCHITLAXCO CAMINO A XOCHITLAXCO MUNICIPIO DE TEPETZINTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	TEPETZINTLA	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TOTLALA CUARTA SECCIÓN MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	ZOQUITLÁN	TOTLALA	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CONTZITZINTÁN CALLE ZARAGOZA MUNICIPIO DE YAONAHUAC EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	YAONAHUAC	CONTZITZINTLÁN	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TLACHICHILCO PARAJE LA VIRGEN DE JUQUILA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO CAÑADA	PUEBLA	SAN ANTONIO CAÑADA	TLACHICHILCO	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHIMALA VARIAS CALLES MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	HUATLATLAUCA	CHIMALA	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE MAZATONAL PRIVADA CRISTÓBAL COLÓN MUNICIPIO DE YAONÁHUAC EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	YAONAHUAC	MAZATONAL	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TLAMANCA DE HERNÁNDEZ CALLE PLAN DE HAYAS Y SIN NOMBRE MUNICIPIO DE TEPETZINTLA	PUEBLA	TEPETZINTLA	TLAMANCA DE HERNÁNDEZ	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE RAÚL REYES BRAVO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y ELEAZAR CAMARILLO	PUEBLA	TLAPANALA	RANCHO DE TEPETZINGO	Urbanización	Construcción	COMPLEMENTARIA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CALTEPEC Y COPATITLÁN PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CALTEPEC	PUEBLA	CALTEPEC	CALTEPEC	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CALTEPEC Y COPATITLÁN PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CALTEPEC	PUEBLA	CALTEPEC	COPATITLAN	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE ACAJETE	PUEBLA	ACAJETE	ACAJETE	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE LA MAGDALENA TETELA MORELOS	PUEBLA	ACAJETE	LA MAGDALENA TETELA MORELOS	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE SAN AGUSTIN TLAXCO	PUEBLA	ACAJETE	SAN AGUSTIN TLAXCO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	PUEBLA	ACAJETE	SAN JERÓNIMO OCOTITLAN	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE SANTA MARÍA NENETZINTLA	PUEBLA	ACAJETE	SANTA MARÍA NENETZINTLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE SAN JUAN TEPULCO	PUEBLA	ACAJETE	SAN JUAN TEPULCO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE APANGO DE ZARAGOZA	PUEBLA	ACAJETE	APANGO DE ZARAGOZA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE TLACAMILCO	PUEBLA	ACAJETE	TLACAMILCO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO FRANCISCO Z MENA METLATOUUCA	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	METLAT-TOYUCA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO IZUCAR DE MATAMOROS IZUCAR DE MATAMOROS	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	Izúcar de Matamoros	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO IZUCAR DE MATAMOROS LA GALARZA	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	LA GALARZA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO IZUCAR DE MATAMOROS MATZACO	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	MATZACO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PANTEPEC PANTEPEC	PUEBLA	PANTEPEC	PANTEPEC	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO TLAOLA TLAOLA	PUEBLA	TLAOLA	TLAOLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO TLAOLA XALTEPUXTLA	PUEBLA	TLAOLA	XALTE-PUXTLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO TLAOLA XOCHINANACATLÁN	PUEBLA	TLAOLA	XOCHINA-NACATLAN	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO XIUTETELCO SAN JUAN XIUTETELCO	PUEBLA	XIUTETELCO	SAN JUAN XIUTETELCO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO XIUTETELCO SAN FRANCISCO	PUEBLA	XIUTETELCO	SAN FRANCISCO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO XIUTETELCO XALTIPAN	PUEBLA	XIUTETELCO	XALTIPAN	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO LIBRES CIUDAD DE LIBRES	PUEBLA	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN ANDRES AZUMIATLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA LA RESURRECCIÓN	PUEBLA	PUEBLA	LA RESURRECCIÓN	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN BALTAZAR TETELA	PUEBLA	PUEBLA	SAN BALTAZAR TETELA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SANTA MARÍA XONACATEPEC	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARÍA XONACATEPEC	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SANTO TONAS CHAUTLA	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SANTA CATARINA	PUEBLA	PUEBLA	SANTA CATARINA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA H PUEBLA DE ZARAGOAZA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	LA RESURRECCIÓN	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN ANDRÉS AZUMIATLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN BALTAZAR TETELA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SAN SEBASTIAN DE APARICIO	PUEBLA	PUEBLA	SAN SEBASTIAN DE APARICIO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SAN MIGUEL CANOA	PUEBLA	PUEBLA	SAN MIGUEL CANOA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTA MARIA XONACATEPEC	PUEBLA	PUEBLA	SANTA MARIA XONACATEPEC	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTO TOMAS CHAUTLA	PUEBLA	PUEBLA	SANTO TOMÁS CHAUTLA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SAN PEDRO ZACACHIMALPA	PUEBLA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTO NOMBRE	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SANTO NOMBRE	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTA MARIA LA ALTA	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SANTA MARÍA LA ALTA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTA CATARINA	PUEBLA	PUEBLA	SANTA CATARINA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SAN MARCOS TLACOYALCO	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	SAN MARCOS TLACOYALCO	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE ATZIZIHUACAN	PUEBLA	ATZIZIHUACAN	SAN MIGUEL AGUACOMULICAN	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE COATZINGO	PUEBLA	COATZINGO	ZARAGOZA	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE HUEHUETLAN EL GRANDE	PUEBLA	HUEHUETLAN EL GRANDE	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE IXCAQUIXTLA	PUEBLA	IXCAQUIXTLA	SAN JUAN IXCAQUIXTLA	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE JUAN N MENDEZ	PUEBLA	JUAN N. MENDEZ	ATENAYUCA	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SANTA INES AHUATEMPAN	PUEBLA	SANTA INÉS AHUATEMPAN	SANTA INÉS AHUATEMPAN	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SANTA ISABEL CHOLULA	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	SAN PABLO AHUATEMPA	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SANTIAGO MIAHUATLAN	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLAN	SANTIAGO MIAHUATLAN	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE TECAMACHALCO	PUEBLA	TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA

CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE VICENTE GUERRERO	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	SAN BERNARDINO LAGUNAS	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE ZAPOTITLAN	PUEBLA	ZAPOTITLAN	ZAPOTITLAN SALINAS	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE ZOQUITLAN	PUEBLA	ZOQUITLAN	ACATEPEC (SAN ANTONIO)	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE CALTEPEC	PUEBLA	CALTEPEC	SAN LUIS ATOLOTITLAN	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	SANTA MARIA MOYOTZINGO	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SAN PEDRO CHOLULA	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	CHOLULA DE RIVADAVIA	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE TECOMATLAN	PUEBLA	TECOMATLAN	TECOMATLAN	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
LOMA EL TORO CAMINO A SANTA ANA TELOXTOC	PUEBLA	ZAPOTITLAN	LOMA EL TORO	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
APORTACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE COLECTORES DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD POR SUSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOLCAXAC	PUEBLA	MOLCAXAC	MOLCAXAC	Salud	Construcción	DIRECTA
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA A CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE ATZITZINTLA	PUEBLA	ATZITZINTLA	ATZITZINTLA	Salud	Construcción	DIRECTA
CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO MARGINAL NO TRES BARRANCA HONDA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA



AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CUAXUXPA DEL MUNICIPIO DE AJALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	AJALPAN	CUAXUXPA	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS ATLALPAN VARIAS CALLES MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	HUATLATLAUCA	SAN NICOLAS ATLALPAN	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE OMITLÁN MUNICIPIO DE TEPETZINTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	TEPETZINTLA	OMITLAN	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE KOAKO MUNICIPIO DE TEPETZINTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	TEPETZINTLA	KOAKO	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA MUNICIPIO DE AJALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	AJALPAN	LA JOYA	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TEPANACITLA MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	HUATLATLAUCA	TEPANACITLA	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CALPAN CINCO SEÑORES CON UN LONGITUD DE CINCO KILÓMETROS	PUEBLA	ZOQUITLAN	CACALOC	Urbanización	Mejoramiento	COMPLEMENTARIA
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE FRANCISCO VÉLEZ Y CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE CALPAN	PUEBLA	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	Urbanización	Construcción	COMPLEMENTARIA
AMPLIACIÓN Y APERTURA A PRECIO ALZADO DEL CAMINO TIPO E DEL KM DOS MAS DOSCIENTOS SESENTA AL KM CUATRO EN LA LOCALIDAD DE HUILULCO	PUEBLA	COYOMEAPAN	HUILULCO	Urbanización	Ampliación	COMPLEMENTARIA
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA MEXTLA COPILA TENEXTITLA CON UNA LONGITUD DE OCHO KILOMETROS EN LA LOCALIDAD DE COPILA MUNICIPIO DE NAUPAN	PUEBLA	NAUPAN	COPILA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LIRIO ENTRE CALLE AQUILES SERDÁN Y CALLE GUADALUPE HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE CALPAN PUEBLA	PUEBLA	CALPAN	SAN ANDRÉS CALPAN	Urbanización	Construcción	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ALPUYECA DEL MUNICIPIO DE CUAUTINCHÁN	PUEBLA	CUAUTINCHAN	SANTA CRUZ ALPUYECA	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA

MODERNIZACIÓN DEL CAMINO CHILCHOTLA ALTA LUZ XACAXOMULCO TRAMO RINCON DE LOS REYES A XACAXOMULCO EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN	PUEBLA	QUIMIXTLAN	RINCON DE LOS REYES	Urbanización	Mejoramiento	COMPLEMENTARIA
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO CHILCHOTLA ALTA LUZ XACAXOMULCO TRAMO RINCON DE LOS REYES A XACAXOMULCO EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN	PUEBLA	QUIMIXTLAN	XACAXOMULCO	Urbanización	Mejoramiento	COMPLEMENTARIA
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA NAUPAN TLAXPANALOYAN CHACHAHUANTLA CON UNA LONGITUD DE TRECE KILÓMETROS DEL CERO AL KILÓMETRO TRECE MUNICIPIO	PUEBLA	NAUPAN	NAUPAN	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA NAUPAN TLAXPANALOYAN CHACHAHUANTLA CON UNA LONGITUD DE TRECE KILÓMETROS DEL CERO AL KILÓMETRO TRECE MUNICIPIO	PUEBLA	NAUPAN	CHACHAHUANTLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA NAUPAN TLAXPANALOYAN CHACHAHUANTLA CON UNA LONGITUD DE TRECE KILÓMETROS DEL CERO AL KILÓMETRO TRECE MUNICIPIO	PUEBLA	NAUPAN	TLAXPANALOYA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA XICOTEPEC TLACUILOTEPEC CON UNA LONGITUD DE VEITIOCHO KILOMETROS SETECIENTOS OCHENTA METROS EN LA LOCALIDAD	PUEBLA	XICOTEPEC	XICOTEPEC DE JUAREZ	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMERA ETAPA LOCALIDAD DE HUAUCHINANGO MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO	PUEBLA	HUAUCHINANGO	HUAUCHINANGO	Agua y Saneamiento	Construcción	COMPLEMENTARIA
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA VALSEQUILLO	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE METLALTOYUCA MUNICIPIO DE FRANCISCO Z MENA	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	METLALTOYUCA	Salud	Construcción	DIRECTA
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LA LOCALIDAD DE CHAPULTEPEC SANTO DOMINGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPEXI DE R	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	CHAPULTEPEC (SANTO DOMINGO)	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE TEPEXI DE RODRIGUEZ	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	CAÑADA XOCHITL SECCIÓN SEGUNDA	VIVIENDA	INSTALACIÓN	DIRECTA
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE VICENTE GUERRERO	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	RANCHO NUEVO	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA



CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE ZIHUATEUTLA	PUEBLA	ZIHUATEUTLA	OCOMANTLA	VIVIENDA	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE OTLALTEPEC MUNICIPIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ PUE	PUEBLA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	SAN FELIPE OTLALTEPEC	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLES AZARES AMAPOLA Y AZALEAS EN LA LOCALIDAD DE HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA COLONIA SAN DIEGO MANZANIL	PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	ACAJETE	ACAJETE	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	ACATLAN	ACATLAN DE OSORIO	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	ALTEPEXI	ALTEPEXI	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	CAXHUACAN	CAXHUACAN	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	CHIETLA	CHIETLA	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	CHINANTLA	CHINANTLA	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	CUAUTINCHAN	CUAUTINCHAN	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	GENERAL FELIPE ANGELES	SAN PABLO DE LAS TUNAS	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA

PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	HUAQUECHULA	HUAQUECHULA	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	HUEHUETLA	HUEHUETLA	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	IXTEPEC	IXTEPEC	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	IZÚCAR DE MATAMOROS	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	LIBRES	CIUDAD DE LIBRES	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	PANTEPEC	PANTEPEC	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN ANDRÉS CHOLULA	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	SAN FELIPE TEPATLAN	SAN FELIPE TEPATLAN	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	SAN GABRIEL CHILAC	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	SOLTEPEC	SOLTEPEC	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	TEPANGO DE RODRIGUEZ	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA



PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	TEPEYAHUALCO	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	TLALTENANGO	TLALTENANGO	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	TUZAMAPAN DE GALEANA	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	SANTA MARIA DEL MONTE	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	XOCHIAPULCO	XOCHIAPULCO	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	YAONAHUAC	YAONAHUAC	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	ZACATLAN	ZACATLAN	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	ZINACATEPEC	SAN SEBASTIAN ZINACATEPEC	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	ZONGOZOTLA	ZONGOZOTLA	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	PUEBLA	ZOQUITLAN	ZOQUITLAN	VIVIENDA	EQUIPAMIENTO	DIRECTA
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO DE LA OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN EPATLAN MUNICIPIO DE EPATLAN EN LA JURISDICCION SANITARIA	PUEBLA	EPATLAN	SAN JUAN EPATLAN	Salud	Construcción	DIRECTA

CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE TEPEYAHUALCO EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO EN LA JU	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	TEPEYAHUALCO	Salud	Construcción	DIRECTA
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCION POR OBRA NUEVA A CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNAR	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	Salud	Construcción	DIRECTA
AMPLIACION DE LA RED DE ATARJEAS EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ZACACHIMALPA MUNICIPIO DE PUEBLA	PUEBLA	PUEBLA	SAN PEDRO ZACACHIMALPA	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA AVILA CAMACHO MUNICIPIO DE XICOTEPEC	PUEBLA	XICOTEPEC	VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	Agua y Saneamiento	Rehabilitación	DIRECTA
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA EN EL ESTADO DE PUEB	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE TEPEIXCO PERTENECIENTE AL MUN	PUEBLA	ZACATLAN	TEPEIXCO	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MIAHUATLAN MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLAN ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLAN	SANTIAGO MIAHUATLAN	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA PARAISO DE JESUS SEGUNDA SECCION RED DE DISTRIBUCION	PUEBLA	TEHUACÁN	TEHUACÁN	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EQUIPAMIENTO ELECTROMECHANICO Y DE SUBESTACION ELECTRICA DE POZO EN	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	SAN FRANCISCO COAPAN	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ATZOMIAXTLA TACOPAN	PUEBLA	ATEMPAN	TACOPAN	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE CINCO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE CALA SUR DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN PUEBLA	PUEBLA	ATEMPAN	CALA SUR	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE AJALPAN MUNICIPIO DE AJALPAN ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	AJALPAN	CIUDAD DE AJALPAN	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA



CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PAHUATA DEL MUNICIPIO DE XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ EN EL ESTADO DE PUEBLA	PUEBLA	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	PAHUATA	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE EL TERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO	PUEBLA	AQUIXTLA	EL TERRERO	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE TENANGO DE LAS FLORES MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO	PUEBLA	HUAUCHINANGO	TENANGO DE LAS FLORES	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE XONOTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZACATLAN	PUEBLA	ZACATLAN	XONOTLA	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE TLALTEMPA BUENA VISTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZACATLAN	PUEBLA	ZACATLAN	TLALTEMPA BUENAVISTA	Agua y Saneamiento	Construcción	DIRECTA
AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ZACATLIHUIC DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTE	PUEBLA	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	ZACATLIHUIC	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
AMPLIACION DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARA A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	PUEBLA	CHICHQUILA	HUAXCALECA	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL HUEJOTZINGO SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO SANTA MARIA NEPOPALCO DEL KILOMETRO CERO AL KILOMETRO SIETE MAS CUATROCIENTOS	PUEBLA	HUEJOTZINGO	HUEJOTZINGO	Urbanización	Mejoramiento	COMPLEMENTARIA
REHABILITACION DE LA CALLE DOMINGO ARENAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO ENTRE LAS CALLES CAMINO REAL Y REVOLUCION EN EL MUNICIPIO DE SAN MIG	PUEBLA	SAN MIGUEL XOXTLA	SAN MIGUEL XOXTLA	Urbanización	Rehabilitación	COMPLEMENTARIA
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA	PUEBLA	ZACATLAN	SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA	Agua y Saneamiento	Construcción	COMPLEMENTARIA
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION CONSTRUCCION DE TRES LINEAS DE CONDUCCION Y REHABILITACION DE TANQUE EXISTENTE DE CIEN METROS CUBICOS	PUEBLA	PAHUATLAN	XOLOTLA	Agua y Saneamiento	Ampliación	DIRECTA
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN VIVIENDAS EN SAN JOSE CHIAPA	PUEBLA	SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSE CHIAPA	VIVIENDA	Construcción	DIRECTA

Fuente: MIDS, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla.



Anexo 2. Información financiera del destino de las aportaciones en la entidad federativa.

Información financiera para el FISE en 2016

Obra o acción	Clave MIDS	Ubicación		Tipo de ZAP*	Datos Socioeconómicos		Costo	Metas	Unidad de Medida	Núm. de beneficiarios
		Entidad	Municipio		Grado de Rezago Social	Pobreza Extrema				
OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE UN NÚCLEO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE DOMINGO ARENAS, EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5 HUEJOTZINGO, EN EL	2468	PUEBLA	DOMINGO ARENAS	1			6,797,239.24	342	M2	992
CONSTRUCCIÓN DE DOS EDIFICIOS MULTIAULAS DE 4 NIVELES PAR LA PREPARATORIA REGIONAL SIMÓN BOLÍVAR EN IZÚCAR DE MATAMOROS, PUE.	3034	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1			38,009,929.49	3969.6	M2	151
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO RURAL HUEJOTZINGO - SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO - SANTA MARÍA NEPOPALCO DEL KM. 0+000 AL KM. 7+400, EN EL MUNICIPIO DE	7836	PUEBLA	HUEJOTZINGO	1			1,987,050.00	408	ML	1723
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO RURAL HUEJOTZINGO - SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO - SANTA MARÍA NEPOPALCO DEL KM. 0+000 AL KM. 7+400, EN EL MUNICIPIO DE	7842	PUEBLA	HUEJOTZINGO			1	1,476,150.00	303	ML	1281
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO PARA LA OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE ALJOJUCA MUNICIPIO DE ALJOJUCA EN LA JURISDICCIÓN SANITARIA NO 4 SAN	45689	PUEBLA	ALJOJUCA	1			5,779,352.34	342.89	M2	4846
TRABAJOS DE AMPLIACION A PRECIO ALZADO DEL CENTRO DE SALUD DE TIANGUISMANALCO EN EL MUNICIPIO DE TIANGUISMANALCO EN LA JURISDICCION SANITARI	45841	PUEBLA	TIANGUISMANALCO	1			5,090,332.05	565.19	M2	5276
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO PARA LA OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN MATEO MENDIZABAL MUNICIPIO DE AMOZOC DE MOTA EN LA JURISDICCION 9	45934	PUEBLA	AMOZOC	1			5,628,098.54	342.89	M2	3850
TRABAJOS DE AMPLIACIÓN A PRECIO ALZADO DEL CENTRO DE SALUD DE SAN ANDRES CHOLULA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA EN LA JURISDICCION 5	45957	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	1			7,618,501.67	696	M2	14255
TRABAJOS DE AMPLIACIÓN A PRECIO ALZADO DEL CENTRO DE SALUD DE TEHUITZINGO EN EL MUNICIPIO DE TEHUITZINGO EN LA JURISDICCION SANITARIA NO 8	48079	PUEBLA	TEHUITZINGO	1			7,761,209.58	737.74	M2	14222



TRABAJOS DE AMPLIACIÓN A PRECIO ALZADO DEL CENTRO DE SALUD DE SAN RAFAEL TLANALAPAN EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN TEXMELUCAN	48123	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1			5,996,663.94	342.89	M2	8645
CONSTRUCCIÓN A PRECIO ALZADO DE LA OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD EN LA COLONIA 2 DE MARZO EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA EN LA JURISDICCION NO 6	65278	PUEBLA	PUEBLA			1	7,010,911.23	342.89	M2	5650
CONSTRUCCIÓN A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE ELOXOCHITLAN EN EL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN	67629	PUEBLA	ELOXOCHITLAN	2			8,180,351.78	40113	M2	5320
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA I MARISCAL	78840	PUEBLA	PUEBLA	1			2,006,670.25	10413	M2	1539819
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA SAN JUAN TULCINGO	78986	PUEBLA	PUEBLA	1			3,221,026.81	16714	M2	1539819
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA CAMINO NACIONAL	79052	PUEBLA	PUEBLA	1			1,771,222.60	9191	M2	1539819
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA GUADALUPE 135 PTE	79117	PUEBLA	PUEBLA	1			5,216,268.74	27068	M2	1539819
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA REP MEXICANA	79170	PUEBLA	PUEBLA	1			1,495,494.83	77603	M2	1539819
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA 24 SUR LA FRAGUA	79205	PUEBLA	PUEBLA	1			4,583,379.63	23784	M2	1539819
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE CHAPULCO EN EL MUNICIPIO DE CHAPULCO	79711	PUEBLA	CHAPULCO	1			5,688,414.63	342.89	M2	6153
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	81652	PUEBLA	CHICHQUIULA	2			229,475.20	1272	M2	597

AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	81764	PUEBLA	CHICHQUILA	2			229,475,20	1272	ML	446
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	81774	PUEBLA	CHICHQUILA	2			229,475,20	1272	ML	380
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	81813	PUEBLA	CHICHQUILA	2			229,475,20	1272	ML	106
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	81828	PUEBLA	CHICHQUILA	2			229,475,20	1272	ML	113
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	81849	PUEBLA	CHICHQUILA	2			229,475,20	1272	ML	170
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	81868	PUEBLA	CHICHQUILA	2			229,475,21	1272	ML	652
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA MÚLTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	81880	PUEBLA	CHICHQUILA	2			229,475,21	1272	ML	238
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	148088	PUEBLA	XICOTEPEC	1			1,275,864,73	714,5	ML	1930
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	148117	PUEBLA	XICOTEPEC	1			5,662,625,15	3171,1	ML	1895
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	148134	PUEBLA	XICOTEPEC	1			5,130,351,18	2873,1	ML	1839
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	148154	PUEBLA	XICOTEPEC	1			4,259,656,09	2385,5	ML	934



REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE RED DE DISTRIBUCIÓN EN VARIAS CALLES	148172	PUEBLA	XICOTEPEC	1			836,660.12	468,54	ML	2466
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN XICOTEPEC	148192	PUEBLA	XICOTEPEC	1			2,278,160.41	82032	ML	860
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN XICOTEPEC	148202	PUEBLA	XICOTEPEC	2			6,344,062.43	22844	ML	1720
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN XICOTEPEC	148216	PUEBLA	XICOTEPEC	1			7,899,550.10	28445	ML	1930
CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN XICOTEPEC	148223	PUEBLA	XICOTEPEC	1			1,978,227.06	71232	ML	430
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE PETLALCINGO EN EL MUNICIPIO DE PETLALCINGO	153889	PUEBLA	PETLALCINGO	1			7,108,458.45	401,13	M2	3351
REHABILITACIÓN DE LA RED PRIMARIA EXISTENTE DE AGUA POTABLE Y TOMAS DOMICILIARIAS EN EL MUNICIPIO DE NEALTICAN ESTADO DE PUEBLA	165671	PUEBLA	NEALTICAN	1			1,955,000.00	3200	ML	12011
CONSTRUCCION DEL COLECTOR SANITARIO Y DESCARGAS DOMICILIARIAS EN LA CALLE DOCE SUR EN EL PARAJE VENTANEXAC EN EL MUNICIPIO DE NEALTICAN	165833	PUEBLA	NEALTICAN	1			1,190,160.00	560	ML	12011
MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL CAMINO TIPO D MEJORADO EC CARRETERA LA MESA MECAPALAPA EL ZAPOTE LAS FLORES LOMA BONITA LA SABANA EJIDO AGUA	166145	PUEBLA	PANTEPEC	2			7,273,539.39	1,63	KM	6163
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CUATRO CAMINOS BARRIO XOXOCOTEHUITLA MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO EN EL ESTADO DE	166909	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	2			49,441.86	17	PIEZAS	85
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CAPORALCO BUENOS AIRES CALLE LÓPEZ PORTILLO Y NIÑOS HÉROES MUNICIPIO DE VICENTE GU	166967	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	2			26,776.34	10	PIEZAS	93

AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CALA NORTE PV GUADALUPE BUGAMBILIAS Y CATORCE DE FEBRERO DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN	166973	PUEBLA	ATEMPAN	2			82,189.46	15	PIEZAS	76
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TANHUIXCO C LAS LOMAS PV DIEZ DE MAYO DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN EN EL ESTADO DE PUE	166992	PUEBLA	ATEMPAN	2			85,741.65	18	PIEZAS	67
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CALA SUR C EL MIRADOR Y CUAUHTÉMOC DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA	173798	PUEBLA	ATEMPAN	2			84,012.97	15	PIEZAS	129
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE XOCHITLAXCO CAMINO A XOCHITLAXCO MUNICIPIO DE TEPETZINTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA	173874	PUEBLA	TEPETZINTLA	2			29,008.48	11	PIEZAS	22
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TOTLALA CUARTA SECCIÓN MUNICIPIO DE ZOQUITLÁN EN EL ESTADO DE PUEBLA	173947	PUEBLA	ZOQUITLAN	2			743,466.66	36	PIEZAS	85
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CONTZITZINTÁN CALLE ZARAGOZA MUNICIPIO DE YAONAHUAC EN EL ESTADO DE PUEBLA	173995	PUEBLA	YAONAHUAC	2			23,021.73	5	PIEZAS	27
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TLACHICHILCO PARAJE LA VIRGEN DE JUQUILA MUNICIPIO DE SAN ANTONIO CAÑADA	175330	PUEBLA	SAN ANTONIO CAÑADA	2			43,754.48	14	PIEZAS	76
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CHIMALA VARIAS CALLES MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA EN EL ESTADO DE PUEBLA	177942	PUEBLA	HUATLATLAUCA	2			130,789.36	44	PIEZAS	117
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE MAZATONAL PRIVADA CRISTÓBAL COLÓN MUNICIPIO DE YAONAHUAC EN EL ESTADO DE PUEBLA	178014	PUEBLA	YAONAHUAC	2			40,048.85	8	PIEZAS	72
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TLAMANCA DE HERNÁNDEZ CALLE PLAN DE HAYAS Y SIN NOMBRE MUNICIPIO DE TEPETZINTLA	178127	PUEBLA	TEPETZINTLA	2			29,960.38	10	PIEZAS	56
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE RAÚL REYES BRAVO ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y ELEAZAR CAMARILLO	189218	PUEBLA	TLAPANALA			1	596,214.32	993.91	M2	403



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CALTEPEC Y COPATITLÁN PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CALTEPEC	189680	PUEBLA	CALTEPEC	1			3,280,211.76	80	SANITARIOS	415
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BIODIGESTORES EN LA LOCALIDAD DE CALTEPEC Y COPATITLÁN PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE CALTEPEC	189786	PUEBLA	CALTEPEC	2			189,699.00	5	SANITARIOS	24
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE ACAJETE	230861	PUEBLA	ACAJETE	1			2,254,560.00	99	CUARTOS	426
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE LA MAGDALENA TETELA MORELOS	231065	PUEBLA	ACAJETE	1			159,413.33	7	CUARTOS	30
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE SAN AGUSTIN TLAXCO	231077	PUEBLA	ACAJETE	1			227,733.33	10	CUARTOS	43
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE SAN JERÓNIMO OCOTITLÁN	231082	PUEBLA	ACAJETE	1			159,413.33	7	CUARTOS	30
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE SANTA MARÍA NENETZINTLA	231088	PUEBLA	ACAJETE	1			683,200.00	30	CUARTOS	129
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE SAN JUAN TEPULCO	231094	PUEBLA	ACAJETE	1			683,200.00	30	CUARTOS	129
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE APANGO DE ZARAGOZA	231098	PUEBLA	ACAJETE	1			91,093.33	4	CUARTOS	17
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO ACAJETE TLACAMILCO	231099	PUEBLA	ACAJETE	1			45,546.67	2	CUARTOS	9
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO FRANCISCO Z. MENA METLATOUUCA	231123	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	1			3,347,680.00	98	CUARTOS	421

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO IZUCAR DE MATAMOROS IZUCAR DE MATAMOROS	231124	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1			1,725,080.00	101	CUARTOS	434
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO IZUCAR DE MATAMOROS LA GALARZA	231130	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1			222,040.00	13	CUARTOS	56
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO IZUCAR DE MATAMOROS MATZACO	231135	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1			614,880.00	36	CUARTOS	155
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PANTEPEC PANTEPEC	231137	PUEBLA	PANTEPEC	1			8,770,800.00	255	CUARTOS	1097
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO TLAOLA TLAOLA	231169	PUEBLA	TLAOLA	1			1,093,120.00	64	CUARTOS	275
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO TLAOLA XALTEPUXTLA	231174	PUEBLA	TLAOLA	1			256,200.00	15	CUARTOS	65
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO TLAOLA XOCHINANACATLÁN	231179	PUEBLA	TLAOLA	2			358,680.00	21	CUARTOS	90
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO XIUTETELCO SAN JUAN XIUTETELCO	231183	PUEBLA	XIUTETELCO	2			1,485,960.00	87	CUARTOS	374
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO XIUTETELCO SAN FRANCISCO	231185	PUEBLA	XIUTETELCO	1			153,720.00	9	CUARTOS	39
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO XIUTETELCO XALTIPAN	231189	PUEBLA	XIUTETELCO	2			68,320.00	4	CUARTOS	17
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO LIBRES CIUDAD DE LIBRES	231190	PUEBLA	LIBRES	1			4,554,666.67	200	CUARTOS	860



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN ANDRES AZUMIATLA	23197	PUEBLA	PUEBLA	1			1,708,000.00	100	CUARTOS	430
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA LA RESURRECCIÓN	231200	PUEBLA	PUEBLA	1			1,708,000.00	100	CUARTOS	430
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN SEBASTIAN DE APARICIO	231203	PUEBLA	PUEBLA	1			854,000.00	50	CUARTOS	215
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN BALTAZAR TETELA	231209	PUEBLA	PUEBLA	1			854,000.00	50	CUARTOS	215
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN MIGUEL CANOA	231218	PUEBLA	PUEBLA	1			1,708,000.00	100	CUARTOS	430
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SANTA MARÍA XONACATEPEC	231220	PUEBLA	PUEBLA	1			1,537,200.00	90	CUARTOS	387
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SANTO TONAS CHAUTLA	231506	PUEBLA	PUEBLA	1			854,000.00	50	CUARTOS	215
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SAN PEDRO ZACACHIMALPA	231525	PUEBLA	PUEBLA	1			836,920.00	49	CUARTOS	211
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA SANTA CATARINA	231559	PUEBLA	PUEBLA	1			854,000.00	50	CUARTOS	215
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA CUARTOS DORMITORIO PUEBLA H PUEBLA DE ZARAGOZA	231575	PUEBLA	PUEBLA	1			4,270,000.00	250	CUARTOS	1075
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME PUEBLA	233849	PUEBLA	PUEBLA	1			1,703,170.13	13306	ML	1382

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME PUEBLA	233902	PUEBLA	PUEBLA	1			276,189,75	2157,7	M2	224
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME PUEBLA	233957	PUEBLA	PUEBLA	1			306,877,50	2397,5	M2	248
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME PUEBLA	233986	PUEBLA	PUEBLA	1			138,094,88	1078,9	M2	112
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SAN SEBASTIAN DE APARICIO	234005	PUEBLA	PUEBLA	1			92,063,25	719,24	M2	75
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SAN MIGUEL CANOA	234022	PUEBLA	PUEBLA	1			61,375,50	479,5	M2	50
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTA MARIA XONACATEPEC	234130	PUEBLA	PUEBLA	1			153,438,74	1198,7	M2	125
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTO TOMAS CHAUTLA	234153	PUEBLA	PUEBLA	1			184,126,50	1438,5	M2	149
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SAN PEDRO ZACACHIMALPA	234206	PUEBLA	PUEBLA	1			122,751,00	958,99	M2	100
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTO NOMBRE	234242	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	1			64,687,50	505,37	M2	53
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTA MARIA LA ALTA	234274	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	1			194,062,50	1516,1	M2	158
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SANTA CATARINA	234293	PUEBLA	PUEBLA	1			30,687,75	239,75	M2	25



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	234309	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	1			388,125,00	3032.2	M2	315
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE PUEBLA PISO FIRME SAN MARCOS TLACOYALCO	234347	PUEBLA	TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ	1			646,875,00	5053.7	M2	525
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE ATZITZIHUACAN	234462	PUEBLA	ATZITZIHUACAN	1			233,552,92	17	POSTES	142
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE COATZINGO	234623	PUEBLA	COATZINGO	1			284,933,04	21	POSTES	113
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE HUEHUETLAN EL GRANDE	234647	PUEBLA	HUEHUETLAN EL GRANDE	1			1,853,554,78	66	POSTES	212
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE IXCAQUIXTLA	234656	PUEBLA	IXCAQUIXTLA	1			270,885,28	1	POSTES	56
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE JUAN N MENDEZ	234657	PUEBLA	JUAN N. MENDEZ	1			500,595,40	25	POSTES	215
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SANTA INES AHUTEMPAN	234663	PUEBLA	SANTA INÉS AHUATEMPAN	2			1,126,016,77	28	POSTES	122
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SANTA ISABEL CHOLULA	234665	PUEBLA	SANTA ISABEL CHOLULA	2			282,914,70	21	POSTES	33
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SANTIAGO MIAHUATLAN	234667	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLAN	1			178,211,65	8	POSTES	71
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE TECAMACHALCO	234668	PUEBLA	TECAMACHALCO	1			2,518,868,77	126	POSTES	940

CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE VICENTE GUERRERO	234672	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	2			1,013,926.39	48	POSTES	120
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE ZAPOTITLAN	234673	PUEBLA	ZAPOTITLAN	1			1,433,798.58	21	POSTES	114
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE ZOQUITLAN	234677	PUEBLA	ZOQUITLAN	1			1,924,678.48	84	POSTES	236
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE CALTEPEC	234690	PUEBLA	CALTEPEC	2			328,840.60	18	POSTES	218
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SAN MARTÍN TEXMELUCAN	234699	PUEBLA	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1			312,777.39	14	POSTES	53
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE SAN PEDRO CHOLULA	234700	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	1			1,059,562.02	24	POSTES	668
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE TECOMATLAN	234704	PUEBLA	TECOMATLAN	1			916,911.19	35	POSTES	223
LOMA EL TORO CAMINO A SANTA ANA TELOXTOC	244798	PUEBLA	ZAPOTITLAN	2			942,208.98	24	POSTES	58
APORTACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE COLECTORES DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	250298	PUEBLA	PUEBLA	1			80,000,000.00	6600	COLECTOR	27000
CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD POR SUSTITUCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MOLCAXAC	250367	PUEBLA	MOLCAXAC	1			6,897,600.00	342.89	M2	4461
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCIÓN POR OBRA NUEVA A CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE ATZITZINTL	251148	PUEBLA	ATZITZINTLA	1			25,702,978.00	1000	M2	7855



CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SANITARIO MARGINAL NO TRES BARRANCA HONDA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA MUNICIPIO DE PUEBL	251335	PUEBLA	PUEBLA	1			1,981,383.94	3978.7	ML	1434062
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE CUAXUXPA DEL MUNICIPIO DE AJALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA	251573	PUEBLA	AJALPAN	2			11,752.17	5	PIEZAS	22
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN NICOLÁS ATLALPAN VARIAS CALLES MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA EN EL ESTADO DE PUEBL	251643	PUEBLA	HUATLATLAUCA	2			100,956.76	51	PIEZAS	188
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE OMITLÁN MUNICIPIO DE TEPETZINTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA	251715	PUEBLA	TEPETZINTLA	2			69,172.70	31	PIEZAS	84
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE KOAKO MUNICIPIO DE TEPETZINTLA EN EL ESTADO DE PUEBLA	251767	PUEBLA	TEPETZINTLA	2			55,835.25	19	PIEZAS	53
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA JOYA MUNICIPIO DE AJALPAN EN EL ESTADO DE PUEBLA	251818	PUEBLA	AJALPAN	2			16,688.51	6	PIEZAS	36
AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE TEPANACITLA MUNICIPIO DE HUATLATLAUCA EN EL ESTADO DE PUEBLA	251858	PUEBLA	HUATLATLAUCA	2			112,511.00	56	PIEZAS	207
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA CALIPAN CINCO SEÑORES CON UN LONGITUD DE CINCO KILÓMETROS	251991	PUEBLA	ZOQUITLAN	2			1,825,000.00	5	KM	765
ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE FRANCISCO VÉLEZ Y CALLE DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE EN EL MUNICIPIO DE CALPAN	252193	PUEBLA	CALPAN	1			1,055,228.90	2389.3	M2	7161
AMPLIACIÓN Y APERTURA A PRECIO ALZADO DEL CAMINO TIPO E DEL KM DOS MAS DOSCIENTOS SESENTA AL KM CUATRO EN LA LOCALIDAD DE HUILULCO	252421	PUEBLA	COYOMEAPAN	2			5,650,513.73	1740	ML	388
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA MEXTLA COPILA TENEXTITLA CON UNA LONGITUD DE OCHO KILOMETROS EN LA LOCALIDAD DE COPILA MUNICIPIO DE NAUPAN	252432	PUEBLA	NAUPAN	2			4,000,000.00	8.58	KM	2137

ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE LIRIO ENTRE CALLE AGUILAS SERDÁN Y CALLE GUADALUPE HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE CALPAN PUEBLA	252444	PUEBLA	CALPAN	1			663444.51	1519	M2	7161
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ ALPUYECA DEL MUNICIPIO DE CUAUTINCHÁN	252449	PUEBLA	CUAUTIN- CHAN	2			603746.33	5561	ML	579
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO CHILCHOTLA ALTA LUZ XACAXOMULCO TRAMO RINCON DE LOS REYES A XACAXOMULCO EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN	252467	PUEBLA	QUIMIXTLAN	2			4.500.000,00	500	ML	867
MODERNIZACIÓN DEL CAMINO CHILCHOTLA ALTA LUZ XACAXOMULCO TRAMO RINCON DE LOS REYES A XACAXOMULCO EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLÁN	252478	PUEBLA	QUIMIXTLAN	2			4.500.000,00	500	ML	1022
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA NAUPAN TLAXPANALOYAN CHACHAHUANTLA CON UNA LONGITUD DE TRECE KILÓMETROS DEL CERO AL KILÓMETRO TRECE MUNICIPIO	252497	PUEBLA	NAUPAN	2			3.111.111,11	4.34	KM	1691
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA NAUPAN TLAXPANALOYAN CHACHAHUANTLA CON UNA LONGITUD DE TRECE KILÓMETROS DEL CERO AL KILÓMETRO TRECE MUNICIPIO	252501	PUEBLA	NAUPAN	2			3.111.111,11	4.33	KM	1813
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA NAUPAN TLAXPANALOYAN CHACHAHUANTLA CON UNA LONGITUD DE TRECE KILÓMETROS DEL CERO AL KILÓMETRO TRECE MUNICIPIO	252504	PUEBLA	NAUPAN	2			3.111.111,11	4.33	KM	1622
RECONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA XICOTEPEC TLACUILOTEPEC CON UNA LONGITUD DE VEITIOCHO KILOMETROS SETECIENTOS OCHENTA METROS EN LA LOCALIDAD	262591	PUEBLA	XICOTEPEC	1			4.500.000,00	28.78	KM	39803
PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PRIMERA ETAPA LOCALIDAD DE HUAUCHINANGO MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO	262681	PUEBLA	HUAUCHI- NANGO	1			43.529.199.47	1	PLANTA	56206
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LA ZONA METROPOLITANA VALSEQUILLO	262740	PUEBLA	PUEBLA	1			10.974.909.80	56950	M2	1539819
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE METLALTOYUCA MUNICIPIO DE FRANCISCO Z MENA	277985	PUEBLA	FRANCISCO Z. MENA	2			8.900.000,00	679.81	M2	14574



AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARÁ A LA LOCALIDAD DE CHAPULTEPEC SANTO DOMINGO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPEXI DE R	281521	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2			528,863.09	9132	ML	607
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE TEPEXI DE RODRIGUEZ	282560	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2			4,352,824.18	206	POSTES	779
CONVENIO DE COORDINACIÓN GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE VICENTE GUERRERO	282573	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	2			631,460.64	26	POSTES	134
CONVENIO DE COORDINACION GOBIERNO DEL ESTADO MUNICIPIOS CFE ZIHUATEUTLA	282582	PUEBLA	ZIHUATEUTLA	2			754,750.84	21	POSTES	236
AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE OTLALTEPEC MUNICIPIO DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ PUE	284424	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	2			168,060.72	6404.2	ML	1899
CONSTRUCCION DE COLECTOR PLUVIAL EN CALLES AZARES AMAPOLA Y AZALEAS EN LA LOCALIDAD DE HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA COLONIA SAN DIEGO MANZANIL	284645	PUEBLA	PUEBLA	1			2,700,742.71	1	COLECTOR	105757
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	284973	PUEBLA	ACAJETE	1			1,499,702.03	900	ESTUFAS	900
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285019	PUEBLA	ACATLAN	1			2,499,503.40	1500	ESTUFAS	1500
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285078	PUEBLA	ALTEPEXI	2			333,267.11	200	ESTUFAS	200
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285101	PUEBLA	CAXHUACAN	2			333,267.11	200	ESTUFAS	200
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285135	PUEBLA	CHIETLA	1			666,534.23	400	ESTUFAS	400

PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285158	PUEBLA	CHINANTLA	1			166633.56	100	ESTUFAS	100
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285243	PUEBLA	CUAUTIN- CHAN	2			333.267,11	200	ESTUFAS	200
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285288	PUEBLA	GENERAL FE- LIPE ANGELES	2			333.267,11	200	ESTUFAS	200
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285320	PUEBLA	GUADALUPE VICTORIA	1			666.534,23	400	ESTUFAS	400
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285361	PUEBLA	HUAQUE- CHULA	2			999.80137	600	ESTUFAS	600
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285389	PUEBLA	HUEHUETLA	2			666.534.23	400	ESTUFAS	400
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285413	PUEBLA	IXTEPEC	2			199.960,27	120	ESTUFAS	120
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285446	PUEBLA	IZÚCAR DE MATAMOROS	1			833.167,81	500	ESTUFAS	500
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285488	PUEBLA	LIBRES	1			1.333.068,49	800	ESTUFAS	800
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285525	PUEBLA	PANTEPEC	2			1.666.335,60	1000	ESTUFAS	1000
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285554	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	1			2.416.186,64	1450	ESTUFAS	1450



PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285568	PUEBLA	SAN FELIPE TEPATLAN	1			641539.22	385	ESTUFAS	385
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285638	PUEBLA	SAN GABRIEL CHILAC	1			499900.69	300	ESTUFAS	300
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285676	PUEBLA	SANTO TOMAS HUEYOTLIPAN	1			166633.56	100	ESTUFAS	100
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285707	PUEBLA	SOLTEPEC	1			566554.12	340	ESTUFAS	340
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285743	PUEBLA	TEPANGO DE RODRIGUEZ	1			166633.56	100	ESTUFAS	100
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285781	PUEBLA	TEPEYAHUALCO	2			199960.27	120	ESTUFAS	120
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285833	PUEBLA	TLALTENANGO	1			333267.12	200	ESTUFAS	200
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285875	PUEBLA	TUZAMAPAN DE GALEANA	2			666534.23	400	ESTUFAS	400
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285907	PUEBLA	VICENTE GUERRERO	1			583217.46	350	ESTUFAS	350
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285951	PUEBLA	XOCHIA-PULCO	2			166633.56	100	ESTUFAS	100
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	285992	PUEBLA	YAONAHUAC	2			749851.02	450	ESTUFAS	450



PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	286017	PUEBLA	ZACATLAN	1			2,499,503,40	1500	ESTUFAS	1500
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	286067	PUEBLA	ZAPOTITLAN DE MENDEZ	1			408,252,21	245	ESTUFAS	245
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	286102	PUEBLA	ZINACATEPEC	1			299,940,42	180	ESTUFAS	180
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	286141	PUEBLA	ZONGOZOTLA	1			333,267,12	200	ESTUFAS	200
PROGRAMA ESTATAL DE ESTUFAS ECOLOGICAS	286184	PUEBLA	ZOQUITLAN	2			166,633,56	100	ESTUFAS	100
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO DE LA OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE SAN JUAN EPATLAN MUNICIPIO DE EPATLAN EN LA JURISDICCION SANITARIA	292873	PUEBLA	EPATLAN	1			5,726,877,87	401,13	M2	1714
CONSTRUCCION A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCION POR OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD DE TEPEYAHUALCO EN EL MUNICIPIO DE TEPEYAHUALCO EN LA JU	292921	PUEBLA	TEPE-YAHUALCO	1			5,650,664,18	342,85	M2	2862
PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA SUSTITUCION POR OBRA NUEVA A CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNAR	292964	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	1			19,270,315,50	1150,3	M2	54517
AMPLIACION DE LA RED DE ATARJEAS EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO ZACACHIMALPA MUNICIPIO DE PUEBLA	322371	PUEBLA	PUEBLA	1			1,351,951,86	9748,6	ML	3889
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE VILLA AVILA CAMACHO MUNICIPIO DE XICOTEPEC	322513	PUEBLA	XICOTEPEC	1			13,716,781,76	22608	ML	9158
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN BERNARDINO TLAXCALANCINGO MUNICIPIO DE SAN ANDRES CHOLULA EN EL ESTADO DE PUEB	322780	PUEBLA	SAN ANDRÉS CHOLULA	1			6,468,945,29	62496	ML	54517



CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE TEPEIXCO PERTENECIENTE AL MUN	323371	PUEBLA	ZACATLAN	1			1,422,869,77	10286	ML	1212
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTIAGO MIAHUATLAN MUNICIPIO DE SANTIAGO MIAHUATLAN ESTADO DE PUEBLA	323418	PUEBLA	SANTIAGO MIAHUATLAN	1			578,733.37	4672.9	ML	13909
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA PARAISO DE JESUS SEGUNDA SECCION RED DE DISTRIBUCION	323482	PUEBLA	TEHUACÁN	1			936,959,23	9315	ML	4420
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO Y DE SUBESTACION ELECTRICA DE POZO EN	323544	PUEBLA	SAN PEDRO CHOLULA	1			736,546,33	1329	KM	2637
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ATZOMIAXTLA TACOPAN	324799	PUEBLA	ATEMPAN	1			355,906,25	7500.1	ML	4248
AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE CINCO CAMINOS DE LA LOCALIDAD DE CALA SUR DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN PUEBLA	324979	PUEBLA	ATEMPAN	2			102,484,26	677	ML	279
AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE AJALPAN MUNICIPIO DE AJALPAN ESTADO DE PUEBLA	325136	PUEBLA	AJALPAN	2			752,287,49	4693.6	ML	5255
CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE PAHUATA DEL MUNICIPIO DE XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ EN EL ESTADO DE PUEBLA	325421	PUEBLA	XOCHITLAN DE VICENTE SUAREZ	2			928,147,81	6.99	KM	941
CONSTRUCCION DE LAS LINEAS DE CONDUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE EL TERRERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO	325623	PUEBLA	AQUIXTLA	2			166,765,87	2502	ML	930
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE TENANGO DE LAS FLORES MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO	325844	PUEBLA	HUAUCHINANGO	1			276,341,36	6073.3	ML	7334
AMPLIACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE XONOTLA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZACATLAN	325981	PUEBLA	ZACATLAN	1			761,504,85	4081.9	ML	755

CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE TLALTEMPA BUENA VISTA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZACATLAN	326183	PUEBLA	ZACATLAN			1	359,955,60	8820,1	ML	428
AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD DE ZACATILIHUIC DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTE	326359	PUEBLA	SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	2			276,156,01	6278,9	ML	426
AMPLIACION DEL SISTEMA MULTIPLE DE AGUA POTABLE QUE BENEFICIARA A LAS LOCALIDADES DE HUAXCALECA SANTA CECILIA CINCO DE MAYO EL MIRADOR LOMA	327153	PUEBLA	CHICHQUILA	2			1,631,905,15	1272	ML	2081
MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL HUEJOTZINGO SAN MIGUEL TIANGUIZOLCO SANTA MARIA NEPOPUALCO DEL KILOMETRO CERO AL KILOMETRO SIETE MAS CUATROCI	327467	PUEBLA	HUEJOTZINGO	1			15,502,606,73	3296	ML	13910
REHABILITACION DE LA CALLE DOMINGO ARENAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO ENTRE LAS CALLES CAMINO REAL Y REVOLUCION EN EL MUNICIPIO DE SAN MIG	328555	PUEBLA	SAN MIGUEL XOXTLA	1			2,639,102,47	648,9	M2	11269
CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE BENEFICIARA A LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL XOCHIMILPA PERTENECIENTE AL MUNII	328830	PUEBLA	ZACATLAN			1	266,256,91	1	PLANTA	1077
AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION CONSTRUCCION DE TRES LINEAS DE CONDUCCION Y REHABILITACION DE TANQUE EXISTENTE DE CIEN METROS CUBICOS E	329007	PUEBLA	PAHUATLAN	2			874,545,88	16240	ML	2770
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN VIVIENDAS EN SAN JOSE CHIAPA	351525	PUEBLA	SAN JOSE CHIAPA	1			800,000,00	4638	M2	487
Total ZAP urbanas						124	61%			
Total ZAP rurales						73	36%			
Total dos mayores grados de Rezago Social						0	0%			
Total Pobreza Extrema						7	3%			
Total							100%			

Fuente: MIDS, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla.



Anexo 3. Evolución del presupuesto del FISE (2013-2016)

Año	2013	2014	2015	2016
Nacional	\$6.434.606.778,00	\$7.019.886.006,00	\$7.091.407.201,00	\$7.444.946.435,00
Estatal	\$486.158.966,00	\$572.379.216,00	\$570.866.402,00	\$595.022.940,00
Porcentaje (respecto del presupuesto nacional)	7,56%	8,15%	8,05%	7,99%
Tasa de variación anual	-----	17,73%	-0,26%	4,23%

Fuentes. Elaboración propia con base en los datos de los siguientes documentos:

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2015, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2014.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2015.

Ley de Egresos del estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016.

Fuente: MIDS, Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla.

Anexo 4. Descripción de Programas y Objetivos**Programas**

Sectoriales	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Impulsar el desarrollo urbano y rural sustentable en el estado. 2.- Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del estado. 3.- Atender y mitigar los factores que afectan al medio ambiente como el cambio climático y la contaminación ambiental en el estado.
Institucionales	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Desarrollar las competencias de las y los niños, jóvenes y adultos mediante una educación pertinente, incluyente, equitativa y de calidad. 2.- Impulsar programas de liderazgo, actividad emprendedora y participación ciudadana en las y los jóvenes poblanos. 3.- Fomentar el desarrollo de la ciencia, la tecnología, las humanidades y la innovación
Especiales	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Impulsar una gestión institucional honesta, con servicios de calidad a la población. 2.- Seguir avanzado en la transición demográfica, con énfasis en la población que requiere de mayor atención. 3.- Favorecer el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos reproductivos en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción. 4.- Aprovechar las oportunidades que genera el cambio en la estructura por edades para impulsar el desarrollo y el bienestar de la población. Abatir los efectos de la marginación y la vulnerabilidad social en la entidad. 5.- Promover una distribución geográfica de la población acorde con las potencialidades del desarrollo sustentable del territorio poblano. Fortalecer el marco institucional del COESPO. 6.- Atender los desafíos sociodemográficos derivados de la migración internacional en sus distintas modalidades. 7.- Abatir los efectos de la marginación y la vulnerabilidad social en la entidad. 8.- Fortalecer el marco institucional del COESPO
Regionales	<p>A fin de conjuntar los esfuerzos de los gobiernos Federal y Estatal para atender la brecha de desigualdad y fortalecer los programas contra la pobreza y las carencias sociales de la población en situación de vulnerabilidad, se incorpora lo concerniente al Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, publicado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) con base en datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como el análisis de la Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS) en el estado y de los municipios que participan en la estrategia integral del gobierno federal de la Cruzada Nacional Contra el Hambre, para fomentar la participación e inclusión de los municipios.</p>

Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.



Anexo 5. Presupuesto Ejercido del FISE.**Presupuesto Ejercido**

Nombre de la fuente de gasto	Recursos Federales	Recursos Estatales	Otros Recursos	Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
22 mil 298 recámaras adicionales	\$232,683,992.00	\$281,042,318.27	\$234,184,826.66	\$752,551,512.93	SEDESO
15 mil 968 techos de fibrocemento	\$18,888,000.00	\$148,024,191.41	\$137,044,437.52	\$303,956,628.93	SEDESO
6,688 captadores de agua de lluvia	-	\$80,000,000.00	\$80,000,000.00	\$160,000,000.00	SEDESO
50 mil 176 tinacos		\$82,751,097.64	\$ 21,153,136.52	\$103,904,234.16	SEDESO
1,728 baños con biodigestores		\$69,375,052.80		\$69,375,052.80	SEDESO
1,832 pisos firmes	\$8,511,750.00	\$ 5,107,700.04	\$ 4,711,947.96	\$18,331,398.00	SEDESE
150 Unidades Móviles Alimentarias	-	\$97,935,062.50	-	\$97,935,062.50	SEDESO
Total otras fuentes de financiamiento				1,506,053,889.32	
Total FISE/Total de las otras fuentes de financiamiento				\$595,023,188.00	\$ 911,030,701.32
Fuente: Proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla SEDESO.					



Anexo del Marco Legal

El Gobierno Federal logro realizar reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y a leyes reglamentarias, para evaluar el desempeño de las entidades públicas en los tres órdenes de gobierno, con base en la medición de la eficiencia, eficacia, economía y calidad con las que se operan los programas federales; propiciando un esquema en la rendición y fiscalización del erario, para comprobar y justificar documentalmente el ejercicio del presupuesto público, así los funcionarios públicos están obligados a mostrar el impacto de gestión con indicadores del desempeño.

Lo que motivó la implementación de la gestión, fue el impulsar la calidad del gasto público, y con ello, aplicar la metodología de la matriz del marco lógico, que se basa en un proceso para resolver problemas sociales, y es lo que, a final de cuentas, la función de todos los servidores públicos. En tal sentido, en la evaluación al desempeño, se hace necesaria la intervención de administradores para la selección de alternativas de solución eficaz, eficiencia, económicas y con impacto social

En el contexto de la evaluación al desempeño de las dependencias y unidades administrativas del gobierno, en este estudio me propuse responder a las preguntas siguientes:

¿Cuáles disposiciones jurídicas regulan la evaluación del desempeño, y en qué consisten?

¿Cómo aplicar correctamente las metodologías oficiales aplicables a evaluar el desempeño?

¿Qué instrumentos son necesarios implementar en las administraciones públicas para gestionar con calidad el desempeño de las entidades gubernamentales?

Para el desarrollo del tema, indagamos los motivos que justifican las reformas constitucionales relacionadas con evaluación al desempeño, y además las disposiciones legales que instrumentaron las reformas. Con base en el marco jurídico estudiado, procedimos a investigar la normatividad técnica-administrativa que expidió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativa al diseño de los sistemas para la implementación y evaluación del desempeño de los programas federales. En este intercambio de conocimientos y opiniones es fundamental para alcanzar los objetivos para la aplicación del Sistema de la Evaluación al Desempeño en las instituciones.

Marco Constitucional y Reglamentario aplicable a la Evaluación del Desempeño

El gobierno federal ha establecido en diversas disposiciones legales, la gestión del ejercicio de los recursos públicos, y califica la actuación de funcionarios con indicadores del desempeño, como se puede observar en los motivos de la Reforma al artículo 134 Constitucional. En lo fundamental con la reforma se busca que los presupuestos se basen en resultados. La innovación fue lo relacionado al respecto, como dispone al artículo 134 constitucional que dispone:

“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los Municipios, el Distrito Federal y los Órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.” En el mismo artículo constitucional, agrega que: “... los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior “. Por lo tanto, en el mencionado artículo 134 Constitucional.

Descripción del Marco normativo

El artículo 26 Constitucional, establece las normas y principios básicos, de los cuales, el PND orienta, actividades de la Administración Pública Federal, para que el Ejecutivo Federal, coordine actividades de planeación en las entidades federativas; también busca promover y garantizar la participación democrática de grupos sociales, a través de organizaciones representativas, en la elaboración del plan y los programas, a que se refiere esta ley, y establece los lineamientos para que las acciones de los particulares contribuyan a los objetivos y prioridades del plan y programas.

Plan Nacional de Desarrollo

Conforme a la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se elabora, aprueba y publica dentro de un plazo de seis meses, en base a la fecha en que toma posesión el Presidente de la República (Cf.Art.26 de la ley de Planeación), y su vigencia no excederá los seis años, de acuerdo con el periodo constitucional, aun cuando podrá contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

El PND precisa los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del país, así como previsiones



sobre los recursos que serán asignados para llevarlas a cabo. Los programas que se derivan del PND tienen una vigencia que no excede la del propio Plan (seis años). Ahí se especifica los objetivos, prioridades y políticas de cada sector administrativo. Los programas en todo caso, dan lugar a otros en los que se definen las acciones a realizar en el corto plazo, y que son la base para integrar los anteproyectos de presupuesto anual de las dependencias y entidades.

Para la Entidad Federativa se alinea por analogía el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Municipal, así tienen las mismas características que el PND, ajustado al Estado y Municipio que corresponda, y de conformidad con las leyes de la materia deben estar articulados.

Alineación de los Programas presupuestarios con el PND

El PND establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determina los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno. A través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas (cf. Guía del diseño para indicadores para el desempeño).

La armonización del proceso de la planeación- presupuestación, se puede observar en los cuadros que se presentan a continuación, en los cuales se aprecia, que se inicia con aspectos cualitativos y esenciales de las características que se desea obtener como resultado de la gestión del gobierno, mismas que se encuentran contenidas en el PND y se concretizan con programas particulares y metas específicas a lograr, así como los presupuestos necesarios para su ejecución.

Disposiciones reglamentarias de la evaluación del desempeño.

En lo que se refiere al diseño, construcción, monitoreo, actualización y evaluación de los indicadores asociados a los recursos públicos federales se sujetará a las disposiciones y normas vigentes, entre las que se encuentran las que a continuación se describen:

Los artículos 85 de la *Ley de Presupuesto* y 49, fracción V, de la *Ley de Coordinación*, establecen disposiciones armónicas con el artículo 110 de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), con relación a la evaluación de los recursos públicos federales (en el primer caso) y la de las aportaciones federales (en el segundo) que ejercen los gobiernos locales.

El artículo 107, fracción I, de la LFPRH, complementa a las disposiciones anteriores, toda vez, que establece la obligación de entregar al H. Congreso de la Unión los Informes Trimestrales, mediante los cuales se informa, entre otros temas, sobre la ejecución del PEF, y se incluyen los principales indicadores sobre los resultados y avances de los programas y proyectos en el cumplimiento de objetivos y metas y de su impacto social, con el objeto de facilitar su evaluación.

Dichos informes también contienen reportes sobre la ejecución de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, los indicadores de desempeño de los fondos de aportaciones federales y, en su oportunidad, incorporarán los indicadores que se definan para los subsidios que se entregan para fortalecer el desarrollo regional y los asociados a convenios de descentralización y reasignación, así como los resultados de las evaluaciones que se practiquen, conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

El artículo 110 de la *Ley Federal de presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (LFPRH), establece las bases para la evaluación del desempeño, que se debe realizar a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión. Habrá que agregar, que los artículos 31 y 37 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, establecen que los indicadores estratégicos y de gestión deberán concertarse y validarse, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con sus atribuciones.

Complementariamente a las disposiciones mencionadas, el artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, faculta al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, para la aprobación de indicadores. Por otra parte, en los Lineamientos del Ramo 33, se establecen la mecánica para el diseño de los indicadores por resultados.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero deberán ser congruentes con los momentos contables establecidos en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y con las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, de dicho ordenamiento. Los gobiernos locales,



con los ajustes que, en su caso correspondan, deberán atender la presente disposición, cuando se trate de los recursos públicos federales que reciben.

La medición de los avances físico y financiero deberá considerar la información que por norma deberán generar los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales, conforme a los artículos 46, fracciones II, inciso b) y III; 47, párrafo primero; y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La definición de los indicadores de desempeño se realizará de acuerdo con la naturaleza de cada componente de gasto, conforme a las clasificaciones establecidas en el artículo 46, fracción II, inciso b), de la Ley (administrativa; económica y por objeto del gasto, y funcional programática). La construcción de los indicadores de desempeño para medir los resultados de los recursos federales deberá realizarse con base en la Metodología de Marco Lógico, utilizando la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de los programas presupuestarios, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, los Lineamientos para la Integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como con el Decreto de PEF y deberá ser congruente con las Disposiciones Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicadas en el DOF con los Lineamientos del Ramo 33. En el marco del proceso de instrumentación gradual del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, dentro del proceso presupuestario, se definirán criterios para aplicar lo anterior.

Será necesario que, dentro de la estructura programática, se establezca como categoría principal la de "programa presupuestario", que incluya los programas, proyectos, actividades o fondos a partir de la cual se construya una MIR por programa, con sus respectivos indicadores. Las distintas unidades responsables que participen en la ejecución de cada programa presupuestario, deberán coordinarse para su adecuada construcción y seguimiento.

Para efectos de presentación de los reportes de transparencia y rendición de cuentas, la SHCP en coordinación con los entes públicos que corresponda, llevará a cabo una selección de aquellos indicadores de desempeño que por la relevancia del objetivo cuyo cumplimiento miden, tienen mayor representatividad en el conjunto de los resultados esperados con la ejecución de los recursos públicos federales.

Los entes públicos que ejerzan recursos públicos federales deberán revisar anualmente los indicadores de desempeño

de los programas presupuestarios, para su mejora y actualización, tomando en cuenta la información derivada del monitoreo y evaluación de su desempeño, de conformidad con el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

La actualización y mejora continua de los indicadores de desempeño, en su caso, deberá reflejarse en las reglas de operación, lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución de los programas presupuestarios. Estos indicadores serán la base del monitoreo y la evaluación del desempeño. Será obligatoria la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, a los programas que se derivan de éste y a los planes estatales y municipales de desarrollo correspondientes, para la definición y construcción de los indicadores.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico deberán, estructurarse con los lineamientos que más adelante se detalla en este estudio, sin embargo, en todos los casos deberán estar asociados al cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios y deberán permitir la medición de los objetivos en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía, calidad.

Al amparo de lo establecido en la LGCG y demás disposiciones aplicables en la materia, los gobiernos locales procurarán las acciones conducentes que les permitan establecer indicadores de desempeño para medir los avances físicos y financieros relacionados con sus recursos propios, con una base metodológica compatible a la utilizada por la Federación y para los recursos públicos federales transferidos.

Asimismo, los gobiernos locales buscarán efectuar las adecuaciones a su marco jurídico-normativo, con el propósito de garantizar la implantación de los indicadores de desempeño y su seguimiento durante el ejercicio fiscal que corresponda, a efecto de dar cumplimiento a la LGCG y a las demás disposiciones aplicables.

De lo analizado, se aprecia que la normatividad se aplica en función de la jerarquía de las leyes, dado, que se inicia con lo dispuesto con nuestra carta magna, se continua con las leyes reglamentarias de las disposiciones constitucionales, y es así que, toda vez que el artículo 134 dispone que se debe evaluar el impacto en la aplicación del erario en los tres órdenes de gobierno, las disposiciones que instrumenta la evaluación de los resultados (Cf. Marco Lógico como base para construir indicadores):

Para dar cumplimiento a las disposiciones mencionadas, pasamos a explicar las metodologías, procesos y herramientas



para el diseño del sistema de la evaluación del desempeño, el cual tiene la finalidad de evaluar la gestión pública con base en indicadores que midan el impacto de las aplicaciones de los recursos públicos de la nación.

Metodología del Marco lógico

La Metodología de Marco Lógico (MML) es el proceso de armonización de la conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos del sector público y se integra con los objetivos a lograr de un programa, las causas que originan los problemas que se propone resolver y las herramientas para calificar la ejecución de los programas. La MML es una herramienta que propicia la planeación participativa, dado que requiere de equipos interdisciplinarios, tanto de la sociedad como de la administración del ente público, y toda vez que se precisan metas a lograr en un calendario presupuestario para impulsa el logro de la eficiencia, eficacia, economía, calidad en la administración pública.

Por la razón que, en la MML, se relaciona los avances físicos con los financieros, es decir las metas cumplidas en relación con los recursos ejercidos, proporciona mayores y mejores elementos para la rendición de cuentas a la sociedad. También con la metodología del MML, se impulsa la pertinencia de la ejecución del erario, puesto que requiere de la articulación de los lineamientos de los planes de desarrollo con los programas operativos.

Otra ventaja de la MML, es que identifica a los responsables del cumplimiento de las metas y los recursos necesarios para lograrlas, lo que propicia compromiso de los funcionarios públicos en pro de una mejor gestión de las entidades del gobierno. Por otra parte, facilita la coordinación de las actividades de la administración de las entidades públicas, dado que establece por escrito las actividades a realizar, los productos a generar, las metas a lograr y la contribución que cada programa hará a los planes correspondientes y los recursos materiales con los calendarios físicos financieros correspondientes. En general con el uso de MML las entidades públicas de los tres órdenes de gobierno, estandarizan el diseño y sistematización de los Programas presupuestarios, lo que permite una mejor fiscalización y rendición de cuentas. (Cf. "Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados). La MML se utiliza para vincular el problema social a atender con las herramientas administrativas para su solución, pasamos a describir las etapas del proceso en estudio.

Definición del problema.

Plantear el PROBLEMA al que se desea dar solución es la piedra angular de la gestión pública. Es, lo que, a final de cuentas, motivará al funcionario a emprender su búsqueda. Suele mostrarse como un conflicto entre el ser y el deber ser; es decir, como el reconocimiento, por parte del administrador público, del estado actual que guarda la situación problemática, y el estado deseable. En tal sentido y por analogía, el problema puede verse desde la perspectiva de un observador del escenario social, desde el cual deberá describir el contexto en que se halla el problema, causas que lo originan, el papel que desempeñan los actores y el impacto que provoca en la comunidad, es lo que en la matriz del marco lógico denominan árbol del problema, es decir, es el ordenamiento de las causas y los efectos. Lo anterior, traducido al ámbito de la gestión pública, implica proyectar una mirada epistemológica sobre el problema en estudio con el fin de describir sus variables y las complejas relaciones que entre ellas se establecen.

Para el análisis del problema en los términos planteados, habrá que observar la ley de la parsimonia, la cual postula que un fenómeno deberá ser explicado de la forma más sencilla y económica posible, siempre y cuando sea entendible, para actuar en lo conducente.

Habría que hacer una recomendación adicional: es deseable para el análisis del problema plantearlo con PREGUNTAS, lo que implica su abstracción sintética, puesto que al fin y al cabo con la gestión pública se busca dar respuesta a situaciones conflictivas, por lo que se tendrá que ser claro, preciso y contundente respecto de lo que se busca dar solución.

Entre las preguntas tipo, en la gestión pública se encuentran:

- » ¿Qué medios-fines tienen un vínculo directo con el resultado esperado?
- » ¿Qué medios pueden alcanzarse con la intervención gubernamental, en qué plazo y a qué costo?
- » ¿Cuáles serían los bienes y servicios que la intervención gubernamental debe producir para alcanzar su objetivo?
- » ¿Qué acciones deben realizarse para generarlos?
- » ¿El marco normativo aplicable permite la ejecución de la alternativa seleccionada?

Como lineamiento general habrá que aceptar que un problema será prioritario sólo si es relevante, si se puede resolver y, en su caso, si es susceptible de verificarse empíricamente.



Hipótesis

En lo referente a HIPÓTESIS, éstas pueden concebirse como suposiciones racionales que se construye con base en conceptos científicos, con la finalidad de verificar las predicciones formuladas por el funcionario público del comportamiento de un problema social, por lo que puede afirmarse que son el enlace entre la teoría y la práctica. Las hipótesis se formulan con el propósito de conducir a una afirmación teórica de la realidad social para efectuar diagnósticos, así como para plantear alternativas de solución al problema descrito.

Variables

Desde las hipótesis se identificarán las variables relacionadas con el problema de la investigación. Una VARIABLE se conceptúa como la característica de un fenómeno, susceptible de asignación de valores que se pueden reconocer como las causas y los efectos entre los hechos observados. Según dicha definición, las variables pueden ser de dos tipos: independientes o dependientes. Las VARIABLES INDEPENDIENTES se caracterizan por ser la causa necesaria de un fenómeno o una realidad social. En ese sentido, el administrador público busca incorporar esas variables para propiciar que se produzca el escenario ideal que proporcione y, en su caso, permita modificar las circunstancias conflictivas del problema social. Las VARIABLES DEPENDIENTES son concebidas como el efecto o la consecuencia del hecho antecedente (variable independiente).

Sujetos de medición e indicadores

Con la determinación de las variables es necesaria su instrumentación a fin de generar las condiciones que permitan verificar las hipótesis, para lo cual habrá que especificar la forma en la que será medida cada variable. Así, se tendrá que seleccionar la técnica más apropiada entre las diversas alternativas existentes. Para tal efecto, se deberá determinar la dimensión de las variables, como puede ser hechos, fenómenos o personas con determinados perfiles, entre otras propiedades mensurables llamados INDICADORES DEL DESEMPEÑO, que son métodos para medir dimensiones.

Definición del objetivo

El objetivo a lograr, es la situación futura a que solventará las necesidades o problemas sociales, que se proponen solucionar con programas y presupuestos instrumentados por las entidades públicas, en otras palabras, son los medios para lograr los fines del gobierno. En la definición de los objetivos, se tendrá que observar que se encuentre en relación directa con la problemática planteada, los medios, fines e impactos

que se producirán en la sociedad con el cumplimiento de los objetivos propuestos y los instrumentos de control del ejercicio del erario y la metas a lograr. (Cf. El Marco Lógico como base para construir la matriz de indicadores)

Selección de alternativa

En el proceso de toma de decisiones para establecer estrategias, actividades, presupuesto y todos los demás elementos implícitos en la resolución de problemas sociales, lo deseable es que participen diversos actores, tanto de la administración pública como de la sociedad civil, y claro que dependerá de la naturaleza del problema, y en todos los casos se tendrá que analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados. En la selección de la alternativa, se buscará ejercer acciones que ofrezcan mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y recursos presupuestales.

La Gestión Pública para Resultados (GpR).

En ámbito operativo, para la aplicación de lo planeado de conformidad con la normatividad descrita y la herramienta del MML, actualmente las entidades públicas se encuentran obligadas a establecer una GpR, la que se caracteriza por ser un tipo de gerencia pública institucional, que orienta su actuación al logro de metas de impacto en el bienestar de la población, y que se califica con indicadores la creación de valor de la administración pública. La GpR integra y relaciona, planes de desarrollo, presupuestos basados en resultados, programas del presupuesto de los tres órdenes de gobierno, lo que facilita la correcta toma de decisiones en la selección de las necesidades sociales que se deben atender en función a los recursos humanos y materiales existentes, e incorpora indicadores para calificar la eficiencia, eficacia, economía y calidad de la administración. La GpR se fundamenta en cinco principios, mismos que están en sintonía con lo explicado en el modelo MML, y son los que se describen a continuación:

Centrar actuación en los resultados.

En observación al contenido de las disposiciones normativas y técnicas anteriormente mencionadas, el gobierno se encuentra obligado a rendir cuentas tomando como base el cumplimiento de metas establecidas en los programas presupuestarios, y tienen que contar con sistemas de información para dar seguimiento al cumplimiento de los indicadores e informar periódicamente a la SHCP los resultados obtenidos, por lo que los administradores públicos, establecen estrategias y sistemas de trabajo estratégicos para poder cumplir con los objetivos y metas establecidas.



Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados.

En todos los programas operativos, existe la obligación de precisar el eje al que se encuentra alineado el programa, así como los objetivos que se buscan, los recursos presupuestarios para ejecutarlos y la forma de evaluarlo, con la finalidad de identificar la pertinencia de las obras y acciones ejecutadas en los tres órdenes de gobierno, en el contexto de la planeación nacional.

Promover y mantener procesos sencillos de medición e información.

En las leyes federales y en las guías, manuales, lineamientos y otras disposiciones se establecen metodologías obligatorias para todas las entidades tanto federales, estatales y municipales que ejerza recursos públicos federales, lo que da como resultado que se estandaricen los sistemas de evaluación al desempeño, y se simplifiquen los sistemas de información que le son aplicables.

Gestionar para Resultados.

Implica diseñar el escenario deseado o producto a lograr con la gestión de la entidad pública con sus programas a ejecutar, y orientar la actuación de los funcionarios al logro de lo planeado. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas. En el diseño de la información necesaria para operar el sistema de evaluación al desempeño, se conocen diversas restricciones de tiempo, recursos, situaciones técnicas e inclusive sociales, que en su conjunto proporcionan elementos para una mejor toma de decisiones y rendición de cuentas. (Cf. El marco lógico como base para construir la matriz de indicadores).

Presupuesto basado en Resultados (PbR)

El PbR es un componente de la GpR integrado en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpora consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motiva a las instituciones públicas a lograrlos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

El PbR es una herramienta de la administración construida en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de

recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados, y entre sus características podemos citar las siguientes:

- » Armoniza programas presupuestarios y sus asignaciones con la planeación – presupuestación– ejercicio – control – seguimiento – evaluación – rendición de cuentas del erario.
- » Evalúa la actuación de la administración del ente con indicadores de desempeño, integrados con una meta o grupo de metas de actividades y programas presupuestarios, a las cuales se le asigna un nivel de recursos compatibles con dicha meta;
- » Propicia nuevo modelo para la asignación de recursos, mediante la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios; y, Prevé llevar a cabo evaluaciones regulares o especiales, acordes con las necesidades específicas de los programas.

Proceso para la implantación del PbR y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

En la implementación del presupuesto basado en resultados, es necesario desarrollar el proceso que contengan las acciones siguientes:

Estudiar el marco jurídico e institucional que le es aplicable, dado que la entidad no puede desbordar las atribuciones que la ley le otorga, en ese sentido se tendría que identificar la competencia en función de sus responsabilidades y funciones.

Con la restricción de la competencia legal, se diseñará la planeación estratégica, con la elaboración de los programas con presupuestos alineados con los ejes del plan de desarrollo vigentes.

Se definirán las unidades administrativas que participarán en la operación de los programas.

Se elaborarán la matriz de indicadores de cada programa (en los que sea pertinente contar con la matriz) y definir los indicadores de desempeño, considerando las disposiciones de armonización en la materia.

Seguimiento y evaluación

Es indispensable contar con un programa anual de evaluación para el seguimiento y evaluación del desempeño, en el que se definan el tipo y número de evaluaciones que se llevarán a cabo. En lo referente al seguimiento al ejercicio presupuestario, se tendrán que considerar las disposiciones de la armonización contable.



Adicionalmente habrá que monitorear la ejecución de programas a través del análisis del cumplimiento de metas de los indicadores de desempeño definidos en la matriz correspondiente. En el mismo sistema de evaluación del desempeño, es deseable que contenga los mecanismos para la instrumentación de las mejoras derivadas del seguimiento y de la evaluación, para que sus resultados apoyen la mejora continua del diseño y gestión de las políticas, programas y del desempeño institucional. En el contexto de la Contabilidad, rendición de cuentas y transparencia, es necesario el registro contable de la información financiera y de los indicadores de desempeño contenidos en la matriz de los programas, considerando las disposiciones de armonización.

Construcción de la Estructura Analítica del Programa Presupuestario (EAPP)

Con los elementos analizados del MML, GpR, y PbR, se elabora la EAP, la cual compara la cadena de medios-objetivos-fines seleccionada con la cadena de causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPP, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

La Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPP) es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

La EAPP permite:

- » Asegurar que el objetivo equivale a la solución del problema que origina la acción pública.
- » Constatar que los medios son para la solución de cada una de las causas del problema como para el logro del objetivo.
- » Perfilar el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades de la MIR.
- » Definir la línea base del programa y el horizonte de los resultados esperados durante la vida útil del mismo.
- » Construir indicadores, que son expresión que se pretende evaluar de los resultados esperados.

Población o área de enfoque del Programa presupuestario

Un eje central del programa presupuestario de la dependencia o entidad es la identificación de los beneficiarios, que pueden ser poblaciones o áreas de enfoque en las que

presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa, es decir, la que se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. Entre las poblaciones o áreas de enfoque, se considerarán las siguientes:

Población o área de enfoque potencial. Es el universo global de la población o área referida, un ejemplo, pueden ser los adultos mayores que no saben leer ni escribir.

Población o área de enfoque objetivo. Son los beneficiarios que el programa pretende atender de la población o área potencial, en un periodo dado de tiempo, un ejemplo son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que solicitaron ser beneficiarios del programa del INEA.

Población o área de enfoque atendida. Son beneficiarios atendidos por el programa presupuestario en un periodo dado, en un área o población, por ejemplo, son los adultos mayores que no saben leer ni escribir, que recibieron beneficiarios del programa del INEA, durante el ejercicio

Enfoque transversal

Es corresponsabilidad de programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (Desarrollo rural sustentable o Desarrollo científico tecnológico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo. Los enfoques transversales deben ser obligatorios al menos para los Pp que estén en los Anexos específicos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación del año que corresponda. Adicionalmente el enfoque transversal deberá ser considerado en el caso de que sea factible su aplicación en la MIR y sea pertinente con los programas derivados del PND.

La segmentación de los tipos de beneficiarios de los Pp considerará los enfoques transversales de: Equidad de género, Juventud, Personas con discapacidad, Etnicidad, Desarrollo rural sustentable y Desarrollo científico tecnológico con el fin de identificar aquéllos que atienden a la población que corresponda. La inclusión de un enfoque transversal en un Pp no es excluyente de algún otro. Es posible que el Pp no considere específicamente ninguno de los enfoques transversales mencionados anteriormente. Dado el caso de que el Pp cuente con enfoque transversal, éste no necesariamente deberá quedar especificado en todos los niveles narrativos de la MIR.

La EAPP permite: Constatar que los medios son precisos tanto para la solución de cada una de las causas del problema



como para el logro del objetivo, lo que permitirá identificar los elementos necesarios para estructurar la matriz de indicadores de resultados (MIR), que es el instrumento oficial establecido por la federación para medir el desempeño de las unidades de la administración pública y que a continuación se describe su naturaleza.

Diseño de la matriz de indicadores para resultados (MIR)

Con la información obtenida de la EAPPs, se elabora la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico descrito, y que en forma resumida y sencilla:

- » Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial;
- » Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación;
- » Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores;
- » Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos; e
- » Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

La MIR organiza los objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp). Con base en ello, sólo deberá existir una MIR por Pp.

La estructura de la matriz de indicadores de resultados se integra de los elementos siguientes:

- » Eje de la política pública del PND al cual está vinculado el Pp.
- » Objetivo del eje de política pública del PND al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Programa derivado del PND.
- » Objetivo sectorial, institucional, especial o regional al cual está vinculado el Programa presupuestario.
- » Objetivo estratégico de la dependencia o entidad al cual está vinculado el Programa presupuestario.

En la Fila se relacionan

- » Fin: Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior

con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND).

- » Propósito: Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque.
- » Componentes: Son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa, para el logro de su propósito.
- » Actividades: Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

En las Columnas se integran:

Resumen narrativo u objetivo: En la primera columna se registran los objetivos por cada nivel de la *Matriz*. El resumen narrativo u objetivos pueden ser usados de manera indistinta y para cada concepto y tienen las características siguientes:

- » Indicadores: En la segunda columna se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.
- » Medios de verificación: En la tercera columna, se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.
- » Supuestos: En la cuarta columna se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Indicadores del desempeño.

Como ya se mencionó, en la segunda columna se integra a la matriz de resultados, los indicadores del desempeño, que son la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

Los indicadores de desempeño se clasifican en indicadores estratégicos e indicadores de gestión:

Estratégicos. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp y, contribuyen a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los



recursos. Incluyen a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran subsidios, bienes y/o servicios que se aplican e impactan de manera directa en la población o área de enfoque.

De gestión. Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Incluyen los indicadores de Actividades y aquellos Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Elementos de los indicadores del desempeño.

Nombre del indicador. Es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él.

Recomendaciones:

- » El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
- » Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como definición.
- » No contiene el método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
- » Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
- » El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Método de cálculo

Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Se establecen las siguientes recomendaciones:

- » En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
- » Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
- » En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

Unidad de medida

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

- » La unidad de medida deberá corresponder, invariablemente, con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas.
- » En el caso de los indicadores cuyo método de cálculo resulta en un porcentaje, índice, proporción y, por ende, el valor de la meta esté expresado en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística, pero no a una unidad absoluta.

Frecuencia de medición

Hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones). Cf. Criterios para la revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para resultados del presupuesto de egresos de la federación

Línea Base; En todo indicador se debe establecer diversos elementos para poder calificar lo que se va a medir, y como punto de partida se debe precisar la línea base para evaluarlo y darle seguimiento.

Metas; Permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- » Asegurar que son cuantificables.
- » Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.
- » La meta que se determine debe:
- » Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- » Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

Sentido del indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente:

- » Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo.

- » Ejemplos de indicadores con sentido ascendente: población atendida con un servicio, la población beneficiaria con la entrega de bienes públicos, la productividad agropecuaria, el índice de competitividad de la inversión pública.
- » Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo.
- » Ejemplos de indicadores con sentido descendente: tasas de mortalidad, índice de los efectos negativos de los incendios, tasas de natalidad, índices de delincuencia, tiempo de espera de la entrega de un servicio, costo promedio de un bien.
- » Este concepto es diferente al comportamiento del indicador
- » Cuando la meta del indicador es constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado del indicador es ascendente o descendente.

Parámetros de semaforización

- » Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.
- » Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es: Aceptable (verde), Con riesgo (amarillo), Crítico (rojo)
- » Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

Medios de verificación

En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, los medios de verificación se informan en la tercera columna de la matriz y presentan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados.

Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores.

Pueden incluir:

Estadísticas, Material publicado, Inspección, Encuestas, Informes de auditoría, Registros contables.

Deben proporcionar la información necesaria para que toda persona pueda tener acceso a los datos y pueda replicarlos. La existencia de esta columna en la MIR tiene la ventaja de

obligar a quien formula el programa y define los indicadores, a identificar fuentes existentes de información. Si éstas no están disponibles, lo obliga a incluir en el diseño del programa actividades orientadas a recoger la información requerida.

Supuestos

En la cuarta columna de la MIR se incorporan los supuestos que correspondan a un riesgo que enfrenta el programa y que está más allá del control directo de la administración.

- » Sólo se consideran los riesgos que tengan una probabilidad razonable de ocurrencia y que representen situaciones contingentes a solventar.

Al preparar un programa, así como al planificar su ejecución y evaluarlo, es necesario recurrir a una serie de supuestos. Esto es consecuencia del hecho de trabajar sobre un futuro hipotético. A cada objetivo le corresponde un riesgo que podría derivar en un incumplimiento que se describe en la columna de supuestos. Dependiendo del impacto del riesgo, el programa puede demorarse, incrementar su costo, cumplir parcialmente sus objetivos, o puede fracasar del todo. Una de las grandes contribuciones que la MML hace a la gestión de programas, es obligar al equipo que prepara el programa a identificar los riesgos en cada nivel de objetivos: Actividad, Componente, Propósito y Fin.

En particular, se identifican los riesgos que comprometan el logro de un objetivo de nivel superior, aun cuando se haya logrado el de nivel inferior. Por ello, estos riesgos se expresan como supuestos que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos. El supuesto tiene que estar redactado en relación directa con el cumplimiento del indicador.

Es importante tener presente que el cumplimiento de los Supuestos que se incorporan a la MIR está fuera del ámbito de gestión del equipo que ejecutará el programa. Es decir, el equipo debe considerar lo que se puede hacer para evitar la ocurrencia del riesgo. Si el riesgo puede ser evitado a un costo razonable, entonces deberán incorporarse a la estructura del programa los Componentes y las Actividades necesarias para evitarlo. En caso contrario, es necesario identificar las acciones que puedan solventar las contingencias y quiénes podrían ejecutarlas.

Indicadores del CONAC

El Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC, es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.



CONAC será el encargado de proporcionar las bases para que los entes públicos obligados dentro del territorio nacional cuenten con información homogénea de las finanzas públicas, que permita la comparabilidad y sea analizada bajo criterios comunes, dando como resultado mejores formas de fiscalización y sobre todo una mejor participación de la Sociedad.

Los indicadores de conformidad con los lineamientos del CONAC, se diseñarán para medir las dimensiones siguientes:

- a) Eficacia, que mide la relación entre los bienes y servicios producidos y el impacto que generan. Mide el grado de cumplimiento de los objetivos;
- b) Eficiencia, que mide la relación entre la cantidad de los bienes y servicios generados y los insumos o recursos utilizados para su producción;
- c) Economía, que mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros; y
- d) Calidad, que mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios públicos generados en la atención de la población objetivo, vinculándose con la satisfacción del usuario o beneficiario. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

Para el diseño de indicadores, es necesario la elaboración de la ficha técnica diseñada por la SHCP.

Indicadores para aportaciones federales

Por lo que se refiere, a las aportaciones federales, los indicadores de desempeño para medir el avance físico que se establezcan, serán aquéllos que fueron definidos en 2008, en los términos de los Lineamientos del Ramo 33, implantados para su seguimiento a partir del ejercicio fiscal, mismos que podrán revisarse de acuerdo con la mecánica establecida en las disposiciones aplicables.

Los indicadores de desempeño definidos para los fondos de aportaciones federales, podrán ratificarse o, en su caso, sustituirse, siempre y cuando se observen, en lo conducente, las disposiciones establecidas en los Lineamientos del Ramo 33, en lo correspondiente a la coordinación intergubernamental, expresada en el trabajo conjunto de las dependencias coordinadoras de fondo y los gobiernos de las entidades federativas y, por conducto de éstas, de los municipios, así como en los presentes Lineamientos.

En cuanto a los recursos públicos federales que se entregan a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la Secretaría, definirá las MIR y los indicadores de desempeño para cada uno de los fondos orientados al desarrollo regional vigentes y, en su caso,

para aquéllos que se establezcan en el Decreto de PEF para el ejercicio fiscal que corresponda.

Al efecto se deberán tener en cuenta las disposiciones específicas contenidas en los lineamientos, reglas de operación o equivalentes, relacionados con los recursos que se transfieren a los gobiernos locales con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, conforme al presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

En el caso de recursos que se entregan mediante los convenios de descentralización o reasignación a que se refieren los artículos 82 y 83 de la Ley de Presupuesto, los indicadores de desempeño serán aquéllos que acuerden las partes firmantes, en los términos de las disposiciones aplicables, considerando, en su caso, los incluidos en las MIR de los programas presupuestarios incorporados en los presupuestos de las dependencias o entidades que entregan los recursos.

Los indicadores de desempeño para medir el avance físico, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la H. Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

El avance financiero, se refiere al valor absoluto y relativo que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo, correspondiente a los programas, proyectos, actividades o fondos de que se trate, conforme a las clasificaciones económica, funcional-programática y administrativa. En el caso de las entidades federativas y municipios, y para efectos de estos Lineamientos, se deberán considerar únicamente los recursos públicos federales.

La información de gasto público que generen los entes públicos de la Federación en cumplimiento de los presentes Lineamientos, será organizada, sistematizada y difundida por la SHCP.

En los términos de lo establecido en el artículo 4 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos, los indicadores de desempeño para medir el avance financiero se basarán en la información del gasto que se genere, de conformidad con las siguientes etapas del presupuesto:

- » Aprobado. Se refiere a las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio fiscal.



- » Modificado. Es la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
- » Comprometido. Refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros, para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio.
- » Devengado. Corresponde al reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
- » Ejercido. Se refiere a la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- » Pagado. Refleja la cancelación total de las obligaciones de pago, que se concreta, mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero que se generen, se construirán para las clasificaciones de gasto que establecen, respectivamente, los artículos 28 de la LFPRH y 46, fracción II, b), de la LGCG:

I. Administrativa; II. Funcional-Programática; y III. Económica.

Para cada momento contable -comprometido, devengado, ejercido y pagado-se deberán construir, en un marco de gradualidad, los siguientes indicadores con relación al presupuesto aprobado y modificado:

- I. Porcentaje de avance al periodo respecto al presupuesto anual;
- II. Porcentaje de avance al periodo respecto al monto calendarizado al periodo; y
- III. Variación porcentual, nominal y real, con relación al monto registrado en el mismo periodo del año anterior.

El monto calendarizado será aquél que se publique en el Diario Oficial de la Federación en los términos del artículo 61 del Reglamento de la LFPRH. Los indicadores anteriores, junto con la información empleada para su cálculo, se difundirán y publicarán de conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 107, fracción I, de la Ley de Presupuesto; 7, fracción IX, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 51 de la Ley.

En el caso específico de los recursos públicos federales transferidos a los gobiernos locales, el Sistema mediante el cual se reporta el ejercicio, destino y resultados de dichos recursos, deberá contener, en un marco de gradualidad, los momentos contables.

Los indicadores de desempeño para medir el avance financiero, continuarán reportándose a través de los sistemas establecidos para tal fin, para efectos de la integración de los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y los demás informes que se entregan al H. Congreso de la Unión o a la Cámara de Diputados, en los términos de las disposiciones aplicables.

En el contexto del proceso de la planeación nacional y hasta lo aquí planteado, podemos resumir, que en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos nacionales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno, y a través de la alineación entre el PND y los programas que de éste emanan, se busca coordinar el trabajo de las dependencias y entidades, y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas nacionales.

Cada dependencia y entidad dentro de la Administración Pública debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PND, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados

Sistema de evaluación al desempeño. (SED)

Con los elementos estudiados, es necesario reflexionar en el contexto del conjunto de los elementos que participan en la implementación del SED, de lo que se observa que para su correcto funcionamiento requiere de una amplia base de datos e información, y una administración del costo/efectiva a través de plataformas y sistemas informáticos que faciliten esta tarea y la participación de diferentes actores y niveles de acceso.

Estos sistemas deberán convertirse en un instrumento para recolectar, concentrar, gestionar y difundir la información que apoye y facilite, tanto la generación de indicadores y la toma de decisiones en materia presupuestaria, como la divulgación amplia y transparente de la misma.

El Sistema de Información del Sistema de Evaluación del Desempeño (SISED) desarrollado por la SHCP, se tendrá que operar en forma gradual, bajo una óptica modular, conforme



se avance en la implantación del PbR y del SED, para asegurar la interconexión de sus componentes. De esta forma, el SISED busca atender las necesidades de recopilación, almacenamiento, sistematización y difusión de la información relevante de las etapas del ciclo presupuestario. Cf. Sistema de Evaluación al Desempeño

Uno de los objetivos primordiales del SISED será atender los requerimientos de información que de manera específica puedan tener el Poder Legislativo, las dependencias y entidades de la APF y la sociedad en su conjunto, de modo tal que no sólo pueda darse mayor claridad al destino del gasto público federal, sino también, y más importante aún, puedan conocerse los resultados que a partir del ejercicio del mismo se van alcanzando a través del tiempo.

En términos generales, el SISED permitirá:

- » Desarrollar una plataforma tecnológica que brinde soporte al SED y apoye la adopción del PbR en la APF;
- » Integrar y procesar la información que permita mejorar la toma de decisiones en materia presupuestaria;
- » Establecer, en coordinación con el Poder Legislativo, los instrumentos que permitan el uso del Sistema por parte del H. Congreso de la Unión, sus Centros de Estudios y la ASF;
- » Generar productos específicos para los distintos tipos de perfiles de usuarios del Sistema;
- » Crear herramientas informáticas que sistematicen y pongan al alcance de los usuarios los resultados y productos de la gestión pública;
- » Difundir la información generada a partir de la puesta en marcha del PbR y el SED, y hacerla asequible a través de Internet;
- » Desarrollar bases de datos exportables y manipulables;
- » Generar reportes concretos, útiles y de fácil comprensión;
- » Fortalecer la transparencia en materia presupuestaria, así como la rendición de cuentas; y,
- » Acercar a la sociedad elementos objetivos que permitan conocer y evaluar el desempeño del que hacer público de la APF.

Ámbitos de Coordinación Institucional

El PbR y el SED se instrumentan en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) mediante la conjunción de tres ámbitos de decisión, regulación y funcionamiento: globalizador, sectorial y temático.

La razón de orquestar la implementación del PbR y del SED a través de un proceso gradual y progresivo, en tres ámbitos de coordinación, radica en que las decisiones y las acciones institucionales en esta materia incluyen a diferentes actores con necesidades de información específicas, que desempeñan actividades que aun siendo distintas se integran y complementan para alcanzar los objetivos y resultados previstos. Si bien los ámbitos son diferentes, se encuentran relacionados y son interdependientes en la realización de las funciones que a cada uno corresponden, por lo que se involucra a la totalidad de la APF.

Conformación de Grupos Especializados

En el PbR y en el SED se aplica una perspectiva o enfoque integral y sistémico, por lo que en todas las etapas del proceso presupuestario se propicia que participen, como equipo de trabajo, las siguientes áreas de las dependencias y entidades de la APF:

- » Planeación; Coordinación de políticas y responsables de los programas presupuestarios; Programación y presupuesto; y, Evaluación. En el modelo o esquema de coordinación institucional para la operación del PbR y del SED, se prevé la constitución de grupos especializados, con representantes de las áreas responsables de políticas y programas, de la planeación, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los ámbitos mencionados en toda la APF: globalizador, sectorial y temático.

Funciones de los Grupos Especializados

A estos grupos, les corresponde impulsar la implantación del PbR y del SED en su respectivo ámbito de acción, y tener iniciativa para propiciar las decisiones y acciones dirigidas a lograr los objetivos, adecuar lo necesario para solventar necesidades específicas, y conducir la difusión y la capacitación de los servidores públicos del espacio institucional que les corresponde atender.

Estos grupos tienen también como propósito incentivar un proceso participativo, abierto, dinámico y flexible que recoja las aportaciones para la mejora continua del PbR y SED. Esta es otra de las razones que explican por qué el PbR y el SED son sistemas abiertos al autoaprendizaje, con la concurrencia de todos los actores que participan: el Poder Legislativo Federal, la APF, las entidades federativas y municipios, así como la población objetivo de las políticas y programas en ejecución.



Identificación del Programa

Con base en este esquema de coordinación institucional, se tiene el propósito de que los objetivos, las estrategias y las prioridades que se reflejan en las políticas y los programas a ejecutar y en los recursos que se asignan a ellos, cuenten con una definición clara de sus objetivos específicos, y de su alineación con los nacionales que les dan sentido; de los indicadores para medir su avance y logros; de los resultados previstos y alcanzados; y del seguimiento y evaluación de este proceso.

En el PbR y en el SED, la modernización del quehacer público también es un elemento clave para contribuir en la orientación para resultados de las dependencias y entidades de la APF, debido a que representa la mejora y adecuación de los medios institucionales para apoyar el logro de los objetivos e impactos planeados, programados y presupuestados. Así, aunque la naturaleza de las funciones consideradas para los grupos especializados, es muy similar, difieren en su ámbito o nivel de competencia, de acuerdo con la explicación general que se presenta en el cuadro ... Cf. Sistema de evaluación al desempeño.

Funciones Principales de los Ámbitos de Coordinación

Una descripción general de las funciones principales que en el marco del PbR y del SED se llevan a cabo a través del respectivo grupo especializado, y que se diferencian entre sí por el ámbito de competencia que a cada uno corresponde, incluye lo siguiente:

Ámbito Globalizador

- a) Establecer las líneas de acción que permitan la implementación gradual, selectiva y progresiva del PbR y SED.
- b) Definir, dar seguimiento y evaluar los objetivos, políticas, estrategias, prioridades y programas, en congruencia con el PND y los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que de él se derivan;
- c) Definir y coordinar las evaluaciones a realizar, así como la elaboración de sus resúmenes ejecutivos, los compromisos para las mejoras de las políticas y los programas, derivadas de las evaluaciones, y dar seguimiento a su aplicación;
- d) Rendir cuentas y hacer transparente los objetivos, programas y resultados obtenidos, de forma sencilla y clara para los legisladores y la población; y,
- e) Coordinar las acciones de difusión del PbR y del SED, así como la capacitación de los servidores públicos, para el logro de los objetivos correspondientes en las diferentes etapas del ciclo presupuestario.

Ámbito Sectorial

- a) Coordinar el proceso para la integración del PPEF, tomando en cuenta los resultados medidos con base en indicadores estratégicos y de gestión, así como las evaluaciones realizadas;
- b) Coordinar la operación de las políticas públicas, de los programas aprobados y ejercer el presupuesto respectivo, de conformidad con el PbR, el SED y la modernización de la gestión institucional;
- c) Dar seguimiento a los avances financieros y programáticos, y tomar medidas conducentes; y,
- d) Conocer y participar en la coordinación de las evaluaciones externas que se practican en el ámbito del sector.
 - a) **Ámbito Temático**
 - a) Desarrollar las MI, los indicadores y sus metas, y las fichas técnicas de cada indicador, además de mejorarlas a partir de los resultados obtenidos, del seguimiento y la evaluación; y,
 - b) Proponer la asignación de los recursos a los programas para la integración del proyecto de PEF, en congruencia con los objetivos, políticas, estrategias y prioridades establecidas, y tomando en cuenta los resultados del seguimiento y de la evaluación.

El funcionamiento práctico del esquema de coordinación institucional prevé que cada uno de los grupos especializados del respectivo nivel o ámbito mencionado, lleve a cabo las actividades que corresponden a su marco de responsabilidad, y se comunique e interactúe con los demás niveles y grupos, es decir, el globalizador con las coordinadoras sectoriales y éstas con los grupos de las subsecretarías, oficialía mayor, órganos desconcentrados y entidades paraestatales.

De esta forma, las áreas de planeación, coordinación de políticas y programas, programación, presupuesto y evaluación, en cada uno de los niveles indicados, coadyuvan al logro de los objetivos y metas de los programas aprobados en el presupuesto, así como al eficaz y eficiente ejercicio del mismo, para entregar bienes y servicios de mayor calidad a la población, que es lo que define la razón de ser del PbR, del SED y de la gestión pública.

Control de calidad del desempeño.

Para la correcta implementación de indicadores, se hace necesario observar reglas de redacción entre las que se encuentran las siguientes:

Se recomienda que cada MIR se integre por:

- a) Un solo objetivo para el nivel de Fin.



- b) Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
- c) A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado:
- d) Cuando existan dos o más UR por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por UR;
- e) Cuando las distintas UR entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las UR.
- f) Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante.
- g) Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.
- h) En caso de que exista una Actividad que se repita para varios o todos los Componentes, se recomienda definir una actividad compartida, la cual se registrará relacionada con el primer Componente.

En el Propósito se recomienda evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. Asimismo, evitar que se defina a las entidades federativas como la población beneficiaria. Presentar las Actividades agrupadas por Componente, incluyendo las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

A continuación, se muestran unos ejemplos de definiciones de objetivos de MIR; por un lado, se muestra como se establecieron originalmente y, además, la definición sugerida para su mejoramiento. Cf. Guía para el diseño de indicadores estratégicos

En los referentes técnicos emitidos por la SHCP y CONEVAL, proponen verificar una serie de aspectos, para calificar si fue debidamente elaborada la MIR, entre los que se encuentran la siguiente. Cf. Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados



Glosario

Aportaciones Federales o Ramo General 33: son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Aspectos Susceptibles de Mejora: son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación Específica: son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicadores de Desempeño: los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir

resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Instancia Evaluadora Externa: los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Matriz de Indicadores para Resultados: la MIR facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de Marco Lógico: la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Presupuesto Basado en Resultados: el PbR significa un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Sistema de Evaluación del Desempeño: conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.



Fuentes de Referencia

Aspectos fundamentales en la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental y su armonización, Capítulo 7 Administración Pública.

<http://eprints.uanl.mx/3866/1/Contabilidad%20Gubernamental%20%28C.%207%29.pdf>

Criterios para la Revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados del Presupuesto de Egresos de la Federación. SHCP.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154340/Criterios_MIR_2016.pdf

Guías Técnicas emitidas por la SHCP y el CONEVAL.

http://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf

<http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Normatividad/MatrizIndicadores/MatrizIndicadoresNormatividad.aspx>

Guías para la Construcción de la matriz de Indicadores para Resultados. SHCP.

<http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf>

Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos.

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_180716.pdf

Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los recursos públicos federales, emitidos por el CONAC.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5123939&fecha=09/12/2009

Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, obtenidos de: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Lineamientos_Generales_para_la_Operacion_del_FAIS

Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. SHCP.

http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Informe Anual de CONEVAL, obtenido de: <http://www.coneval.org.mx/quienessomos/Documents/Informe-Anual-de-Actividades-2016.pdf>

Plan Estatal de Desarrollo, obtenido de: http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=463&Itemid=63

Índice de Tablas

Tabla 1. Evolución del presupuesto del FISE (2013-2016)	13
Tabla 2. Matriz de Indicadores Federales FAIS Estatal o FISE. Nivel Fin y Propósito.	14
Tabla 3. Descripción de Programas y Objetivos.	17
Tabla 4. Obras y/o Acciones del FISE.	23
Tabla 5. Presupuesto Ejercido del FISE.	25
Tabla 6. Programas Presupuestarios (Pp) del FISE para la Infraestructura Social Estatal (FISE) (R33)	25
Tabla 7. Páginas Web de transparencia y rendición de cuentas.	32
Tabla 8. Vinculación de los indicadores de los Pp con los objetivos del FISE.	33
Tabla 9. Avance MIR federal FISE.	34
Tabla 10. Evolución de Evaluaciones Aplicadas al FISE.	36
Tabla 11 Evolución de ASM – FISE.	37
Tabla 12. Auditorías del Gasto Federalizado.	38

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Procesos claves en la gestión del FISE.	21
--	----

